

ACTA EXTRAORDINARIA 2-2023

Acta de la sesión extraordinaria número cero dos, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, del miércoles veinticinco de enero de 2023, a las ocho horas con treinta y seis minutos, en la Sala del Auditorio Cora Ferro, Complejo de San Pablo y mediante presencialidad remota con la herramienta tecnológica *Teams*, presidida por la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta de este órgano, y funge como secretaria la M.Ed. Érika Vásquez Salazar.

Miembros presentes: Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, rectora Adjunta; M.Ed. Erika Vásquez Salazar, decana, Centro de Investigación y Docencia en Educación; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; PhD. Esteban Picado Sandí, decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, presidente, Consejo Central de Posgrado; M.Sc. José Pablo Solís Barquero, decano, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística; Dra. Lilliam Quirós Arias, decana, Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar; El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:, decano, Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Marta Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales; M.A. Jimmy Ramírez Acosta, decano, a.i., Facultad de Filosofía y Letras; Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano, Centro de Estudios Generales; M.Ed. Wagner Castro Castillo, decano, Sede Región Chorotega; M.A. Yalile Jiménez Olivares, decana, Sede Región Brunca; Bach. Ana Valeria Briceño Zúñiga, representante estudiantil; Bach. Sofía Sandoval Navarro, representante estudiantil; Bach. Sara Bonilla Gómez, representante estudiantil (virtual); Bach. Dayana Calvo Castro, representante estudiantil; (virtual).

Invitados permanentes: M.Ed. Francisco González Alvarado, rector; Dra. Laura Bouza Mora, vicedecana, Facultad Ciencias de la Salud (virtual); Dr. Roberto Rojas Benavides, director, Sede Interuniversitaria de Alajuela; M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

Invitados: M.Sc. Rodolfo León Anchía, subdirector, Sección Regional Huetar Norte y Caribe; M.Sc. Ileana Álvarez Pérez, vicedecana, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística; M.Sc. Edgar Vega Briceño, vicedecano, Sede Región Chorotega

(virtual); Dr. Jaime Mora Arias, vicedecano, Centro de Estudios Generales; M.Sc. Guillermo Acuña González, vicedecano, Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez, vicedecano, Sede Región Brunca (virtual); Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, vicedecano, Facultad Ciencias Exactas y Naturales (virtual).

Personal de apoyo: Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora Legal; Lic. Alex Vindas Zamora; secretario; Lcda. Ana Mercedes Cortés Soto, secretaria.

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación de quorum y lectura del orden del día sesión extraordinaria N.º02-2023, del 25 de enero de 2023.
2. Solicitud de revocación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-003-2023: DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO PARA EL AÑO 2023.
3. Ingreso del M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia.
4. Informe del M.Ed. Francisco González Alvarado.
5. Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico (SEDA).

OBSERVACIONES:

Se aclaran las condiciones de excepcionalidad, producto de las instrucciones de Rectoría, comunicadas mediante las circulares de instrucción UNA-R-DISC-009-2020, del 17 de marzo de 2020; UNA-R-DISC-010-2020, del 19 de marzo de 2020 y UNA-R-CIRC-080-2022, del 19 de agosto de 2022, por la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud; por tanto, se informa que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación a través de la presencialidad

remota, con la herramienta tecnológica Teams, desde su casa: Bach. Sara Bonilla Gómez; Bach. Dayana Calvo Castro; Dra. Laura Bouza Mora; M.Sc. Edgar Vega Briceño, M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez; Dr. Ricardo Jiménez Montealegre y las siguientes personas desde las instalaciones de la UNA: Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo; M.Ed. Erika Vásquez Salazar; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez; PhD. Esteban Picado Sandí; M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas; M.Sc. José Pablo Solís Barquero; Dra. Lilliam Quirós Arias; Dr. Felipe Araya Ramírez; Dra. Marta Sánchez López; M.A. Jimmy Ramírez Acosta; M.Sc. José Pablo Solís Barquero; Dr. Juan Diego Gómez Navarro; M.Ed. Wagner Castro Castillo; M.A. Yalile Jiménez Olivares; Bach. Ana Valeria Briceño Zúñiga; Bach. Sofía Sandoval Navarro; M.Ed. Francisco González Alvarado; Dr. Roberto Rojas Benavides; M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo; M.Sc. Ileana Álvarez Pérez; Dr. Jaime Mora Arias; M.Sc. Guillermo Acuña González; Lcda. Ana Beatriz Hernández González; Lic. Alex Vindas Zamora; Lcda. Ana Mercedes Cortés Soto.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, artículos 50 y 56, las sesiones de órganos colegiados serán grabadas [audio y video] y sus actas serán de transcripción literal, mediante la herramienta Teams, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la fidelidad de la discusión que sustentan las decisiones. Cada miembro es responsable de verificar que su intervención cumpla con lo establecido en cuanto a la fidelidad de la transcripción.

ARTÍCULO 1: Comprobación de quorum y lectura del orden del día de la sesión extraordinaria N.º02-2023, del 25 de enero de 2023.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Hoy es una sesión extraordinaria número dos y recuerden que tenemos como personas invitadas a los compañeros y compañeras vicedecanas, y también don Francisco es un invitado permanente como ustedes saben y don Randall Hidalgo que se va a incorporar dentro de unos minutitos, Merce talvez si podríamos ver la agenda por favor, si la podríamos*

proyectar, esta sesión extraordinaria tenemos dos puntos, bueno, desde luego la comprobación del quórum, que es lo que tenemos ya en la mañana o hace un ratito confirmado con los compañeros y tenemos dos temas, compañeros, recordarán ustedes que esta semana es en relación, el primer a la Distribución de Horas Asistente y el segundo punto que es por lo cual estamos esta mañana aquí de fondo o mayor, principalmente, para revisar el trabajo que los compañeros de la CAER han realizado sobre el dictamen del Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico, que es el SEDA, no hay que votar porque ya esto es una sesión programada previamente.”

ARTÍCULO 2: Solicitud de revocación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-003-2023: Distribución de Horas Estudiante Asistente Académico y Horas Estudiante Asistente Graduado para el año 2023.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, refiere: *“En ese primer punto la solicitud de revocación del acuerdo, UNA-CONSACA-ACUE-003-2023 la Distribución de Horas Estudiante Académico y Horas Estudiante Graduado, tal vez le quitamos el volumen, muy bien, gracias. Lo que nos corresponde hoy en la mañana con este punto en particular es que en este caso don Esteban va a presentar una moción a partir de la explicación que tuvimos tanto don Esteban y que tuvimos esta semana en relación a la situación que sucedió con las horas, con la distribución de las horas, estudiante a partir del fin de semana muy juiciosamente los compañeros de la Facultad de Tierra y Mar, Exactas y Naturales conversaron y en efecto se estima, o más bien se comprueba que hubo un error totalmente involuntario, en la distribución de las horas en estudiante, entonces lo que nos correspondería en este punto, es escuchar la moción que va a presentar don Esteban y nos tocaría tomar un acuerdo de regresar el dictamen a la Comisión CAER para que ellos hoy en la tarde a la 1:30, van a revisar y preparar dos proyectos de dictámenes, uno que es el dictamen de revocatoria del dictamen que tomamos la semana pasada, tengo una retorno.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Un dictamen de revocatoria de un acuerdo tomado la semana pasada y una nueva propuesta de dictamen y tengo un retorno, quizás si alguno tiene el volumen activado, y el segundo dictamen es la propuesta de la nueva distribución de las horas, ya corregido como corresponde y el trabajo que realizó don Juan Miguel de Apeuna para poder tener la distribución correcta, entonces, don Esteban, sin más, y doña Yalile, sin más que ampliar para que sean ustedes los que puedan explicar de fondo la moción, la votaríamos la devolución y seguiríamos con el punto número dos que es el Sistema de Evaluación, vamos a tomar ese acuerdo y antes de pasar a ese tema le damos la palabra a don Fran.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Buenos días, compañeras y compañeros, espero se encuentre muy bien, haciendo eco de lo que nos contextualizaba doña Marianela hacia el final de semana anterior recibimos algunos comentarios, inquietudes sobre la distribución de horas que se acordó en este órgano y que se comunicó a través del acuerdo 03 del 19 de enero y en esa distribución de horas se identificaron algunas inconsistencias, entonces el viernes conversamos con Juan Miguel para que pudiera ver si estas inquietudes tenían fundamento o no, y bastó ver rápidamente los números de que sí había algunas fallas, entonces, el fin de semana Juan Miguel se puso hacer un trabajo de revisión meticuloso, nos vimos el lunes en la mañana y concordamos en que sí hay inconsistencias de hecho, él, a través de un oficio que es el APEUNA-OFIC-030 del 23 de enero, dice lo siguiente, y dice: me refiero al acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-003 del 19 de enero, en el que se aprueba la Distribución de Horas Estudiantes Asistente y Horas Estudiante Graduado para el año 2023 en el que se detectaron inconsistencias en su cálculo como consecuencia de haber tomado la base de dichas horas para la base de distribución de dichas horas del 2022 inconsistente a las establecidas en el UNA-CONSACA-ACUE-167-2021 una vez realizadas las previsiones y estimaciones correspondientes, lo correspondiente es la Distribución de horas que se adjunta y él pone dentro del oficio un link que conduce a un anexo*

que tiene las tablas respectivas con los valores correctos. Y es que esto significa que el acuerdo nuestro sí tendría que revocarse entonces lo que solicito yo y que se hace mediante un oficio que es el que estoy viendo ahorita como referencia, someto una revocatoria del acuerdo tomado por el órgano el miércoles 18 de enero de 2023, sobre el tema de Distribución de Horas Estudiantes Asistente y Horas Estudiante Asistente Graduado, asimismo, que dicho dictamen se devuelva a la comisión respectiva, el oficio que lo presento es el UNA-FCEN-OFIC-040 de este año 2023.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Con doña Beatriz y con Mercedes trabajamos una propuesta ya de acuerdo para que podamos revisarlo y votarlo, recuerden que no estamos ahorita votando la revocatoria, sino más bien de trasladar el dictamen o el acuerdo más bien tomado a la Comisión, CAER para que ellos preparen el acuerdo de revocatoria y la propuesta de la nueva distribución. Entonces Merce si tenés ahí por favor la propuesta del acuerdo para que podamos verlo y votarlo. Ya con este acuerdo, tomado la CAER y así lo permite el Reglamento del Consaca, tienen o están convocando doña Yalile a una sesión de CAER a la 1:30 de la tarde, a las 12, cuando salgamos de acá, perdón, sí, tan pronto terminemos, sí digamos que a las 12, bueno, la cosa es que ellos en la tarde, la CAER, se reúnen, revisan ambos dictámenes, se aprueban y a las 2:30 compañeros volvemos a tener una sesión extraordinaria para votar de nuevo esta distribución y con la eficiencia de los compañeros administrativos, doña Marta, procuraríamos estar publicando hoy este acuerdo en función de lo que usted nos comentaba por chat, si don Felipe, por favor, no se escucha don Felipe.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“A mí me gustaría, tal vez si nos puede presentar don Esteban dentro de la tabla que vimos la vez pasada en el algoritmo, que aprobamos, donde vienen las horas 2022, basado en ese 2022 y el total de horas, que son 29474 que se otorgaron el 2022, ahí es donde sacó el porcentaje*

que le correspondía a cada facultad, centro, sede y después, basado en ese porcentaje, es que se calcula las horas 2023, entonces a mí me gustaría ver, dónde fue que realmente fue el error, gracias.”

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Sí, claro, con mucho gusto. El error vino en que, el número de referencia que se utilizó fue del dictamen que presentó la CAER al plenario en el año 2021 pero recordarán que el dictamen nuestro condujo a una situación similar a ésta, donde tuvimos que revocar el acuerdo y tomar uno nuevo, porque había una inconsistencia con los valores. Es decir, la errata que se tuvo en 2021 para la distribución de horas de 2022 se propaga ahora en 2023 porque el compañero toma justamente esas horas las del 2021 pero del dictamen no del acuerdo, entonces, cuando él toma, ahora sí, el acuerdo 167 del 2021 para la distribución de horas del 2022 se da cuenta que esos son los pesos correspondientes que hay, un ejemplo para darlo de otra forma, el acuerdo que tomó Consaca en su Por Tanto A de la semana anterior, dice que vamos a conservar los pesos de la distribución que tuvimos en 2022 entonces, si son los mismos pesos porcentuales al subir el fondo 12 puntos porcentuales, cada una de las horas que recibimos el año anterior tiene que subir 12 puntos; sin embargo, con lo que nos entregó Juan Miguel originalmente, y que quedó dentro del dictamen, hay instancias que suben como 25 y hay otras que toman 12, entonces hubo una falla con esa, digamos inconsistencia, porque la fuente de los valores era otra y no se da, digamos eso de que el aumento sea para todos, entonces al final con la distribución ésta, hay un aumento mínimo, pero no es el que se acordó que fuera el porcentaje digamos, pero puedo mostrarles la tabla si lo consideran.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Perdón, eso pareciera que repercute directamente en una disminución a la Facultad de Tierra y Mar, a la Facultad de Exactas y a la Facultad de Ciencias Sociales, es decir, que con la corrección de la distribución para esas tres facultades, más bien habría un aumento*

de un poquito más de horas y entonces, Don Felipe, creo que la Facultad de Salud es la que sufriría un poco esa disminución con esta nueva estimación, vamos a ver los números, 32900.”

El Ph.D. Esteban Picado Sandi, menciona: *“¿No sé si estoy compartiendo la pantalla correctamente, lo están viendo?”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“No, no todavía.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandi, menciona: *“Yo tengo el Excel de este documento, pero la tabla viene impresa básicamente, digamos que se parte el documento, la impresión en PDF de la tabla en dos partes, la primera de ella hace el cálculo con las horas que correspondían en el 2022, entonces vamos a tomar un caso como el de Generales que eran 1366 horas, entonces aplicando el algoritmo directamente en el 2023 se reducen 643 horas, eso daba pues, un peso mucho más bajo, utilizando esos mismos pesos 2023, daba 1525 horas. Ahora me voy a ir hacia abajo un momentito para ver ahora sí el caso en Generales, si nosotros hacemos el cálculo de horas del 2023 con los pesos del acuerdo 167 del 2021, que es el correcto, el que se publicó en la Gaceta y el que distribuimos, Generales tendría 1185 horas haciendo todos los mismos pesos de las variables aplicados dentro del logaritmo, lo que por otra ruta análoga, es simplemente tomar el número de horas que ellos tenían y que creciera el 12% entonces para garantizar que diese esa consistencia de lo que acordamos tener en el Por tanto A., el compañero hizo el cálculo de horas con los mismos pesos pero utilizando los mismos valores del 167, da un resultado y es consistente con la otra ruta que digamos que es simplemente aumentar los 12 puntos, es decir, los mismos pesos lleva hacia el mismo resultado que si aumentamos lo que se tenía por 12 puntos porcentuales, entonces esto lleva a que tengamos estos valores, estos son los valores correctos que, digamos, están*

asociados al acuerdo en el Por Tanto A, ¿dónde estuvo la falla? que el compañero tomó unas horas base diferentes, entonces eso daba unos números un poco diferentes acá, que recordarán ustedes daban números de 10000 horas aquí, bajaba a 643 aquí, como casos más llamativos, incluso como la SIUA bajaba a 372 horas apenas, en cambio con este cálculo, ya la SIUA sube a 502 horas, es algo más consistente hacia lo que se distribuyó ahí, esto es como el cuadro resumen de los que hay con los resultados, ahí hay un Excel que puedo compartirles en el chat para que lo puedan ver, digamos las estimaciones. Asimismo, hay otro cuadro que es para las horas asistente graduado que tuvieron, una fluctuación amplia y que nuevamente aquí el aumento es mucho mayor porque eso casi 89% de lo que tendría que subir, dado el aumento en el presupuesto que se dio para este tipo de horas, entonces aquí nuevamente se hace esa consistencia que hay entre ese número de horas, aquí vienen otros datos que vienen de esa hoja, puedo compartirles el documento para que lo puedan ver y revisarlo con detenimiento.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“¿Don Felipe quiere intervenir?”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“Según lo entiendo entonces Esteban, los pesos, la distribución de los pesos disminuyó entre el primer cálculo que vimos la semana pasada y en este cálculo, o sea, por ejemplo, si uno tenía un 13%, ya no son 13 si no es como 10 o un 9, ¿es así?”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“No, lo que se hace es darle cumplimiento al Por Tanto A, que decía que tienen que ser los mismos pesos de 2022 entonces, lo que se vio en el cuadro, entre muchas otras tablas, tenía un problema, el problema era que no se habían tomado los pesos que se acordaron si no los pesos que se habían dado dentro del dictamen y el dictamen sufrió cambios en el camino cuando vino a plenario, entre otras cosas, entonces para corregirlo y*

que fuera fiel a lo que tenemos acordado en para 2022 era con estos valores que se vienen aquí que el resultado último es que nadie pierde horas, todos ganan horas, que era una de las intenciones que todos suben horas en relación a lo que teníamos el año anterior en detrimento, digamos, de Tierra y Mar o de Exactas y Naturales que subimos más o menos, más comparativamente con lo que tuvieron las otras facultades, digamos de las 12, el 75% bajaba el número de horas que recibía con este algoritmo que se acordó en el Por Tanto A que se había subsanado, ahora con estos datos, todas las unidades o facultades, centros y sedes suben el número de horas para estudiante asistente, 12% aproximadamente y en el otro 89% aproximadamente.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Don Geovanni, usted quisiera intervenir.”*

El M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez, refiere: *“Si gracias, es como para hacer una comprobación, yo tengo aquí que hacer algunos cálculos para simplemente comprobar, a me gustaría bueno, gracias a don Esteban por la información, pero tal vez que presentara la tablita donde vengan los porcentajes por cada una de las unidades académicas de las facultades para hacer un cálculo rápido para verificar los montos de las horas.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Tal vez si podríamos ver quizás con el documento que envía a don Juan Miguel.”*

El M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez, refiere: *“Ese cuadrado donde viene el porcentaje ya asignado a cada una, ya con las correcciones, que se supone que es el mismo porcentaje que existía, el porcentaje no va a variar porque lo que varía es*

el 100% de horas, entonces el porcentaje se mantiene pero nada más como para verificar algunas cosillas ahí y simplemente, nada más.”

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Yo acabo de compartir en el chat del WhatsApp y tal vez se pueda difundir también en el correo a los invitados, el documento de Excel que trabajó don Juan Miguel y que lo estuvimos viendo, en ese cuadrito voy a tratar de compartir pantalla, puedo compartirles cuál sería el resultado final, digamos.”*

El M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez, refiere: *“Sí, tal vez a mí lo que me gustaría saber, por ejemplo, cuál es el porcentaje que le toca a cada una de las unidades o de las facultades y ya tenemos que son 32996 horas entonces como para hacer un cálculo ahí, calcularlo para que no haya ya dudas, simplemente.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Correcto, aquí en la pantalla lo que pueden ver de primero es el cuadro resumen que hay, entre las horas que se tenían y las que se tienen ahora, esto es como el resumen, esto sería el acuerdo ahora, y me voy ahora a horas asistente, aquí el compañero hace el estudio con los pesos relativos, por ejemplo aquí pueden ver, ¿se ve grande en la pantalla? Entonces, el peso está aquí en 3.59 horas, ese es el peso, la falla viene cuando se tiene otros datos que son diferentes en las otras columnas porque se basa sobre una distribución inicial diferente de horas, es que, cómo plantearlo, o sea, el número de horas que se distribuye, define cuántos son los trozos o la fracción que le corresponde del total, a todos nosotros, como se tomó un valor inicial distinto terminó haciendo que los pesos fueran diferentes a lo que correspondía realmente, entonces hay que hacer ese ajuste de los pesos para que tengamos cuánto es la parte que nos corresponde a todos y una forma para validarlo es cuánto era el resultado que teníamos en el número de horas y cuánto es lo que tendríamos ahora*

con ese aumento de 12% para las unidades, ahorita lo que se tienen que votar es la revocatoria, en la tarde es justamente eso.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Ahorita votamos la devolución del dictamen.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Exactamente esto para la revocatoria y estos datos hay que verlos dentro de la Comisión misma para ver si se acoge o no la solicitud.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Compañeros muy respetuosamente, eso es lo que yo quería proponer, permitan a la CAER hacer una revisión en los comentarios que han hecho tanto don Felipe como don Geovanni, desde luego, hacen una confirmación y veamos el tema ya en concreto y ahí lo podemos discutir ampliamente don Felipe y don Geovanni y estar todos claros y conformes con lo que correspondería hacer la distribución, muy respetuosamente les pediría por favor que si votemos la devolución del acuerdo, ellos se encargan en la tarde, y lo vemos con calma a las 2:30 para no quitarle más tiempo al tema de fondo que es muy importante, el Sistema de Evaluación yo les pediría esta consideración, ¿de acuerdo? entonces Mercedes si nos podrías proyectar el acuerdo, sería el que trabajaste con doña Ana Beatriz, ¿es este? Es que más bien creo que sería el de devolver el dictamen, ¿cierto doña Beatriz?”*

La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa: *“Sí, doña Marianela. buenos días, ese es.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Tal vez como para no redundar un poco el preámbulo de lo que expuso don Esteban, vamos al Por Tanto, sería: Trasladar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-003-2023 a la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos del Consaca, con el fin de que presenten al Consejo académico los dictámenes correspondientes de revocatoria y la nueva distribución de horas de estudiante asistente académico y horas estudiante asistente graduado para el año 2023 y entonces sería convocar a esta sesión extraordinaria el Consejo académico hoy 25 de enero, a las 2:30 en el auditorio aquí mismo, o más bien vamos a tener una sesión bimodal considerando para los que no puedan estar por la tarde, indicadas en el Por Tanto de este acuerdo con fundamento en el artículo 37, inciso B, romanitos uno del Reglamento del Consejo Académico, entonces, por favor, respetuosamente les solicitaría votar por estos por tantos, para que los compañeros puedan hacer esta análisis en detalle, considerando por supuesto lo expresado por los compañeros, por favor, votamos en Teams por favor, si no consignamos el voto don Randall de forma verbal, si podría confirmar su voto de forma verbal.”*

El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, menciona: *“Confirmando mi voto”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Votación unánime”.*

SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-003-2023, DEL 19 DE ENERO DE 2023: DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO PARA EL AÑO 2023.

RESULTANDO:

1. El acuerdo del Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 2, de la sesión extraordinaria del miércoles 18 de enero de 2023, acta

n.º 1-2022, comunicado en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-003-2023, del 19 de enero de 2023.

2. La moción presentada por el El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona:, mediante el oficio UNA-FCEN-OFIC-040-2023 del 24 de enero de 23023, según el cual solicita se revoque el acuerdo de Consaca comunicado en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-003-2023, del 19 de enero de 2023, por contener un error.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo comunicado en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-003-2023, del 19 de enero de 2023, referente a la Distribución de horas estudiante asistente académico y horas estudiante asistente graduado para el año 2023.
2. La moción presentada por el El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona:, que indica:

En atención al oficio UNA-APEUNA-OFIC-030-2023 del 23 de enero de 2023, suscrito por el MSc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación de la UNA (APEUNA), en el que comunica lo siguiente:

Me refiero al acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-003-2023 tomado el 19 de enero del 2023, en el que se aprueban la distribución de horas estudiante asistente y horas estudiante graduado para el año 2023; en el que se detectaron inconsistencias en su cálculo como consecuencia de haber tomado la base de distribución de dichas horas para el año 2022 de manera inconsistente a las establecidas en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-167-2021. Una vez realizada las revisiones y estimaciones correspondientes, lo correspondiente es la distribución de horas

presentada en el siguiente enlace, en color verde. En dicho enlace se agrega el detalle de los cálculos efectuados para llegar a este resultado.

Lo anterior implica que la distribución acordada en el Por Tanto B del UNA-CONSACA-ACUE-003-2023 tiene inconsistencias y se deben corregir.

Por lo antes descrito, se solicita al plenario la revocación del acuerdo tomado por el órgano el miércoles 18 de enero de 2023 sobre el tema de distribución de horas estudiante asistente y horas asistente graduado. Asimismo, que dicho dictamen se devuelva a la Comisión respectiva.

3. El Reglamento de Consaca, artículo 68, señala:

Cualquier miembro de Consaca podrá solicitar la revocación o la modificación de un acuerdo que no se encuentre firme. El plenario conocerá la petición y lo decidirá por votación de la mayoría absoluta de miembros presentes. Se podrá solicitar la revocación o la modificación de un acuerdo declarado firme o que haya sido tomado en una sesión cuya acta ya está aprobada, siempre y cuando el acto no haya generado derechos adquiridos individualizados a personas en particular o cuando se produzcan cambios en las circunstancias que generaron su aprobación o aplicación, o se presenten asuntos esenciales que no se consideraron oportunamente. La solicitud debe ser presentada, debidamente motivada, de esto quedará constancia en las actas; además, será conocida y dictaminada por una comisión permanente, en un plazo máximo de diez días hábiles. Una vez concluido el plazo, se incluirá en la agenda de la sesión siguiente y deberá ser aprobada por el plenario, en caso de la modificación, por el voto de la mayoría absoluta de miembros. Y para acordar la revocación, se necesitará la misma

mayoría requerida que para dictar el acuerdo. Se modifica según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-147-2020.

4. El Consejo Académico de la Universidad Nacional, en su análisis, considera conveniente revocar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-003-2023, del 19 de enero de 2023, para lo cual se propone trasladar el acuerdo de cita a la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos del Consaca, con el fin de que elaboren los dictámenes correspondientes y se incorporen las correcciones respectivas.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR:	17.
TOTAL:	Diecisiete.
ABSTENCIONES:	0.
TOTAL:	Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. TRASLADAR EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-003-2023, DEL 19 DE ENERO DE 2023, A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RECURSOS DEL CONSACA, CON EL FIN DE QUE PRESENTEN AL CONSEJO ACADÉMICO, LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES DE REVOCATORIA Y LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO PARA EL AÑO 2023. ACUERDO FIRME.
2. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL 25 DE ENERO DE 2023, A LAS 2:30 P.M. EN EL AUDITORIO CORA FERRO, CON EL FIN DE CONOCER LAS PROPUESTAS DE DICTÁMENES, INDICADAS EN EL POR TANTO A DE ESTE ACUERDO, CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, INCISO B), ROMANITO I. DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3: Ingreso del M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Voy a solicitarle a don Randall Hidalgo que ingrese compañeros, por favor, si podríamos votar su ingreso como invitado para el tema correspondiente, mientras ingresaba don Randall, don Fran quería tomar unos minutos para hacer una intervención.”*

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo para que ingrese como invitado el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia y participe durante la discusión del tema: Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico (SEDA).

1.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR:	17.
TOTAL:	Diecisiete
ABSTENCIONES:	0.
TOTAL:	Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

3. APROBAR EL INGRESO DEL M.SC. RANDALL HIDALGO MORA, VICERRECTOR DE DOCENCIA PARA QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 2-2023 DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO

FIRME.

Ingresa el M.Sc. Randall Hidalgo Mora a las 9:08 a.m.

ARTÍCULO 4: Informe del M.Ed. Francisco González Alvarado.

El M.Ed. Francisco González Alvarado, expresa: *“Buenos días nuevamente, un gusto estar acá con todas y todos y también saludar a la distancia a doña Laura, a Don Giovanni, a Don Edgar, que creo que son los que están allá a través de presencialidad remota, de verdad que siempre es maravilloso iniciar el año en nuestras actividades laborales, cuando de verdad lo que hacemos tiene sobre todo, una gran importancia para el quehacer del país. Yo creo que debemos de sentirnos todas y todos muy satisfechos, muy agradecidos, hablo a título personal con la oportunidad que nos ha dado la vida de ser profesores, profesoras universitarias y lo que eso implica para transformar la vida de las personas, yo quisiera iniciar este año reconociéndonos todos como personas que estamos en la primera línea de formación de otras personas como personas que estamos en la primera línea para compartir conocimiento, para transferir conocimiento para tener influencia en el mejoramiento de las condiciones de vida de otras personas sobre todo aquellas de condiciones de mayor vulnerabilidad eso de verdad y en lo personal y así se los comparto es la motivación más grande para poder arrancar un nuevo año y sobre todo también la motivación para iniciar la actividad diaria, estamos, creo que todos y todas estamos completamente enterados, además yo quisiera invitarlos a tomar conciencia cada vez más en términos de que este año la Universidad conmemora 50 años de haberse creado, y eso no es un acontecimiento que deba pasar por alto, ni tampoco es un acontecimiento que tenemos que celebrarlo como un celebración ostentosa, yo creo que no, debe ser un punto de reflexión profunda de la universidad que hemos construido y la universidad que también queremos seguir impulsando y queremos seguir construyendo, ese 50 aniversario que además tiene una nutrida actividad de todos y todas ustedes también que han desarrollado y serán*

partíipes de esta actividad, pues tenga ese objetivo y que también por supuesto que nos podamos reconocer como una institución que ha venido haciendo bien las cosas que tiene que mejorar, por supuesto, hemos hecho bien las cosas, que somos una universidad que admite como ya todos lo sabemos, personas que transforman las vidas y que además aunque a veces lo ponemos en videos y uno se lo escucha a otra persona o además, ya es como parte de alguna manera de una referencia que utilizamos cuando decimos, es que nosotros recibimos estudiantes que vienen de los quintiles de menor ingreso, es que la universidad transforma la vida de las personas, quiero decirles que eso es una absoluta realidad, ahora en el receso institucional tuve la oportunidad de compartir de manera ocasional con un estudiante que llegó cuando yo estaba ahí vacacionando y estaba con su computadora y tuvo un problema, entonces ahí yo medio le ayudé, ya era un profesional y entonces me dice, ¿y usted es profesor? Sí señor, yo soy profesor. A bueno y en la U, ah es que yo me gradué de la Escuela de Informática, así sí, ah, que bueno, cuándo en el 2014 que es que se me parece a alguien me dice, y le digo yo es sí, posiblemente en el 2014 me gradué, posiblemente yo le entregué el título, pues ah, entonces ya empezamos a hablar y de un pronto a otro, y así de manera, con gran sentimiento me dice, es que la universidad transformó mi vida y la de mi familia, o sea, así tal cual, así, tal cual, sin anuncio, sin video y sin pedirle una declaración y entonces me contó su experiencia, y definitivamente con esto quiero ratificar que hemos venido haciendo las cosas bien que, insisto, todavía el potencial que tenemos lo tenemos que llevar otro plano, pero hemos venido haciendo las cosas bien en estos 50 años que de verdad este arranque del año sea para considerar lo bueno que hemos hecho y las cosas que están por venir en un contexto complejo como el que nos ha tocado enfrentar, que no cambiará ni este año ni el que viene ni no cambiará ya yo, de verdad que no puedo ya, si no esperar que vendrán nuevos ataques a la universidad, nuevas formas de que la universidad minimice su quehacer, que ese digamos, es el objetivo central que el fondo de la educación superior universitaria sea repartido entre las universidades privadas, eso es la consigna de esta administración, utilizando los mecanismos que pueda tener a su alcance y de verdad que para no robar más tiempo quisiera ponerlos al día en tres puntos esenciales,

uno, yo confiaría de que ustedes hayan estado atentos a las últimas circulares que hemos hecho la semana anterior respecto al proyecto que está actualmente en corriente legislativa, que pretende una reforma al FEES yo no voy a entrar en los detalles de ese proyecto, insisto, creo que hemos comunicado con mucha claridad cuáles son los propósitos de ese proyecto de ley, pero sí contarles en qué punto está, ese proyecto fue presentado en octubre por el Gobierno por el ejecutivo lo presenta ante la Comisión de Educación, que es la comisión que le corresponde abordar el tema de educación y el procedimiento legislativo lo que manda es que entonces una subcomisión analice ese proyecto, lo dictamine y lo eleve para que la comisión lo eleve como un proyecto de ley, hemos hecho un gran trabajo a nivel de la Subcomisión de manera que la subcomisión archive ese proyecto y no llegue siquiera a la comisión en que ha consistido ese trabajo, es un trabajo arduo de tu a tu legislativo con las personas ir acercándonos, explicando, además haciendo un análisis muy profundo del proyecto como tal, determinando que es un proyecto que todos los artículos que plantea el proyecto de ley tienen roce de inconstitucionalidad, pero que además es un absurdo, como lo plantea y además hemos logrado entonces capitalizar, digamos cuatro grandes referencias, dos referencias internas que son los acuerdos de los consejos universitarios que se pronuncian en contra del proyecto de ley, entonces internamente, pero además que el estudio de las asesorías jurídicas, que es contundente también de la asesoría del CONARE, que establece todas las inconstitucionalidades concretas del proyecto y externamente hemos tenido la oportunidad de recibir dos importantes insumos y hoy llegó un tercer insumo que es el de la servicios técnicos de la Asamblea Legislativa, que dice, miren, este proyecto no tiene pies ni cabeza. La misma Asamblea Legislativa, la Academia Nacional de Ciencias saca un pronunciamiento hermosísimo sobre la importancia de la educación superior y sobre la inconveniencia de ese proyecto, y además la Contraloría General de la República, ahora me acaba de llegar el dictamen también eleva un criterio donde la Procuraduría más o menos, dice el proyecto tiene serias contradicciones, no solo porque genera una fiscalización sobre algo que ya está fiscalizado, que es el FEES, que está fiscalizado con el presupuesto, que a su vez va a la Asamblea, a la Contraloría General de la

República, sino que hay inconsistencias internas, bueno, ustedes saben que esos criterios finalmente tienen que ser acogidos por las personas, eso significa que hay que hacer un trabajo político para que esa comisión, ahora sí, esa comisión que al final no la subcomisión sino la Comisión archive ese proyecto y eso fue lo que hicimos ayer nosotros los rectores, ahí compartimos el link donde estuvimos, no sé a uno, ahí se le va el tiempo como un minuto, usted me pregunta cuánto duró, yo diría que como 15, pero creo que duró, me dice ahora don Felipe, que duró dos horas, por eso apenas arrancó y lo veré más tarde. Si claro que sí, pero yo los invito a que lo vea de verdad, que lo puedan a ratitos, ahí lo pueden ir viendo, porque ahí se comprende lo que está en el fondo, yo voy a resumir tres elementos que ayer yo lo dije abiertamente, que son los que los enemigos de la universidad pública tienen para seguir dándonos y dándonos y dándonos ¿Cuáles son esos tres? Uno, en primer lugar, que la universidad pública no tiene ningún mecanismo de fiscalización y que hacemos fiesta con los recursos públicos, este es el primero, el segundo, la universidad pública no tiene carreras que valen la pena, ninguna, solo las carreras técnicas y las asociadas al Step, entonces ese es el otro argumento por lo tanto, las universidades públicas tenemos que de ser el espacio, porque como no tenemos carreras, además nuestros egresados no tienen trabajo, ese es el segundo argumento y el tercero es que se tiene que redistribuir el FEES porque hay unas universidades que hacen un mejor trabajo y otras que no lo hacen, entonces esos tres elementos son los que reiterativamente salen en la discusión y son los que hay que confrontar, el primer estamos completamente fiscalizados de principio a fin con las metas y objetivos que tenemos, asociado al PLANES y al Plan Nacional de Desarrollo, el segundo, nuestras carreras son diversas, amplias y mientras que el desempleo institucional sobrepasa el 12%, nuestros estudiantes de las universidades públicas tienen un desempleo que no llega al 5%, entonces vean que tampoco es verdad ese argumento. Y el tercero, que es el que hay que trabajar más fino, es que las universidades públicas nos complementamos, nosotros somos cinco universidades que nos complementamos no competimos entre nosotros, no competimos, nos complementamos y ese crisol de posibilidades son los que permiten que los estudiantes puedan estudiar toda la diversidad de carreras que

podamos tener, tenemos la UNED especialista y de reconocimiento internacional en educación a distancia, el Tecnológico de Costa Rica, una universidad con una fuerte énfasis en desarrollo científico tecnológico y una UTN que viene a ser complementaria en el elemento técnico que también hoy en día se requiere, una Universidad de Costa Rica, que sabemos que es amplia en todo su crisol de carreras, pero también en su impronta en investigación y extensión, y una Universidad Nacional que nosotros también tenemos esa visión integral, amplia y diversa de las carreras, entonces no tenemos por qué estar aceptando argumentos que nos plantean que tenemos que hacer una redistribución cuando las cinco apuntamos sobre el mismo punto, las cinco apuntamos sobre el mismo punto, entonces ese argumento, también hay que ir golpeándolo, porque es el argumento, esos tres argumentos son solo para decir se tiene que administrar diferente y ahí es donde caemos nosotros en, digamos, en la situación problemática, qué sigue después de la presentación de ayer ¿Qué sigue? Bueno, ahora los consejos universitarios están terminando de enviar sus dictámenes, algunos, como el caso de nuestro Consejo llegó el 15 de diciembre, la Universidad estaba en receso, entonces solicitamos una prórroga a Asamblea Legislativa nos la dio para el viernes y mañana el Consejo toma el acuerdo que falta, porque ya la UCR lo tomó, ya lo tomó la UTN ya perdón, solo nosotros faltamos entonces ahí hay ya mañana se concreta ese tema, la Comisión o la subcomisión está integrada por tres personas diputadas, doña Rosaura Méndez del PLN está doña Rocío, del Frente Amplio, que además fue funcionaria nuestra, Alfaro, gracias y el señor diputado del oficialismo por San Carlos el Sr. Jorge, se me olvidó el nombre que estudió en el CIDE, pero bueno, el dictamen va a ser va a salir de esa subcomisión, va a salir rechazado, pero ahí viene el otro detalle, puede surgir un dictamen de minoría ¿de quién? De la tercera persona que está ahí, cuando llegue la comisión legislativa, que se fue el trabajo que hicimos ayer de educación, ahí prácticamente públicamente varios diputados y diputadas dijeron, el proyecto no va y nos interesaban tres personas que dijeron abiertamente ayer no va, que es uno del PUSC, uno del PLN y otro de, dos perdón, don personas, no va, tres personas que posiblemente todavía digan el proyecto puede ir, pero no va a tener mayoría para que pase, entonces esto es un

poco, no es para sentirnos que ya el proyecto lo logramos archivar, pero sí que vamos en un buen ambiente, en este sentido, lo que ahora toca es una cita que estamos haciendo personalmente con el resto de personas diputadas, de manera que podamos seguir fortaleciendo la idea de que es un proyecto que no tiene pies ni cabeza eso respecto a ese punto y además, vamos a hacer un webinar el próximo lunes, ya se comunicó para poder explicarle a la comunidad universitaria en este tema, porque no podemos, tenemos que tener mucha claridad qué es lo que pretende el sector político con las universidades y cuáles son sus argumentos, porque si no comprende uno lo que pasa, no tiene idea, es como si uno, hay una expresión que dice quien no conoce el terreno y no tiene brújula, perdón, va a dar mil vueltas y nunca, entonces nosotros tenemos que tener claro para poder compartirlo de esos argumentos entonces en estos días, mañana estaremos enviando otra documentación y además haremos una presentación concreta el lunes que vamos a compartir para que ustedes las puedan socializar con las unidades académicas muy clara del porque el proyecto no va y las afectaciones que tendría el proyecto, la principal afectación que tendría es que nosotros perderíamos el financiamiento, por qué, porque se crea una nueva comisión, la Comisión de Enlace se elimina y se crea una nueva comisión donde solo tendrían las universidades un representante, frente a cuatro ministros entonces ahí yo creo que ya está más claro y los estudiantes quedan fuera, ese es el tema de fondo y la Comisión, ojo, no solo administraría el presupuesto sino que la Comisión establecería el nuevo plan de desarrollo de la educación superior, o sea, cuatro ministros y un rector o rectora en el futuro, entonces vean que definitivamente ahí nos dejarían por fuera, el segundo tema que quería comentarles, ahí yo les he venido informando desde el año pasado, el proyecto de liquidez y eficiencia del Estado caja única del Estado, ese proyecto tiene ya desde el Ejecutivo y lo que plantea es que todos los recursos institucionales o más bien los recursos de todas las instituciones del sector público, sean administrados por la Tesorería Nacional a través de un sistema informático que se denomina caja única del Estado, entonces los bancos no entrarían a jugar, los bancos, el sistema financiero nacional, no entraría a jugar, porque quién entra a pagar, la Tesorería a través del dinero que

Hacienda le deposita, entonces vean la estructura del proyecto tiene un solo sector que administra los fondos, por supuesto que con unas reglas específicas que la misma Tesorería establece, eso significa que nosotros entraríamos a un modelo de pago que ya lo tienen algunas instituciones, ya lo tienen algunas instituciones, donde lo que nosotros es hacemos es solicitar mediante una planificación casi quincenal los recursos que requerimos para que se nos deposite de manera, digamos que quincenal o mensual perderíamos el rango de maniobra que tenemos hoy en día con los depósitos quincenales que tenemos en la universidad, que son autónomos a nosotros Marianela, doña Roxana y yo y don Sergio y Don Rafa cuando vemos revisamos las tarjetas por eso yo ya ni reviso las cuentas, revisamos las cuentas y aparecen todas las cuentas de la Universidad y entonces uno se da cuenta cuando viene la plática y cuándo no, el viernes que a las 8:00 de la mañana nos dijeron, depositamos el salario, el escolar para la noche, pues ya nosotros estábamos en la noche ahí esperando, hasta que ya doña Roxana pone un sticker ahí, ya cayó!, ya cayó a las 8:10 de la noche cayó, desarrollamos los mecanismos de autorización para que el pago fuera el sábado, como se hizo a todas las personas en la universidad, entonces lo que les quiero ilustrar es que eso nos da rango de maniobra, nosotros perderíamos todo el rango de maniobra porque solo tendríamos los depósitos contra lo que solicitamos entonces eso es parte de, digamos, de los de los temas complejos, hay instituciones que ya están, por ejemplo, la UTN, están caja única del Estado y ese ha sido el argumento que el Ejecutivo ha utilizado para decir cuál es el problema, señores rectores, si la UTN tiene cuatro años de estar en caja única, UTN, ¿ustedes han tenido problemas?, sí se ha tenido entonces le dijimos, sí, sí ha tenido y el y hace un año no le depositaron mil millones y hace 2 años y tuvimos que dar la pelea con Hacienda para que al final 1300 millones y les depositaron 1000 millones, o sea, 300 millones quedaron perdidos, nos rebajaron porque nosotros sí tenemos fondos en caja única que son los fondos de leyes de la sede regionales, básicamente, eso sí, caen a caja única del Estado y recuerden qué hace dos años nos rebajaron 275 millones y ahí no hay capacidad de reacción, entonces el proyecto no solo atenta contra toda la lógica de la autonomía universitaria, sino que también es un proyecto que nos dejaría de

alguna manera más limitados en el manejo de los recursos, ¿dónde está este proyecto? ¿En qué punto está? Tiene un gran ambiente legislativo, ¿Por qué? Porque quién es el que lo vende, no lo vende el Ejecutivo solo lo vende la Contraloría General de la República, entonces la Contraloría llega a la Asamblea legislativa, hace una exposición maravillosa y dice si queremos mejorar la liquidez del país, no podemos seguir teniendo cuentas dispersas, tenemos que tener un sistema único que controle los desembolsos de todo el Estado y eso significaría que ahora, hoy en día, algunas instituciones y ahí estamos nosotros de primero utilizamos los recursos que nos quedan durante el ejercicio presupuestario del año y lo utilizamos en inversiones a plazo, eso para nadie es un secreto, eso no lo podríamos hacer tampoco, porque el dinero ya no nos quedaría, solo lo que solicitamos, entonces perderíamos en el caso de la UNA, hemos ido bajando ese peso en el 2020, ese peso era muy alto, es decir, cuando digo ese peso era muy alto, era que por inversiones transitorias o inversiones a plazo, la universidad tenía en su presupuesto cerca de 1200 o 1300 millones de colones y los metíamos a gasto corriente ya esa dependencia es menor porque no es una dependencia sana, todos comprenderán que no es una dependencia sana, ahora lo tenemos como a 600 millones que son esos dineros que metemos por inversiones transitorias, eso lo perderíamos también, pero el sistema financiero nacional también se llevaría un gran golpe, que es el sistema bancario porque ya no utilizaría esos recursos tampoco entonces ya se imaginan que también hemos hablado con los gerentes de los bancos y les hemos puesto la alerta, aunque ustedes no lo crean no estaban enterados y es aquí de nuevo la gran preocupación y es que el país ha perdido enormemente el control político de las acciones, en todos los ámbitos, pareciera que es música celestial para muchas instituciones y jerarcas con esto, el proyecto, aunque está muy bien vendido, la fracción legislativa del PLN, junto con la del Frente Amplio, le pusieron un estate quieto, perdón, la expresión, al Ministro de Hacienda, en diciembre nos reunimos el 18 de diciembre, nos reunimos en la Asamblea Legislativa, no como la sesión de ayer créanme, que esa fue maravillosa, esa era con la Comisión de Hacienda, de Hacendarios nos citaron a los rectores, a la Contraloría, a la Tesorería y al Ministerio de Hacienda para decir por donde iba el

proyecto el PLN, y el Frente Amplio le dijeron, el proyecto no va si no atienden primero con los rectores y eso es un voto de confianza absoluto, más algunos diputados del PUSC, o sea, que si ellos se mantienen en que el proyecto no va, el proyecto no va entonces ahí de nuevo la importancia de tener ese ese vínculo con la Asamblea Legislativa, sino ya el proyecto iría ya no estaríamos ya esto, como pasó perdón en el pasado con varios proyectos y ya estaríamos ahí metidos y listos, nos reunimos el 18 de diciembre, un día, dos días después de la Asamblea Legislativa, con el señor Ministro de Hacienda y le expusimos abiertamente las limitaciones, yo utilicé los datos de nuestra universidad y digamos que yo fui el que expuse que no se debe entender que nosotros estamos jineteando el dinero, ¿por qué razón? Porque nuestros depósitos ya están administrados de manera planificada, ya ni siquiera son doceavos, son veinticuatroavos si nos depositan cada dos semanas y con ese depósito de dos semanas y yo puse el ejemplo nuestro nos deposita más o menos 5200 millones y pagamos 3800 en planilla ¿Cuánto nos queda? ¿Y en becas tenemos que pagar por mes, 900 millones, entonces, cuánto nos está quedando por quincena?, tampoco es que nos está quedando un óleo del dinero ahí, además ratificamos la inconveniencia de caja única y el Ministro aceptó en que pudiésemos nosotros ingresar de manera voluntaria, es decir, si la universidad quiere puede expresar de manera voluntaria, pero que no se obligatorio, nos hizo una contrapropuesta el 20 de diciembre por ahí, todos estos números son falsos, todos los días son falsos, perdón, imagínense porque fue como el 18 y 19, 20, por ahí todos esos días yo se los puedo precisar con más detalle, nos hizo una propuesta donde, inicialmente y técnicamente nos saca a las universidades, pero cuando uno analiza la propuesta en detalle, la propuesta nos deja en el alcance, pero nos sacan los criterios técnicos, que quiero decir con esto, que pareciera que el Ministro está entendiendo que si no llega un acuerdo con nosotros el proyecto no va, hoy a las 3:00 de la tarde tenemos reunión nuevamente ,porque la propuesta que nos hizo nosotros se la rechazamos y le dijimos, estamos de acuerdo más o menos, pero no estamos de acuerdo porque queremos que nos saquen del alcance de la de la ley y aquí los abogados comprenderán mejor la diferencia, no es lo mismo que nos saquen adentro en ciertos artículos a que nos saquen desde el alcance

propio de la ley, entonces hoy a las 3 está bonito el segundo round, ayer fue el primer hoy a las tres tenemos el segundo round en la oficina del Ministro para ver qué nos va a ofrecer y nosotros, por supuesto, cómo vamos a reaccionar? Yo les he dicho desde el año pasado que este proyecto me preocupaba más que el del FEES, ¿verdad? Porque este proyecto sí tiene más peso político en la Asamblea Legislativa, este otro, del FEES vean que ayer a mí me han escrito muchas personas, inclusive diputados, que dice nombre ya, ya lo vamos a sepultar, bueno ustedes saben que ahí uno no sabe hasta el último día, pero hay mejor ambiente para que este del FEES no pase, pero este de caja única está sostenido solo por la presión de estas tres fracciones legislativas, pero en el momento que llegue, no se si han visto en prensa algunas declaraciones de doña Pilar Cisneros, que dice el Ministro está negociando con los rectores, el partido Liberación Nacional no lo quiere pasar si las universidades siguen adentro de caja única del estado, entonces les comento ese es el interin más complicado que hemos tenido en este arranque yo estoy con algún nivel de confianza de que, bueno ahí uno no sabe nada, de ver con qué nos van a salir pero hay una presión legislativa que el proyecto excluya a las universidades, el tema es que a nosotros tenemos que tener una alianza con las municipalidades porque resulta ser que la municipalidades también están ahí y quieren ser excluidas, y las municipalidades son votos del PUSC, porque hay cuatro diputados del PUSC que vienen de ser alcaldes, entonces si nosotros mantenemos la unión para que también se excluya a las Muni, nos ganamos los cuatro votos más los del PLN que hemos ido hasta San Carlos termine yo de ir a entrevistarnos con uno de los diputados, otro egresado de la UNA, que digamos se mantiene firme todavía otro egresado de la UNA de informática, donde ya se terminó de convencer que definitivamente el proyecto perjudicaría mucho a las universidades, perdón que me haya extendido, pero me parece que es vital que arranquemos con el conocimiento de estos temas, verdad que son la sangre en la universidad, la que tenemos ahí presentes y bueno de nuevo con una gran energía, con un gran entusiasmo de estar aquí de nuevo en la universidad, sobre todo en un año de, insisto, que nos tiene que llevar a una reflexión muy grande, ya se ha circulado, solo ratificó, un par de circulares, no sé, Marianela si ya salieron, sobre una convocatoria

que vamos a hacer para el 7 de febrero, no han salido, bueno, les adelanto, creo que ya Marianela les compartió el 7 de febrero, vamos a exponer la ruta académica de las acciones estratégicas de la universidad, es muy importante que todas y todos ustedes estén, pero también los directores de escuela, pero también los coordinadores de posgrado, pero también los consejos académicos, o sea porque ahí es donde tenemos que ver hacia dónde vamos a impulsar la universidad, en qué momento estamos y temas que tenemos que impulsar, y el otro será otro espacio para temas administrativos ¿Qué temas administrativos? El plan de mejoramiento de infraestructura que tenemos que compartir por qué hay obras que no se terminan y a uno le da vergüenza, seguir viendo Topografía, seguir viendo la entrada en CIDE de esos edificios, quiero que comprendan por qué esas obras no se logran terminar, qué es lo que hay ahí, qué es lo que nos ha pasado para tener ese lastre tan tremendo de obras que no logran concluir. También explicarles la Convención Colectiva vence, como ya todos lo sabemos, en marzo de este año, yo voy a hacer una denuncia de la Convención Colectiva es lo que corresponde en materia legal y eso no significa que vayamos a perder lo que está en la Convención quiero ser muy enfático todo lo contrario es un espacio para renegociar temas para incluir nuevos temas y para observar dos o tres temas que definitivamente la Universidad no pueden continuar en esa lógica y que está asociado específicamente a las horas extras, después de ahí no tenemos por qué sentir ningún temor ni ninguna amenaza, porque es un instrumento que vamos a revalidar con un instrumento absolutamente justo en términos de que es válido legalmente que está respaldado constitucionalmente y que tiene que permitir que tengamos unas condiciones de trabajo dignas, decentes en la medida de lo posible de racionalidad y proporcionalidad en mejores condiciones pero si tenemos que hacer porque si no hay temas que no avanzamos como universidad y que tienen un peso muy grande, todo el tema de dedicación exclusiva para el sector académico y el sector administrativo ya hay un pronunciamiento de la Asesoría y respecto a ese tema y un poco el planteamiento de que lo que correspondería serían prórrogas de los contratos que ya tenemos, no obstante, hay que incluir esa forma a esa prórroga, un componente que estamos en ese proceso y otros elementos de orden

administrativo que tenemos que conocer y que hay una ruta para poder impulsarlos, entonces tendremos dos espacios presenciales y de manera excepcional para aquellas personas que no se puedan conectar, pues les haremos el vínculo, pero esperamos de verdad esos dos espacios que sean nutridos, que sean realmente participativos y que podamos tener claro hacia dónde está, en qué está la universidad y hacia dónde queremos impulsar la universidad, sobre todo en estos dos años y medio que nos toca ya, es que vean que ya han pasado dos años y medio, nos quedan dos años y medio y el propósito y el objetivo sigue siendo el mismo, dejar una universidad en mejores condiciones para que las nuevas autoridades que vengan encuentren mejores condiciones para el desarrollo de la universidad ese ha sido el propósito central y por eso necesitamos de que todos y todas compartamos ese objetivo y que no por lo contrario no generemos obstaculización cuando existe una meta muy clara para poder entender y que podamos fortalecer esas metas y si esas metas tienen que ser reformuladas y darse un giro, pues se les da, pero que pensemos en que la universidad tiene que mantener una línea muy clara de crecimiento, de desarrollo, de mejoramiento como esperamos comunicarlo ese día y que todos tengamos más seguridad de la universidad que estamos construyendo, es el tema central si algo tenemos que tener todos como autoridades es la seguridad de lo que hacemos, la importancia de los que hacemos y el tercer punto a propósito de la Asamblea Legislativa, ando enredado como con las fechas entonces como que me enredé, el 20 de febrero vendrán los diputados de Heredia a la Universidad Nacional, vendrán los diputados de Heredia, creo que son ocho diputados de la provincia de Heredia, vamos a hacerle una exposición de los proyectos que la universidad tiene en Heredia eso lo vamos a hacer los vicerrectores, pero ustedes estarán convocados porque luego escucharemos para construir una agenda de la Universidad Nacional con la Asamblea Legislativa, entonces ahí nos daremos cuenta de necesidades que nosotros a veces pasamos por alto, que nos permita construir una agenda con ellos, como parte de esa necesidad que ha de tener ese contacto de manera continua, esos son los tres puntos que quería compartirles, ya les vamos a compartir la agenda de febrero para que nos pongamos de acuerdo por lo pronto el peso de la

presentación la llevaremos nosotros y ya después ahí articularemos en el que una, de Ciencias de la Salud, puede impulsar esa actividad, pues ya se armará un paquete, así Arte, así el CIDE, Exactas, etc, Sarapiquí vendrá Pedro, por supuesto, como diputado de Sarapiquí de la Zona Norte y ahí también tendremos que escuchar y valorar esos temas.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Bueno, que les parece vamos al receso, tomamos un cafecito, conversamos con don Fran, digamos, si hay consultas, y para cuando nos incorporemos, entremos de lleno al trabajo del dictamen, son las 9:40 a las 10 de la mañana para retomar doña Yalile y después podrían tener ese espacio de consultas con don Fran.”*

Receso de 9:40 a.m. a 10:04 a.m.

ARTÍCULO 5: Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico (SEDA).

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Muy bien compañeros, ya tenemos quórum, vamos a abordar ahora el segundo punto, voy a darle el segundo punto como sabemos, ahora, nos corresponde hacer la revisión nuevamente del dictamen del Sistema de Evaluación del Desempeño Académico, el SEDA, ya tenemos como invitado, ya don Randall Hidalgo, voy a darle el espacio a doña Yalile, coordinadora de CAER, quién es la Comisión que ha tenido esto a cargo por ocho meses, por ahí aproximadamente y que habíamos quedado hoy para esta extraordinaria doña Yalile, le doy la palabra para que nos pueda explicar cuál va a ser la dinámica de trabajo para atender este tema en particular, por favor.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Buenos días, compañeros y compañeras. Se escucha bien claro, nosotros hemos preparado una dinámica para el taller de hoy que me gustaría compartir con ustedes, si me permiten compartir en la pantalla, ¿Dónde está el de compartir? ¿Me pueden facilitar para compartir? ¿pueden ver el cuadrito que está en su pantalla? No sé si lo logran ver bien sí, sí, entonces tenemos una parte introductoria que dice 10 minutos, sin embargo, considero que como tenemos menos tiempo, y nos ha tomado tiempo otro tema entonces creo que lo podemos reducir a 2 minutos, y esa parte la estaría haciendo yo. Sería presentación del taller, que es lo que estoy haciendo, la logística y una línea de tiempo, luego tenemos la segunda parte, que es la presentación de los aspectos generales del tema, esta sección la va a estar desarrollando el compañero Juan Diego Gómez y con la participación o colaboración del Vicerrector de Docencia, don Randall Hidalgo y básicamente vamos a estar desarrollando algunos temas, ¿como cuál es la naturaleza de lo que estaríamos abordando el día de hoy?, que es un acuerdo general, vamos a estar refiriéndonos al tema que muchos han creído que están esperando escuchar, que es el tema de incentivos salariales, hablar de lo que es se propone, un reglamento general, la vigencia o urgencia de aprobar este tema y el algoritmo, el compañero Randall nos va a estar colaborando específicamente con la parte del algoritmo y básicamente también explicándonos de dónde salen estos porcentajes de la propuesta para evaluar en 40, 30 y 30, dependiendo del estamento, esperamos durar no más de 30 minutos en esta parte, luego tenemos una tercera parte que sería abordaje de las observaciones, yo quiero contarles que este trabajo ha sido exhaustivo y alguno de ustedes podrían hacerse la pregunta, pero por qué no está tal observación que se hizo, miren, es que las observaciones eran eso, como comentarios, cosas como decir, consideramos que debe ser así y asá, pero no era una propuesta de redacción, como debería de esperarse, mucho de lo que venían eran apreciaciones, comentarios, más que mociones al documento pero estamos totalmente preparados el día de hoy, el compañero Juan Diego, para hacer las aclaraciones que se consideren pertinentes en ese sentido y como esperamos que todos leímos el documento, la propuesta de hora y 30 minutos para esta sección, finalmente tendríamos que someter el*

dictamen, a votación, y eso sería responsabilidad de la presidencia, a mí me gustaría referirme un poco a la línea de tiempo, doña Marianela ya lo dijo anteriormente, ese tema llegó a este plenario el 31 de mayo de 2022 cuando don Randall vino y nos estaba contando y nos presentó una propuesta de ruta para la evaluación institucional, eso fue en mayo, sin embargo, es importante recordar que la propuesta llegó al plenario o más bien a la Comisión del Consaca con fecha junio 22, digamos ahí ya el tiempo se va achicando, junio 22, ¿qué se ha hecho de junio 22 hacia acá? hemos tenido diferentes versiones que han cambiado al inicio, teníamos como una propuesta de lineamientos-Reglamento, luego nos dimos cuenta que eso no era la competencia de este órgano y lo que se hace es un acuerdo general, que es lo que se somete a su consideración el día de hoy, ¿quienes han participado en la confección, creación de este documento?, muchas instancias, muchas personas, no solamente los compañeros de la Comisión, hay una primera parte que es la que nos hace llegar el señor Vicerrector de Docencia, Randall Hidalgo, y voy a hacer una observación en este sentido, algunas de las observaciones que se le hacen al dictamen es a esa parte, pero cuando los miembros de la Comisión nos damos la tarea de revisar, todos sabemos que no es posible que estemos corrigiendo algo que está transcrito textualmente, entonces alguna observación es como cambiar una palabra pero no es posible porque es un documento que estamos transcribiendo y enviado por la Vicerrectoría de Docencia, entonces de una vez aclaro que esa parte de observaciones que se hacen a corrección de palabras, que fue, básicamente, no podríamos estarlo haciendo porque sería corregir algo que estamos citando luego, rápidamente decir que en un momento teníamos una propuesta y nos dimos cuenta que esto no había sido enviado para ser considerado por la Asesoría Jurídica, cuando esto se envió el 8 de setiembre de 2022 nos cambió totalmente la estructura, porque nos dimos cuenta de que teníamos que plantearlo como un acuerdo general, básicamente hemos tenido audiencias del SITUN, Representantes de Asuntos Académicos del SITUN, de miembros del Consejo de Rectoría, específicamente ha habido dos audiencias del señor Rector y por supuesto la participación de Apeuna, Asesoría Jurídica y todas las instancias que enviaron sus observaciones, así es como se ha construido

el documento que el día de hoy vamos a presentar y para continuar con el orden que les presenté, le doy la palabra al compañero Juan Diego, que se va a referir precisamente a esos aspectos generales que es importante que todos manejemos adelante, compañero.”

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Como ya hizo referencia la señora coordinadora de la Comisión CAER y con el recuento que mencionó, de una u otra forma, llena la información que queríamos dar como marco de referencia para poder ir entendiendo este Sistema de Evaluación y hoy nos corresponde como Comisión ante ustedes presentar este dictamen sobre lo que es el Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico, este proyecto, como bien lo mencionaba la compañera, Yalile nos fue presentado como una propuesta de ruta para la evaluación institucional del desempeño académico por parte del señor Vicerrector de Docencia don Randall Hidalgo, principalmente con el objetivo en aquel momento de realizar una actualización, principalmente sobre los acuerdos que se tomaron en relación a la política institucional para la evaluación del desempeño del personal académico y ahí estábamos, en el contexto de las leyes de empleado público, la Ley 9636 y todas estas leyes que de una u otra forma dio su informe, ahora el señor rector, desde la Comisión obviamente empezamos a trabajar después de un estudio, un análisis, como bien lo detalla la compañera Yalile, nos damos la sorpresa de que Consaca tiene algunas limitaciones, y pues no podríamos estar hablando de un reglamento y teníamos que buscar algún instrumento jurídico que nos permitiera, entonces cumplir con la acción o la tarea que se nos había encomendado y es por lo que debido a esas consideraciones nos tocó en este proceso, nos permitió principalmente construir y reconstruir y lo hemos hecho ya una gran cantidad de veces bueno, la fecha lo dice, casi vamos a cumplir el año de estar en esto, por dicha vamos a salir hoy de este tema y espero hacer y aclarar todo lo que haya al respecto y creo que con el apoyo de los compañeros vamos a poder salir hoy con la aprobación de este Sistema de Evaluación, pero bueno, la toma de decisiones para mejorar todos esos procesos nos llevó a trabajar sobre lo que llegamos a*

denominar un acuerdo general, esto, principalmente en el marco de crear ciertos lineamientos o directrices para que la administración pueda establecer posteriormente los procedimientos necesarios para el desempeño que se va a llevar a cabo, con respecto a todas las actividades académicas, en lo que corresponde a lo que estamos hoy tratando de explicar y aprobar, dentro del contexto del Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico para la construcción de este borrador, como bien lo mencioné y lo mencionó la doctora Yalile, un sinnúmero de audiencias, ella enumeró unas de muchas, pero fueron audiencias constantes en las que estuvimos y tuvimos el aporte de muchas entidades, como de las facultades, sedes, centros, escuelas, creo que hubo una participación casi mayoritaria de todas las dependencias y eso, pues obviamente nos ayudó a tratar de ir haciendo este cuerpo normativo o este acuerdo general, obviamente también debo de agradecer el aporte y el acompañamiento de la Asesoría Legal como de la Vicerrectoría y las compañeras de la Vicerrectoría de Docencia que en un inicio nos empezaron a ayudar a entender la ruta que nos habían planteado y consideramos que este acuerdo general, y así es como queremos que ustedes lo vean a la hora de observarlo para que podamos entenderlo, es un acuerdo sobre el Sistema de Evaluación Institucional del Académico que va a servir como un mecanismo para mejorar lo que es la educación continua y el desempeño y desarrollo integral de las personas docentes en nuestra universidad, como también estamos creando algunas disposiciones generales mínimas para poder poner en ejecución el Sistema de Evaluación del Desempeño Académico del personal que realiza la acción sustantiva, por eso quiero aclarar, principalmente en las disposiciones generales de este acuerdo, sobre las competencias con base a las competencias de Consaca y por ende, principalmente al alcance de este acuerdo general por aprobar que en el marco interior, este acuerdo general que se aprueba tendrá una vigencia limitada hasta el momento de la aprobación de un reglamento institucional, para posteriormente aprobar lo que corresponda al estamento académico, 2. Que con respecto a la evaluación para efectos del reconocimiento de las anualidades, consideramos que por ser un tema de índole laboral, debe estar a cargo de la Rectoría y la Rectoría Adjunta en el marco de lo indicado en el acuerdo del Consejo

Universitario, UNA-SCU-ACUE-203-2021, con fecha del 19 de agosto de 2021 y las competencias al asignadas a dicha instancia 3. En este marco, de acuerdo general y de conformidad con los artículos 44 y 45 b del Estatuto orgánico y el artículo 17 Inciso c y d, del Reglamento de Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, las instancias responsables de definir y aprobar las estrategias metodológicas o instrumentos para la evaluación del desempeño académico en el marco del presente acuerdo, es la Rectoría Adjunta, al aprobar un acuerdo general y no un reglamento, no se puede tipificar faltas nuevas ni sanciones en este contexto, este acuerdo general se limita a indicar que la evaluación es una obligación tal como lo indica el Estatuto Orgánico y se regirá por el instrumento que aplica, será el Reglamento de Régimen Disciplinario, con base a estas disposiciones fue que nosotros y son disposiciones muy general dentro del contexto de una gama de directrices que estamos dando en el acuerdo pero como bien lo mencionada nuestra compañera Yalile todas las observaciones han venido principalmente, digo lo de obligado porque todo el mundo decía por qué obligado, ¿cómo lo vamos a ejecutar? ¿Cuáles van a ser las sanciones? Bueno, nosotros no podemos en este acuerdo crear esas sanciones y estamos dando la vigencia de un año porque nosotros damos un acuerdo general y será la administración que proceda con los instrumentos para hacer efectivo y dejar sin efecto este acuerdo y para eso estamos dando un plazo de un año y entonces basado en todas esas disposiciones, pues procedimos a oír ahora al señor Vicerrector para que dentro de las grandes generalidades en cuanto a las dudas que planteaba nuestra compañera, Yalile, que todos estuvimos también tratando de buscarle alguna explicación, hay varios casos, estaba por dicha el caso de la anualidad y por eso estamos siendo claros y específicos con respecto a que esta evaluación, este marco o ese acuerdo general, no evalúa con base para hacer, acceder a la anualidad o no, eso es una competencia de la Rectoría y que estamos dejando claro en este acuerdo y dos con respeto a de si es obligación las sanciones, la forma de evaluar los grupos, todo eso está debidamente detallado que esperamos en los acuerdos poder irlos explicando uno a uno el 40, 30 motivo, razón o circunstancia, el señor Vicerrector, va a plantearlo ahora para que quede aún más claro el motivo del por qué el 40, 30, 30 y bueno, son las grandes preguntas que

hay, nos dimos a la tarea de ver en sesión extraordinaria, hoy hace ocho todas las observaciones presentadas por los últimos compañeros de facultades y escuelas y una, una fue tomada en consideración en lo que correspondía y con base a lo que se podía llevar a cabo así es que el acuerdo general, en cierta forma, pretendió o pretende lo que estamos hoy dando para que se apruebe, recoger todas las iniciativas, comentarios y observaciones que de una u otra forma nos hicieron llegar y que en verdad necesitaban una explicación en el texto, para nosotros, poder ir a definiendo y subsanando con aquellas que de una u otra forma en verdad nos aportaron alguna luz para modificar alguna de las iniciativas de este acuerdo o directrices de este acuerdo, así que por lo que corresponde a la Comisión, parte de lo que ahora nosotros queremos explicar mediante la lectura de lo que se aprobó o por lo menos mediante las observaciones ya nos indicarán cómo vamos a proceder, ya que también es un documento largo son 76 páginas más o menos y creo que en lo que corresponde, que es lo más importante y lo que queremos a explicarles a ustedes es el Por Tanto, así es que ahí nos vamos a referir ya más detalladamente y voy a ir sus observaciones y comentarios para poder ir finiquitando este documento, así que de mi parte, espero haya quedado claro.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Vamos a darle espacio a don Randall para que en este espacio que don Juan Diego tiene a cargo, que incorpora entonces, ahora la explicación o retomar de nuevo la explicación, que también en su momento nos había dado don Randall sobre la distribución porcentual de la de la evaluación para recordatorio y memoria de todos para tenerlo presente don Randall por favor.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Bueno, buenos días a todas y todos, gracias por la invitación, por cuestión, como ustedes lo saben, de tiempo también que no tienen, voy a tratar de explicar o enfocarme en los elementos que tanto doña Yalile y Juan Diego, la cadena en general, nos piden que concretemos más, pero*

también ya que tenemos hoy personas también vicedecanas presentes otros miembros cuando se presentó la propuesta del modelo, hacer un ejemplo de manera muy didáctico de cómo es que esto funciona y que tenemos que tener por ahí claro, entonces número uno, es lo siguiente: (presentación se encuentra en el anexo)

Existe un modelo matemático para la evaluación académica esto es importante decir que fue creado en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Matemática, del cual generamos un modelo en el cual se consideraban todas las dimensiones que componen a la Universidad Nacional, no voy a entrar en detalle, ya lo habíamos explicado en algún momento en Consaca y también por una cuestión de tiempo, pero me voy a ir al caso actual, es decir, al día de hoy, nosotros tenemos tres, aquí como lo hemos llamado tres actores, que evalúan en la Universidad Nacional, la del superior jerárquico, la autoevaluación y las personas estudiantes, se crea una base, que es una base que este tiene que definir lo del tema de los porcentajes que ya ahorita vamos a explicar como propuesta, y se toma en cuenta también los escenarios de nombramiento de las personas universitarias y académicas universitarias, es decir, nosotros damos docencia, nosotros hacemos PPAA, hacemos gestión académica que a pesar de que el término gestión académica no aparece tan explícito, se hace gestión académica en algunos puestos y está en la parte hasta cuando uno hace los nombramientos aparece hasta la figura, cuando ahí digamos nosotros lo estamos haciendo y esta gestión académica, administrativa que está más asociada con los puestos de elección que es así como se maneja, hay 30, determinamos 31 formas de nombrar a una persona académica en la Universidad Nacional, entonces también se consideran esas combinaciones que estamos por ahí con todo este tema, más la jornada que debe tener cada persona académica, porque la jornada pesa creamos el modelo, generando a nosotros, el código ahí que se hace el Código de Python, fue que el que se presentó, considerando todos estos elementos y dijimos, el modelo tiene que ser un modelo dinámico para considerar todos los elementos que antes mencioné, entonces los tres instrumentos de evaluación, en este caso particular, ¿cuáles son todas las

combinaciones de nombramiento? ¿Cuáles son todas las combinaciones, también posibles en jornadas que una persona académica tiene que tener?, considerando todo esto, el modelo me voy a ir arriba, al ser tan general para responder, a una de las primeras preguntas que don Juan Diego nos hace, es general, permite cualquier combinación posible o los escenarios que ustedes requieran posibles, es decir que si se consideran la evaluación de tres actores participarán tres actores, si queremos que la evaluación sea de dos actores, pueden participar dos actores y el modelo es para los que sean, es para n cuando n es infinito, es decir pueden participar 10000 diferentes actores que el modelo está hecho para responder a cualquier combinación que aquí se requiera simplemente se programa, ya estaba la programación, como lo vimos al final en Python se programa nuevamente, se cambian los parámetros de lo que queremos y no hay ningún problema, los datos a como tenemos la información lo podemos tener en tiempo real en tabulados y todos en medio día podemos dar hasta los resultados de esta evaluación, corriendo el modelo como tal. Entonces digamos, la preocupación no tiene que existir, ninguna preocupación porque este modelo contempla todo, digamos las variables que hemos discutido institucionales o todas las posibles combinaciones ya lo hemos analizado, lo hemos probado con diferentes instancias, para no dejar nada por fuera, entonces con esto respondo, tal vez a la a la primera pregunta de que no puede generarse, tal vez ninguna inquietud, de si este modelo solo sirve para este caso particular de la universidad, sino que más bien puede servir para otros, tanto así que los compañeros Vicerrectores de Docencia de las otras universidades públicas quieren que les haga la presentación del modelo yo les dije que primero nos dejaran a nosotros como universidad, implementarlo un poquito, pero también ellos quieren, lo vieron hacer uso también de este modelo para que sea algo también de las otras universidades y en conjunto ahora ellos quieren y yo creo que como universidades públicas podemos compartir. La número dos, la segunda pregunta, voy a ir rápido en algunas filminas de la presentación, voy a poner en modo presentación, el modelo de evaluación que tenemos, no voy a entrar en los antecedentes, que es lo que ya en algún momento lo hemos establecido y también está en el acuerdo general, en el borrador de acuerdo general que tenemos todo el contexto que se

está dando de por qué se debe, realizar la evaluación que se ha venido realizando por años, pero ya con también con un grado de obligatoriedad también de acuerdo a las diferentes leyes, que se tiene como la 9635, el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la 10159 también como tal, la evaluación a como lo estamos considerando en la Universidad Nacional del desempeño del personal académico y uno tiene claro que lo primero y no perder de vista esto, que la evaluación se hace para construir y reconstruir, cambiar, tomar decisiones, retroalimentar para todos los procesos de la mejora continua, de la formación y de la calidad académica de las personas académicas en general, qué tenemos al día de hoy o qué realizamos, hacemos autoevaluación, hacemos valoración del superior jerárquico y también valoración del sector estudiantil, en el área de la evaluación académica, autoevaluación, perdón y valoración del superior jerárquico, se evaluó el desempeño de la persona ¿en qué? en el área de la docencia, en el área de PPAA, en el área de la gestión académica y en el área también de gestión académica administrativa, según la jornada laboral que Sigesa nos da cada uno de los años lectivos y con respecto a la población estudiantil, se hace también la evaluación destinada a favorecer el aprendizaje del estudiante bajo los principios dentro de los diferentes referentes pedagógicos vigentes y las responsabilidades que tiene el académico, repito no voy a entrar en detalle acá, pero se tienen también va en tres dimensiones, la pedagógica, la actitudinal y lo que es la dimensión de gestión académica docente, todos los actores que participamos, esta telaraña que la hemos visto en algún momento, todos estos actores somos actores del proceso de la Evaluación del Desempeño Académico de la Universidad Nacional, por ahí está Rectoría, Rectoría Adjunta, aquí está Consaca, aquí están la FEUNA y asociaciones, todos estos según la reglamentación que tiene la Universidad Nacional, todos tenemos de una u otra manera, grado de responsabilidad que ya después desde el personal académico como aquí los podemos ver, hicimos un resumen de cuáles son las responsabilidades de cada uno de ellos y cuáles son del personal académico, del superior jerárquico, del estudiantado, cuál es la responsabilidad de Consaca, de la Rectoría Adjunta, de las Decanaturas, de la Vicerrectoría de Docencia, de las unidades académicas de la FEUNA y

asociaciones verán cada uno de ellos, importante también decir que a la ley también, nosotros estamos asociando a pesar de que damos un número enlace de evaluaciones, también nosotros tenemos una categorización del desempeño académico de forma piramidal, de una estructura piramidal, en la forma de asignar, también esta categorización que la ley nos pide entre deficiente, regular, bueno, muy bueno y excelente y qué es la estructura que también vi en el borrador de acuerdo general que hoy se se analizará por acá, no voy a entrar, a estos detalles y ahora me hacen una gran pregunta y la gran pregunta es por qué 40, 30, 30 y tomando como tal vez es importante considerar los supuestos que parte de don Juan Diego, Don Juan Diego, nos dice, ahorita es un acuerdo general para el año 2023, número uno, número dos es para la mejora del Desempeño continuo que es lo más importante, también es la anualidad que llegó pero la evaluación, principalmente es para la mejora continua de que tenemos varios escenarios de evaluación y que también tenemos la obligatoriedad de realizar la evaluación por parte de los tres actores, vean entonces quiero que veamos 2019, 2020, y 2021, el superior jerárquico en el 2019 lo hacían el 51,5%, vean el 2020, 58,6% y vean 2021, 93,% que esperamos en el 2022, ven el brinco, para mi es muy importante que vean el brinco del superior jerárquico del 58,6 al 93,3 con un gran apoyo y aquí tengo que decirlo de las personas decanas y vicedecanas y de las personas directoras de unidad académica, que tuvimos un seguimiento grande, grande, grande de podernos reunir con casi todos los directores, para decir, compañeros hay que evaluar, tenemos que evaluar a los compañeros y ustedes saben y más de un por acá me dicen Randall sáqueme del grupo porque mucha información de manera, creo que vacilando, pero sabe que hemos insistido, en que se dé la evaluación, 2022 qué esperamos o qué espero, el 100% no lo voy a poder lograr porque ya hay una situación muy particular con algo ahí que no se va a lograr, que no van a poder evaluar un superior jerárquico por una situación que después detallaremos por ahí, pero digamos el 100% ahí están las personas directoras haciendo la evaluación y tenemos que hacerlo y saben que hay una gran responsabilidad porque se tiene que hacer, autoevaluación veamos en el 2019, 56,0, 2020, 58,8, 2021, 81,4% también hicimos un gran esfuerzo para la autoevaluación para pasar de un 58,8 a

un 81,4% en un año, esos porcentajes no es fácil, de algo que es una obligatoriedad que tiene que tener toda persona académica, autoevaluarse ¿Cómo se logró? Insistiendo y volviendo a insistir, tenemos más de 1000 para el 2022, compañeros, en la autoevaluación que termina el 3 de febrero, tenemos 1000 casi 2000 académicos que tienen que autoevaluarse y tenemos mapeados los 325 que faltan al día de hoy de autoevaluarse, ayer lo mandé a los directores, verdad Roberto, el correo donde ya les llega, bueno Roberto porque está acá, pero a las personas directoras, llegó ayer, estimados compañeros les quedan tantos y estos son los nombres, por favor porque tenemos que llegar al 100%, el estudiantado veámoslo por ciclo, 2019, 39,1%, en el segundo ciclo 55,3%, 2020, 99,1% y 93, fue el año de la pandemia, ahí hubo una situación particular con respecto a la evaluación y se logró un incremento en pandemia que era algo más sencillo, los instrumentos, y lo hicieron, se daba un mejor seguimiento al proceso, pero otra vez 2021, 51,3, 35,4, 2022 del primer ciclo vean qué bonito 65% y para qué hago esto y todavía bueno, el segundo ciclo, ya tengo que decirles que no me dio chance de buscar el dato hoy para agregarlo, pero anda en el 69, 70%, según indica ahorita Giselle Nurinda, que también nos está apoyando en este proceso, hemos venido si ustedes lo ven y porque lo quiero decir, porque nosotros tuvimos que dar un peso y el modelo dice que tiene que dar un peso a los diferentes participantes de este proceso y el peso se hizo considerando los datos, considerando quien más incrementó en los procesos de evaluación de un año y otro para que el modelo sea sólido con los datos porque el modelo ocupa datos sólidos, la mayor cantidad de datos por lo tanto, se toma en cuenta una ponderación de 40 al superior jerárquico o por ese aumento que ha tenido desde el 2019 al 2021 que son los datos que tengo un 30% se iguala con la participación estudiantil con un 30% de autoevaluación por el incremento que podemos ver y que han hecho durante esos procesos, entonces la justificación es por ser superior jerárquico más, porque es donde nosotros tenemos ese incremento y la totalidad de los datos porque todos casi fueron evaluados vean el 93 de 15893 y ahora casi al 100% que los vamos a considerar en el 2022, la autoevaluación vamos a llegar porque el proceso de autoevaluación, esperamos llegar al 95% o más, por ese seguimiento y las personas estudiantes ya tenemos el dato del primer

ciclo 65% y un 67 y algo en el segundo ciclo, dato que no pude agregar, pero que lo tenemos por ahí, entonces, ante esa situación y ante esa serie de datos que ya tenemos, es que hacemos una ponderación por pesos, dando un peso entonces superior al superior jerárquico por datos y después distribuyendo la autoevaluación y la parte del estudiantado, de manera igual, ahí es esa es la justificación que nosotros damos en un primer momento, a través de los datos que tenemos ahí, esa distribución, que sería la distribución para el año 2023 una vez como lo ahorita lo mencionaba Juan Diego, una vez que se tenga la información que se haga el reglamento, que se haga la propuesta, ya entonces en esa discusión se llevará en otro momento, respecto a los diferentes porcentajes o la otra valoración, pero para el momento en el que estamos verdad cada día es un peso fuerte en este tema, nosotros lo hicimos con esta lógica de pensamiento, con un histórico de esa combinación entonces, dos cosas, uno, en la primera pregunta que me hicieron, el modelo es sólido, el modelo permite cualquier combinación permite cualquier distribución porcentual, dos, se hizo bajo esta lógica dando un equilibrio, alguien pudo haber dicho, porque entonces digamos un supuesto y por qué los estudiantes que tienen menos, ¿por qué entonces no se le dio menos? También digamos, hay un equilibrio que ese mide no de manera quién hizo menos o más, sino que se hace una distribución de cuál es el porcentaje de aumento, en porcentajes entre uno y otro en un mismo año, entonces si uno lo puede ver de pasar de 58,8 a 81,4 es muy equilibrado pasar de 35,4 a 65 algo, ese es el peso, digamos que nosotros lo hicimos para decir entonces la autoevaluación y la parte estudiantil para el año 2023 para la mejora continua es esas son las dos preguntas por ahí, pero quiero, tal vez aclarar algo más si se me permite ya con esto termino compañeros para no quitar mucho, es importante saber que a pesar de que está, el estudiantado superior, jerárquico y persona académica, tienen que contemplarse los 31 escenarios, hay una función de porcentaje de evaluación, está la parte de actividad académica que uno hace, entonces docencia PPAA gestión académica y hoy gestión académica administrativa para aquellos que fueron por elección que existe todo eso y quería presentar muy didácticamente cinco escenarios a modo de ejemplo, es muy importante que quede claro que el 40, 30, 30 no es fijo es decir,

eso no es fijo, digamos en la mente, si ahorita podemos hacer un ejercicio, imaginémonos que es de 40, 30 y 30 se diluye de acuerdo a la jornada del académico y a la acción académica que realice, entonces cuando a uno le dicen eso 40, 30 y 30, si y solo si la persona solo está en la parte de docencia, veamos el ejemplo, vean el escenario uno, ahí aparece Don Alex, Don Alex dice, yo trabajo tiempo completo en docencia, ah OK, don Alex. ¿Cómo es su evaluación? El estudiantado 30%, autoevaluación en docencia, porque el se autoevalúa en la parte docente 30%, autoevaluación en PPAA no tiene PPAA porque solo tiene docencia, autoevaluación y gestión académica administrativa cero, superior jerárquico en docencia 40, superior jerárquico en PPAA cero, superior jerárquico en gestión académica o gestión académica administrativa cero, si el es docente tiempo completo su evaluación será 40, 30, 30, voy con el otro, ella es Laura, tu menú me lo hicieron ver en la presentación y le pusieron un nombre. Es Laura, dice yo trabajo 1/4 de tiempo en docencia, y trabajo 1/2 en PPAA, tiene un 1/4 tiempo, gestión académica, entonces viene y le preguntamos, OK, usted tiene esa combinación, el estudiantado no vale 30, vale 7,50, ¿lo ven? Es decir, esto es importantísimo que lo tengamos claro. ¿Por qué? Porque cuánto está en docencia, ¿cuánto está?, disculpe que haga preguntas, para 1/4 de tiempo en docencia entonces, sobre ese cuarto es el peso, por lo tanto, esa parte estudiantil va ahí, pero veamos los otros componentes. ¿Qué pasa con la autoevaluación de él en docencia? Divide, tiene un 9.91%, autoevaluación en PPAA mirá tengo medio tiempo, el peso de la autoevaluación del PPAA es mayor que el peso de la autoevaluación en docencia porque estás en PPAA pero eso no es tan estático sino que tiene toda esta estructura, pero también hay una autoevaluación, gestión académica y tiene un 9,91, ah, pero hay un superior jerárquico, que hace el superior jerárquico en qué el superior jerárquico lo evalúa, en el cuarto de tiempo de su curso lo evalúa en la PPAA, lo evalúa en lo que hace en la gestión académica, entonces se diluye también, la evaluación del superior jerárquico, tanto en la docencia, vean que es más alto en su jerárquico PPAA porque tiene más jornada en PPAA ¿lo ven? entonces la relación jornada versus la acción académica que yo realizo, entonces esa es la distribución que el modelo tira de esa persona y genera un número, el

número lo pone si es bueno, muy bueno, regular y para considerar todo, son cinco ejemplos no voy a entrar en los otros porque si no ya Yalile me está poniendo un mensaje, no mentira Yalile, pero sí consideramos tal vez ahí compañeros que esta es la lógica no sé si ya queda claro porque yo qué es lo que hice yo acá un escenario 3 ahora viene Ana y Ana me dice en cuánto está y yo les vuelvo a contar toda la historia de cómo hace la distribución pero la lógica del escenario dos, si es importante, sí quiero que vean a Pedro para que veamos la lógica de Pedro, Pedro sólo está en docencia, cierto medio tiempo en docencia, ¿Cuál es la ponderación de la evaluación de Pedro entonces compañeros? Si solo está en docencia, 40, 30, 30, porque el que está en docencia la base, lo ven de ahí es donde se parte digamos de que una persona que esté en solo docencia esa es la base que nosotros vamos a trabajar y de la base 30, 40, 30 entonces si nos preguntan, la evaluación se dividió 40, 30, 30 justifíqueme, es que dígame en qué está nombrado la persona y cuánto está nombrado y te diré cuál es la distribución que tiene en cada uno de ellos ¿Sí, sí, todo eso muy bien, esa es la justificación, digamos que quería que vieran, porque a veces es todo el mundo le hace a uno preguntas y le dice, pero ¿por qué 40, 30, 30? ¿Por qué esto? ¿Por qué lo otro? y yo le digo, no es que dígame en qué estás en ese modelo teórico que vimos allá, contempla todas estas dimensiones, lo metemos y hacemos los cálculos respectivos, entonces, cuando se autoevalúan los académicos ya nosotros tenemos los datos, los metemos al modelo, cuando las personas estudiantes evalúan para poder lograr eso es con todos los cursos que tienen, con todos los estudiantes que tienen, que tenga el 50% es la lógica que doña Yalile para todas las especificaciones dejaron muy evidente en el acuerdo general y después tanto la Rectoría como la Rectoría Adjunta con todos los que estamos y participamos en el Reglamento tenemos que considerar, yo creo que si hay preguntas o comentarios con mucho gusto, y tal vez espero que haya aclarado las dudas que tenían por ahí.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: “Antes de darle el espacio a Don Felipe, permítame un momento, Don Felipe, disculpe, doña Yalile después de la

presentación de don Randall, ya entraríamos a la revisión propiamente del dictamen, a los Por Tantos, digamos porque compañeros, el preámbulo que han dado los tres compañeros nos dan, de alguna forma, la lectura del documento nos exime, sino que iríamos ya, ahora sí, a revisar los Por Tantos, yo antes de darle la palabra a doña Yalile y a don Felipe yo si quisiera muy respetuosamente para esta etapa que continúa uno, ser muy medidos con el tiempo, así como lo hemos pedido en otras ocasiones, ojalá no intervenciones mayores a tres minutos porque si no, esto se nos va a hacer extenso y también con muchísimo respeto, quisiera pedir evitar un poco la reiteración, si ya algún compañero ha dicho lo que yo quería decir, esto nos va a ayudar muchísimo más, ser más ágiles en la en la discusión de verdad que con mucho respeto hay mucho que decir acá, pero el tiempo es oro en este momento y tenemos que ser lo más óptimos posibles, entonces Don Felipe, yo no sé doña Yalile antes de darle la palabra a Felipe si quiere hacer una consulta inmediata sobre el sobre el porcentaje y después entramos a esa revisión completa si hay alguna consideración, incluso a la lectura previa del documento al contenido previo a los por tantos, pues digamos también es parte de esas intervenciones muy concretas para que podamos pasar inmediatamente al trabajo de los por Tantos. Don Felipe.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“Muchas gracias doña Marianela, si yo tengo varias consultas y preguntas, pero específicamente le quería hacer una a don Randall que está presentando esa parte y después, si me da chance para el dictamen, en general.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Sí sobre el dictamen damos un espacio a doña Yalile y después entramos al dictamen.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“Primero que todo darle las gracias a doña Yalile, a Don Juan Diego y a la Comisión, por el gran trabajo, la presentación de don Randall, el dictamen pasó de 70 páginas a 114 páginas, el acuerdo perdón, o sea, es un gran trabajo y eso es importante, en la página 81 dice que cuando una persona académica no supere el 50% de participación de la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado, en ninguno de los cursos a cargo, su evaluación de desempeño, solo pondera los resultados de las evaluaciones de desempeño académico realizadas por la persona superior jerárquica y la autoevaluación, o sea, se elimina el 30% de la parte, ya no sería 40, 30, 30, sino sería 40, 30 más la distribución que fue una de las consultas que hizo mi facultad. ¿Qué pasa en este caso? Con ese 30%, ¿cuál sería la distribución? Me imagino que con el algoritmo que presentó don Randall se distribuye, pero no sabemos cómo se va a distribuir eso, o sea, se distribuye el 30% en autoevaluación y evaluación superior jerárquico y otro comentario que hicimos referente a eso fue que eso estaría, digamos, por decirlo así premiando a los cursos que no fueron evaluados, o sea los cursos que no alcanzaron el 50% entonces ya no se toma el 30% de los estudiantes si no se distribuye en la evaluación del superior jerárquico y autoevaluación entonces tal vez si podría ser ese el escenario 6 Don Randall, eso sería mi primera pregunta, gracias.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Doña Yalile le doy la palabra para, ahora sí moderar las intervenciones del documento, y usted da las indicaciones y ya esperaríamos las reacciones, desde luego, pues ahí ya, levantando la mano para ver cómo lo vamos a acordar, doña Yalile, por favor.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Sí. Es que el documento que yo tengo no tiene esas páginas.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Perdón, puede ser que cuando lo tenemos en el Drive se desajusta entonces esto nos pasó el otro día que estuvimos viendo y que parecía que tenía más páginas que otro, es el que está en el drive compañeros, que envió ayer Mercedes, ese es el documento que estamos ahorita analizando, cuando se descarga a veces pasa eso y que se desajustan las páginas como en el drive pasan esas cosas.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Si estamos en el mismo documento, son 76 página y la observación que usted nos está haciendo es de los considerandos o los Por Tantos, porque eso era lo que yo estaba tal vez pensando que en los considerandos vamos a encontrar transcripciones de lo que dijo las instancias, en primer momento entonces en ese sentido nosotros no podemos hacer correcciones sobre algo que una instancia está diciendo y lo tomábamos literal lo que queda vigente Don Felipe es lo que está en los Por Tantes entonces a mí me gustaría que usted tal vez haga la revisión y talvez don Randall nos ayuda en el algoritmo qué va a pasar cuando él estudiante no evalúe al profesor, sin embargo, tal vez después de que don Randall se refiere a esto, mi propuesta es la siguiente, este documento ya vino al plenario una vez y lo que hay nuevo a partir de las observaciones lo hemos destacado en color amarillo, mi propuesta para ustedes sería en la parte de considerandos que podamos revisar lo nuevo y si tomarnos el tiempo para ir leyendo los por tantos que sería lo que estaríamos aprobando para ver si ahí se hacen las observaciones, si les parece compañeros.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Entonces la pregunta sería, ¿quiénes tienen observaciones a los considerandos? antes de bajar a los Por Tantos como para superar, don Francisco, Felipe y don José Pablo.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Sin embargo, tenemos como dos considerandos nuevos.”*

El M.Ed. Francisco González Alvarado, expresa: *“Bueno es muy concreta mi participación, que primero realmente reconocer el arduo trabajo, no es un tema sencillo porque no ha sido un tema sencillo, es un tema complejo, dada la naturaleza también de las implicaciones que la evaluación supone para cualquier institución y para cualquier persona, me parece que el trabajo ha sido muy sesudo, muy comprometido de parte de la Comisión y también logramos, me parece en el dictamen, se logró tener claridad del ámbito de esta evaluación estrictamente de carácter académica y la que posteriormente se llevará a cabo desde también la Rectoría para el reconocimiento de la anualidad, de manera que el dictamen y es muy importante hace esa separación y contempla meridianamente la separación entre uno y otro tipo de reconocimiento y entonces yo estoy de acuerdo tal cual, yo revisé el dictamen tal cual se incorporaron algunas de las observaciones que en una audiencia y que tuve yo con la Comisión expresé y solamente estoy incluyendo un considerando más, que es realmente muy sencillo para dar consistencia a un resultando que se puso que está relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario que instruye a la Rectoría y Rectoría Adjunta a resolver por llamarlo de esa manera, el tema asociado con el reconocimiento y pago de anualidades entonces son tres o cuatro líneas muy concretas que irían, solicitaría que pueda incorporarse como un considerando y por el resto me parece que se llega en un buen momento y quisiera enfatizar lo siguiente, nosotros para poder honrar el reconocimiento de la anualidad postergada durante el 2019 de perdón, ya me fui demasiado atrás durante el 2021 y 2022 y la nueva anualidad del 2023, que serán canceladas a partir de abril de este año conforme las personas lo vayan cumpliendo y de manera retroactiva para quienes lo cumplen en enero concretamente, si Francisco González, efectivamente yo cumpla en enero, cumplí en enero, se me va a pagar a partir de abril las anualidades correspondientes a los años 21 y 22, no retroactivas si no el monto correspondiente, entonces el monto correspondiente*

para ser más prácticos a un mes y entendernos bien a un mes del 2021 y a un mes del 2022 más el que ya corresponde del 2023, a partir de, en este caso los que cumplimos en enero a partir de abril, retroactivo enero, febrero y marzo, ¿qué pasa con el que cumple en mayo? Se le pagará en mayo a partir de ahí, los 3, porque no tiene retroactividad y así para los meses siguientes por eso es muy importante que nosotros podamos tener este acuerdo general que establece esa diferenciación para que desde la Rectoría podamos ejecutar el otro proceso que es el de la evaluación que utilizará el mismo sistema, pero que no estará para fines de pago de la anualidad contemplando la evaluación, es que me oigo yo cuando hablo, ¿verdad? ¿O será solo yo el que oigo como una interrupción? ¿Diga usted si me escuchan bien allá, OK? No, entonces ya yo me la juego aquí, con lo que oigo, insisto, que ya la Rectoría establecerá entonces los mecanismos de inclusión para pago de anualidad de los componentes que el sistema corresponda, que serán idénticos a los utilizados para el sector administrativo, y listo, y sobre el considerando yo se lo pasé a doña Yalile, don Esteban y a todos para que lo pudieran ahí ustedes circular yo por el resto no tendría ninguna otra observación más, entonces, más bien yo les agradezco el espacio y creo que está suficientemente claro para poder yo ir a atender otras reuniones y prepararnos para la el round que les conté, ahora las 2:30.”

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Don Francisco, muchas gracias por la aclaración y el acompañamiento en el proceso, una cosa importante en general sobre este acuerdo general, que tomaría Consaca, es que es un transitorio, o sea, es un acuerdo transitorio esperando que haya instrumentos normativos mayores, más inclusivos, etc, pero cuando se convierta en algo normativo ya fijo, van a pasar unos meses, si no unos cuantos años, hay un trabajo que está haciendo Conare sobre esta línea, que puede o no ser aceptado plenamente por la universidades pero entonces esto lleva a que haya una medida transitoria para este año 2023, eso ya sería un transitorio que saldría desde la Rectoría misma que no es este nuestro*

transitorio sino que para las anualidades habría otro mecanismo transitorio para este año.”

El M.Ed. Francisco González Alvarado, expresa: *“Le diría nada más un detalle, cuando don Esteban hace referencia a que Conare estamos creando el régimen de empleo universitario que va a ser un solo régimen para todas las instituciones eso no significa que tengamos que homogenizar los criterios de evaluación entonces nosotros decidimos sobre el nuestro, esa primera observación, la otra es que ese carácter de transitoriedad será contemplado en una resolución que haremos desde la Rectoría, si es importante este acuerdo y lo que nosotros vamos a proponer es que se utilice esos componentes nada más que los particulares idénticos en sus componentes de evaluación del desempeño administrativo entonces esa es la línea pero sí agradecer a los compañeros de la Comisión a doña Yalile, porque no es sencillo llegar a este acuerdo y sobre todo porque el nivel, el acuerdo aunque tiene carácter transitorio ya nos da una pista muy grande de hacia donde aspirar hacia el otro que sería el más definitivo que es el institucional y termino ahí, haciendo una aclaración que me parece importante en el Por Tanto de este acuerdo que se le encarga a la Rectoría y Rectoría Adjunta el integral ya, el integral y es importante, eso no significa y es muy importante tener esto claro ese reglamento integral, no significa que estemos pasando por las competencias del Consaca, no, sino todo lo contrario, es que nosotros tenemos que respetar esas competencias en ese integral que puede ser algo, que alguna persona diga. ¿Ah, no? Ahora el Consaca se lo paso a la Rectoría y entonces el Consaca ya no va a tener injerencia sobre ese Sistema, no todo lo contrario, nuestra responsabilidad será tutelar la competencia del Consaca como la competencia del Consejo Universitario para fines del Reglamento o Recursos Humanos para el Reglamento particular de el Sistema de o el régimen administrativo, entonces, nuevamente fundamentar como decía don Diego o con esa contundencia poder decir y entonces ya yo trabajar la resolución y poder estar al día con el pago en el sector académico, vean lo que sucede, lo administrativo ya lo tenemos, ya se evaluó etc, ya don Randall dijo los datos*

nuestros, vamos en camino, ocupamos ya definir con claridad para poner formalmente las fechas en el sistema que también un adelanto, ya todo esto lo llevamos adelantado en los sistemas, ya habíamos priorizado en el CETI el tema de los ajustes en los sistemas informáticos, de manera que Recursos Humanos ya estaría en condición de hacer también esas aplicaciones, listo, y nos vemos. Perdón ahora si van a ser 30 segundos, hay una propuesta concreta de evaluación de los superiores jerárquicos que no tenemos contemplada en la normativa institucional, cuando digo que hay una propuesta concreta es que ya trabajamos con Asesoría Jurídica, un procedimiento que será elevado apenas salga este acuerdo también al Consejo Universitario y porque ahí si tiene que ser por medio del Consejo Universitario, establece los mecanismos de evaluación entre los superiores así es que eso también está, eso establece que quienes evalúan, quien me evalúa a mí como rector y ¿quién evalúa? A mí me evalúa doña Jeannette del Consejo, a doña Jeannette, el Consejo Universitario los órganos desconcentrados son evaluados por la Presidencia del Consejo y así sucesivamente ya hay un orden establecido y formal, de manera que también incorporamos los puestos de gestión que no estaban en la estructura normativa para poder tener ese mecanismo de evaluación y que todos podamos tener evaluación y en correspondencia, reconocimiento de anualidad y Recursos Humanos y Docencia han venido trabajando en los instrumentos que también se les compartirán a ustedes, obviamente, cuando ya los tengamos por el momento no están del todo don Randall, pero ya están más bien para ponernos al día ahí.”

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Los instrumentos están en la etapa de validación, también porque tienen que validar los instrumentos, pero sí estarán pronto, no puedo decir les ahorita como que ya en 15 días, pero sí para esas instancias ya los otros, la gran mayoría está, pero sí se está trabajando.”*

La Dra. Marta Sánchez López, expresa: *“La responsabilidad que tenemos también los compañeros decanos y vicedecanos que tienen una labor prácticamente igual que la nuestra o superior, estaríamos pendientes.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Vamos ahora si con el orden del uso de la palabra, don Felipe, por favor.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“Gracias doña Marianela, yo quisiera preguntarle a los compañeros de la Comisión porque hubieron dos momentos en los que se solicitaron, perdón, está en el por tanto 10, está en el considerando y en el Por Tanto 10.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Es lo siguiente, don Felipe se acuerda que ahorita mencionamos, que hay 31 combinación posibles de cómo se nombra una persona académica yo sí entiendo, que puede parecer injusto, de que de que si las personas estudiantes no alcanzaron el 50%, la evaluación de un curso, yo entiendo, digamos que puede parecer injusto, ¿verdad? De que de que si los estas personas estudiantes no alcanzaron el 50%, la evaluación de un curso por este año 2023 no se toma en cuenta no se toma en cuenta evaluación, porque tiene que ser válida, estamos tomando como válida, por lo menos en este año y ha venido trabajando la Vicerrectora de Docencia de que se alcance al menos el 50% de la evaluación por parte de los estudiantes pero al no tener, esa evaluación entonces, ¿qué hacemos? es la gran pregunta, dentro de esas combinaciones hay una combinación donde dice que cae en la misma combinación de una persona que puede estar solo en gestión académica, administrativa voy a ponerme en mi caso que no soy evaluado por estudiantes, sino que mi caso, va a ser, a por qué voy a ser evaluado, por un autoevaluación y por un superior jerárquico y ahí vienen esa distribución, ahí la combinación ahorita estaba haciendo una regla de unas razones,*

aquí una regla de 3 directa para para hacer el cálculo de cuánto sería una vez que se quite el tema de las de las personas estudiantes, porque no alcanzaron todos sus grupos del primer ciclo que son escenarios verdad complicados y del segundo ciclo sumado, ninguno logró que se alcanzara el 50% ninguno, de esos tres o seis cursos, entonces le quedaría la base que aquí da dentro del modelo dice que el superior jerárquico tendrá una evaluación del 55% en el peso y un 45% de la autoevaluación, es decir, que la persona siempre será evaluada sobre el 100 solo que con otras dos personas porque la otra persona no lo hizo y voy ampliar un poquito igual pasa en algunas situaciones que están en el reglamento pero como les digo no voy a entrar en detalles pero ahorita se va a ver, es ¿qué pasa si un superior jerárquico no me evalúa? Esas son como las preguntas que en este momento y a los tiempos en los que estamos también tenemos que hacer lo que no perjudique, a las personas académicas también, yo creo que tiene que existir un principio de que la situación que nos encontramos, en los momentos que nos encontramos se trató siempre de no perjudicar a nadie, yo creo que ese fue el tema, pero sí buscarle una solución entonces esa persona va a ser evaluada como decir algo por una, por mi como a mi persona, así voy a ser evaluado, solo que yo, que él dígame en qué está nombrado y empiezan a cambiar los pesos de ese 55 y ese 45 según se hizo la distribución, pero está contemplado en el modelo, para tenerlo ahí.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Ahora si don Felipe con su otra intervención.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“Gracias, mi intervención va en el asunto de que se nos pidió observaciones en dos momentos, uno cuando la CAER, presentó el primer borrador, se mandaron oficios a los decanatos, centros y sedes, y de ahí nosotros enviamos a las unidades académicas y vino una primer en cantidad de observaciones que están incorporadas en el dictamen después, cuando ya el dictamen o el acuerdo llega a plenario, entonces en el plenario podemos hacer tanto*

mociones por escrito como mociones verbales, entonces yo me reuní con la vicedecana doña Laura Bouza y planeamos una revisión del documento que llegó al plenario y le solicitamos a los dos directores de las unidades académicas que revisaran ese acuerdo, ya que se había presentado ya al plenario y entonces nosotros presentamos el 7 de diciembre, tres documentos por escrito o sea, hicimos una moción por escrito en donde se presentaban mociones específicamente a ese acuerdo que estaba en 70 páginas, a raíz de que teníamos el taller hoy y con lo que nos envió doña Marianela, yo me reuní ayer en la tarde con la compañera Vicedecana y revisamos el nuevo acuerdo general o el nuevo dictamen y nuestra sorpresa es que las observaciones que se hicieron en esos tres documentos no están incorporadas en el dictamen, entonces eso sería mi primera pregunta se incorporaron o no se incorporaron, cuál fue la revisión que nosotros hicimos hay aspectos de forma que no las voy a decir porque son palabras y cosas de esas, como una parte donde dice, superiores jerárquicos y superiores inmediatos, una observación nuestra era que estaba duplicado, estaba publicado en la página 42 y está duplicado en la página 113 del documento de 114 o sea, entonces, ahí ya nos dimos cuenta, ah, eso no se tomó en cuenta, eso es una cuestión de forma, pero aspectos de fondo por ejemplo no hay un considerando de la discusión que se tuvo en esa última sesión de Consaca, donde se presentaron las mociones por escrito no hay un considerando de eso, entonces nosotros pensábamos que en ese considerando iba a decir bueno durante la sesión, tal y tal se presentaron tales emociones escritas, por ejemplo la facultad representó tres documentos, no hay un considerando esos, otro aspecto de fondo que mi facultad presentó como una moción es qué pasa en los casos, en los cursos colegiados ¿qué pasa?, hay muchos ejemplos en la Escuela de Medicina Veterinaria de cursos colegiados, en donde hay tres o cuatro profesores que dan un curso, y entonces los estudiantes tienen que evaluar a cuatro personas y uno de ellos es coordinador por decir algo entonces lo que quiero decir así, rápidamente, es si realmente se tomaron en cuenta esos tres documentos que son muy largos, hay un montón de observaciones, específicamente por decirles algo a los resultandos, no hubo ninguna observación específicamente, fue a los considerandos y entonces uno de los aspectos de fondo

era qué pasaba, que ya me lo contestó Don Randall, qué pasaba con ese 30%, ¿cuál es la distribución en el caso de cuando no se alcanzará el 50%?, así doña Marianela para que sea rápido y conciso, muchas gracias.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Tal vez vamos a aclarar esto, vamos a ir contestando con los compañeros de comisión a las intervenciones, don Juan Diego, por favor.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Ahora me oyen, OK, bien, específicamente con las observaciones que nos plantea el compañero Felipe, nosotros fuimos y en verdad tengo acá todos los que fue la facultad y debo de reconocer que fue la que más recomendaciones nos hizo, principalmente de la sesión pasada para acá, ustedes fueron los que más aportaron conjuntamente con la Escuela de Veterinaria y la Escuela de Movimiento Human, nosotros, cogimos el texto y fuimos señalando cada una de tus intervenciones, y muchas son de forma, cuando nos hablaba en el inciso B, se debe de esperar una normativa o cambiar la normativa como dice usted de forma, esa la fuimos viendo y obviamente las fuimos en lo que correspondía, haciéndole los cambios y ajustes en cuanto a las palabras, en cuanto a temas ustedes plantean tres temas de fondo la de los cursos que ustedes tienen un curso con varios profesores, la otra era sobre la obligación, la respondimos con respecto al hecho, por qué no podemos cambiar lo de la obligación y tercero, que lo plantea inclusive la compañera Vicedecana Laura y que es la que nos hizo mayor cantidad en cuanto a esta parte, que nosotros la basamos en la explicación que mencionaba la compañera Yalile, al ver que son textos que nosotros insertamos en los resultandos como en los considerandos, por tratarse de texto enviado por la Vicerrectoría, en este caso de Docencia, nos era difícil cambiar la justificación que ustedes querían en los considerandos es decir, cuando ustedes me hablan de la evaluación del grupo, nosotros partimos del supuesto que cuando creamos la norma en el acuerdo general para que se entienda en la forma que lo*

acaba de explicar el señor Vicerrector, cómo se va a evaluar el trabajo sustantivo, el trabajo de docencia en esta parte del acuerdo general, la forma en cómo se va a aplicar, más que todo lo que usted presenta, es cuando ya la Rectoría Adjunta con las vicerrectorías correspondientes empiecen a regular vía reglamento esas directrices para poder entonces dar respuesta al caso de cómo se va a evaluar en el ejemplo que ustedes nos citan en ese oficio que es el de los profesores que llevan un curso el colegiado, integrado o como usted lo llamen, si creo que le decías integrado, de todas formas eso se va ya en una reglamentación, el acuerdo general no nos permite ser específicos en cuanto a la forma de la evaluación, por eso estamos trasladando en este acuerdo esa directriz y lineamientos que se le está dando a la Rectoría Adjunta para que conjuntamente ellos con base a este acuerdo reglamenten la situación que usted está mencionando, entonces ese tipo de observaciones que se nos dieron en los considerandos los fuimos viendo en el marco de la normativa que se está dando de este acuerdo para que el lineamiento y la directriz que estamos emanando de aprobarse pueda ser observada por quienes correspondan y eso sería la Rectoría Adjunta, y por eso estamos dando un plazo de un año para que respondan como reglamentariamente usted va a tener que evaluar o cómo usted va a tener que evaluar a los casos que usted está exponiendo ahora y eso nos ayudó a aligerar un poco porque el acuerdo no nos permite comentar a lo específico, ni reglamentar por eso es que tal vez en el texto de los por tantos y usted lo va a ver reflejado simple y sencillamente en la delegación que estamos o no en la directriz que le estamos dando a la Rectoría Adjunta para que reglamente los casos o varios casos porque hubo varios casos, la FEUNA inclusive porque, nos hacían una observación, la FEUNA presenta una cuestión que recibamos, que lo recibamos en mayo está bien, no hay ningún problema, los resultados, no vimos y lo cambiamos porque nosotros, habíamos puesto otra fecha, pero bueno, creo que el compañero de Veterinaria, argumentaba que por qué mayo, sin embargo, creo y dimos en ese momento según lo que leí y entendí, es que lo que nosotros estamos poniendo es una fecha para que el Vicerrector de Docencia o la Rectoría Adjunta venga acá y nos dé el resultado del año anterior, no cambia mucho si fue si nos lo va a dar en abril, mayo, junio o cuando corresponda entonces,

ahí creímos que aceptar lo de la FEUNA en mayo y no variar con respecto a la otra observación, es válido y así sucesivamente fue para poder, porque entre lo que ustedes nos presentaron y lo que nos la tarea que nos dieron del miércoles acá para atender este otro tipo de observaciones que se dieron este año, eran casi 40 y algo entonces teníamos que aplicarlas para poder presentar hoy este documento, pero están claramente definidas en las directrices y lineamientos de este acuerdo general su duda para que ellos la puedan reglamentar en los procedimientos que considere necesarios. OK, es así, tiene razón porque me dediqué a esto, pero no me dediqué a crear porque esto fue en el plenario de Consaca, y creo que entonces sí no está el considerando.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Se puede ir incorporando, para qué doña Merce lo pueda incorporar al documento.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Lo voy a redactar en un minuto y después lo paso. Lo que pasa es que no puedo poner atención.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Sería el considerando.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Ya lo voy a hacer, Felipe.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Número 19, es hacer alusión a las a las mociones presentadas por la Facultad de Salud y respectivas escuelas, sí, señor. Merce quizás vos podrías más bien irnos ayudando a redactar esos considerandos, va en la línea de lo que pedí a Don Felipe, que se explique o se incorpore, más bien las mociones que ellos presentaron en la sesión del Consaca*

del 7 de diciembre de 2022, por favor, para ir haciendo esas incorporaciones, gracias, muy bien.”

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Si así sería más o menos.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Vamos don José Pablo, siendo muy respetuosos con el tiempo, gracias.”*

El M.Sc. Edgar Vega Briceño, señala: *“No tengo audio de don José Solís barquero.”*

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, menciona: *“¿Escucha?, ahora si, lo que nos preocupa a nosotros es la verificación de esos datos de ese documento que nos manda Don Randall porque en la información que corresponde al CIDEA hay como datos que no corresponden entonces, en la presentación que don Randall nos da a la hora de hacer los porcentajes, lo que nos preocupa es que hay que verificar en algunos casos, esos datos, eso es rápidamente gracias.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Voy a aprovechar para dos cositas, número uno es que nosotros, en la Vicerrectora de Docencia hicimos una maratónica con todas las personas directoras de cada unidad académica para corroborar que la información que nos tira Banner es correcta, nos reunimos director con director de todas las instancias de todas, en las cuales también dieron fe por medio de un oficio de que la información que se les mandó es la correcta, entonces si encuentran algún detalle no duden, todos tienen mi número, no duden en escribirme, pero se hizo así vean compañeros, reunión, yo participé en algunas unidades académicas con cada uno, veamos, esta es la distribución real, si, si, si,*

no, no, se los mandamos lo dicen y mándenlos por medio de oficios e información tenemos, toda la información, todas las unidades respondieron todas, si hay alguna inconsistencia con mucho gusto me llama y me dicen Randall, esto no está correcto a pesar de que ya se dio la revisión, pero digamos ya, eso está validado por cada una de las personas directoras por medio de un oficio que nos hicieron llegar cada persona directora, donde nos dan fe de que la información que va ahí es la correcta para su instancia, es decir, fue banner, unidad académica, en un taller nosotros actualizamos se las volvimos a enviar la escuela toma un oficio y nos dicen la información es la correcta ya nosotros la metemos al sistema. Si hay alguna inconsistencia es porque algo pasó en el camino en detalle no sé si me permite responderle también a don Felipe para los cursos de Veterinaria, número uno, hoy en este momento está reunida doña Giselle con don Enrique y la escuela en un taller, pero más de la evaluación en general de siempre, están aclarando temas con respecto a los cursos, que tienen varios profesores, yo hago el dibujito ahí, el grupo evalúa cada uno de los profesores es lo que se ha venido haciendo siempre entonces, el grupo dice, voy a evaluar a X, Y y Z, para ese grupo, para ese grupo, con ese NRC particular solo hay un caso muy particular y que ya se trabajó con don Enrique, que es el rotatorio, que tiene particularidades muy grandes, entonces en grupos donde hay varios profesores, cada grupo evalúa cada uno de ellos.”

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, menciona: *“Nada más, si me permite doña Marianela , si nos permite proyectar el documento para que lo vean porque la que estuvo en la reunión fue doña Ileana y los datos que están malos.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Sí, pero no podemos hacerlo en una reunión.”*

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, menciona: *“No, no, nada más es que lo que nos preocupa cuando eso se ponga, en marcha la verificación de esos datos tienen que tener que darse y la que estuvo en esa reunión fue doña Ileana está aquí y los datos de doña Ileana están mal, es un tema, lo que no entraré es en polémica si quieres, lo podemos ver después don Randall, pero es un tema que es delicado cuando hay porcentajes que hay que evaluar, gracias.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Talvés don José Pablo desde luego atendiendo su consulta, de los errores que pueden haber y es una situación que no del todo podemos controlar, creo que siendo un poco respetuosos también con la revisión que pueda hacer don Randall, que lo puedan conversar, no sé si quiere decir algo concreto sobre esta intervención y luego atenderlo como corresponda.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Aprovecho que cualquier, ustedes como decanos, como cuando uno lo ve directamente, que tiene que revisar, o el mismo Roberto que está acá que ese fue el mecanismo, cada director envió un oficio indicando que los datos eran los correctos, entonces, con los datos que nos dieron, si hay un error muy particular, yo creo que se pueden comunicar conmigo, ojala los puedan detectar y ojalá, tal vez ustedes en los consejos de facultad tal vez recordarle las unidades académicas que si tienen alguna situación con algún dato nos llamen y nosotros con mucho gusto lo revisamos, entonces doña Ileana cualquier cosa con gusto vemos ese ese detalle, ya le estoy escribiendo.”*

La M.Sc. Ileana Álvarez Pérez, indica: *“Sí, porque estoy viendo el oficio que nosotros mandamos y no coincide con el cuadro.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Bueno, muy bien, ya estoy hablando con Giselle para decirle que lo veamos con ustedes hoy mismo o mañana.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Muy bien doña Yalile, le damos espacio a doña Lilliam.”*

La Dra. Lilliam Quirós Arias, señala: *“Buenos días, yo solamente bueno, la Comisión hizo un trabajo excelente y demás yo tengo como una duda, así como muy puntual y que me llamó mucho la atención, es el tema de la escala resultante porque, bueno, no sé si estaba predefinida, o si ustedes ven la escala de evaluación, que don Randall presentaba excelente, bueno, excelente, muy bueno, bueno, regular de 50 a 69, o sea, a mí me llamó la atención, en la página 110, es en el 6, en el número 6, y me llamó poderosamente la atención porque normalmente la evaluación ha estado relacionada con los planes de mejoramiento, entonces evidentemente probablemente esto ha cambiado cuando se le envía a alguien a hacer un plan tiene que estar en deficiente, pero además me llamó la atención porque de 50 a 69, regular, o sea digamos un poco, si un estudiante tiene menos de 7 se queda, o sea un poco, esa fue la lógica que yo utilicé un poco para analizar este tema, entonces me llamó poderosamente la atención la escala resultante y aquí estoy segura que ustedes han tenido esa discusión, pero solamente quiero tenerla clara en el sentido de que eso sí cambió la escala cambió y un poco tenerla clara, porque cuando uno ve esto, que alguien de un 50 a un 69 es regular, o sea, le llaman la atención no sé, por lo menos y un poco, esa era la duda que yo tengo yo bueno ahí en lo que pude te revise el documento, tenía como las mismas dudas que ya se han planteado acá y yo creo que un poco el tema de la evaluación estudiantil, lo que los que hemos pasado por subdirección, dirección eso ha sido un tema que no hemos resuelto, ¿qué hacemos para que el estudiante evalúe? y se ha hablado hoy muchos foros que yo he ido y considero que es un tema pendiente y que lo vemos reflejado en este reglamento y que hay que ajustar perdón, en este documento, de que hay que ajustar los datos porque los estudiantes siguen por diferentes razones,*

no logramos la evaluación, pero mi principal preocupación es con respecto a la escala.”

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“No sé si lo puedo proyectar, pero si tal vez indicar que es una propuesta de escala piramidal, así fue como se definió para este caso en particular y esa piramidal si uno la ve, tiene un troncamiento en la parte de muy bueno y esto también tiene una lógica de que estamos realizando un primer ejercicio de una evaluación que puede repercutir también en la anualidad, entonces está pensada en un primer momento tanto para la mejora continua, pero también, para el tema de anualidad en donde la ley nos indica que tiene que estar de muy bueno para arriba, para que se dé la anualidad respectiva, entonces, como estamos en un proceso también muy rápido en este caso que quiere ver que si uno puede ver el incremento ahí , es tratar de no perjudicar de una u otra manera a las personas académicas en un primer año donde estamos haciendo, esta validación de la misma evaluación, yo considero, pero es una estructura piramidal justificada en la Vicerrectora de Docencia, que sí se tuvo que cambiar en este momento, respetando también un poco lo que dice la ley con respecto a los criterios, digamos de bueno, muy bueno, excelente y todo esto asunto para este caso, completar la mejora continua y para complementar el pago de anualidad.”*

La Dra. Lilliam Quirós Arias, señala: *“Yo puedo entender, que en este caso uno podría entrar a cuestiones muy técnicas y en este caso cuando lo discutió las compañeras de evaluación, que son las expertas que tenemos en la Vicerrectoría de Docencia y cuando se define esta escala siempre se ha manejado en esa estructura.”*

La Dra. Lilliam Quirós Arias, señala: *“No, yo comprendo esa parte, sin embargo, sí me preocupa, un poco la lógica de 7 para arriba ya uno puede, pero un regular,*

alguien con un 50 a un 69, me parece que cualquiera que lea este documento va a pensar que ahí la escala y un poco, lo traigo acá porque sí, me parece que entiendo el argumento y entiendo que el sentido de esta justificación, pero bueno, sé que ha sido un trabajo de meses y no un poco tampoco es el sentido de no ese este cuestionar el trabajo que se ha hecho, si no que es que cuando uno lee la escala este aspecto llama mucho la atención.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Compañeros vamos a ver, hay que ir un poco más rápido, hay muchas consultas y demás, si hay alguna observación concreta, alguna propuesta para ver si podemos ya luego ir a los por tantos, porque no hemos logrado entrar, esta cuestión que plantea doña Lilliam si hay alguna propuesta en concreto, doña Lilliam, si no como para ir sobre otras intervenciones. Sofía, por favor.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí, me escuchan bien, bueno muchas cosas en realidad a mi me parece muy preocupante la forma en la que se desestimaron algunas observaciones porque precisamente esta fue una de las mociones que presentó la FEUNA, al punto 6 y no está ni siquiera señalada en el documento entonces yo si creo que la discusión tiene que ser más ágil no sé cuál es el punto de la discusión que se van a mantener algunas cosas como estaban antes planteadas (no se escucha bien) y que fueron malinterpretadas... ¿no se escucha? ¿Me escuchan? Yo sí creo realmente que hay mociones que sí se deberían ver detalladamente, porque incluso hay algunas de la FEUNA que están incorporadas en el documento, pero a la hora de llegar a los considerandos parece que no, ni a los Por tantos no están del todo, no sé si es que no se van a tomar en cuenta, o sea, no queda claro que es lo que va a pasar si se van a tomar en cuenta las cosas que señalamos y por un lado me parece importante este recalcar que nosotros hicimos una moción solicitando el punto 6, que concuerdo con doña Lilliam, que pienso de esta exigiendo excelencia a las personas estudiantes se le debe*

exigir la misma a una persona académica y no puede ser considerada que una persona con un 70 sea considerada, buena, para un académico, a mi me parece que incluso eso es un margen de calidad que la universidad, que este Consejo debería considerar y por otro lado, incluso también se solicitó una moción al punto número 10, que es una de las que, insisto, está detallada en las observaciones, pero a la hora de los Por tantos, es por eso que no está siendo considerada eso no sé cómo se va a ver esto, porque realmente no veo que estén tomando en cuenta las observaciones que se están haciendo.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Don Juan Diego.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Con respecto a lo que menciona la compañera Sofía, ustedes entre las que plantearon y se tomaron en consideración, son esas dos que ustedes, plantean y lo puede encontrar en las columnas en donde ustedes plantearon, en el 10 y 10.1 y casi textualmente se les tomó en consideración lo aportado por ustedes, lo que ustedes mencionan es que hasta no contar con un reglamento, aquellos cursos que no logren el 50% de participación en la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado, la calificación numérica para el ponderado considerará solo el puntaje de los cursos que supera, superaron el 50% de la participación estudiantil, textualmente lo copiamos, la observación que ustedes nos enviaron, de las observaciones que ustedes nos enviaron, la del mes de mayo, usted ya la explicó y la el 10.1, lo mismo aplicamos cuando una persona académica no supere el 50% de participación en la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado en ninguno de los cursos a su cargo su evaluación del desempeño solo ponderará los resultados de las evaluaciones del desempeño académico realizadas por la persona superior jerárquica y la autoevaluación con respecto a la tabla y con la justificación base que menciona hoy el Vicerrector es lo que nosotros asumimos como una tabla la cual reunía los criterios de la Comisión y por eso se está presentando más que todo,*

recordando que estamos hablando de la evaluación docente entonces, la tabla es una tabla que se ha venido aplicando por tiempo y forma que como él lo acaba de decir también puede variar cuando venga la reglamentación correspondiente que se ha emanado, se emanará del acuerdo que se tome hoy pero si fueron totalmente considerados los aspectos que ustedes nos enviaron en sus dos notas.”

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí me falta la 4.3.10.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“OK, déjeme subir, 4.3.10 voy a referirme, con respecto a esta, se presentaron varias observaciones al respecto no solo por parte de la FEUNA, si no por parte de otras escuelas y facultades, y la redacción final en el 4.3.10, que era convocar a la asamblea de académicos una vez al año con invitación de la Asociación de Estudiantes para dar a conocer el informe ahí se dieron algunos criterios de algunas facultades y escuelas que indicaban que no se podían invitar a todos los estudiantes, ustedes hacen la observación totalmente dentro del contexto de que fuera la Asociación Estudiantil la participe, se está dejando el concepto de convocar a los académicos una vez al año con invitación de la Asociación de Estudiantes para dar a conocer el informe de resultados de la evaluación del desempeño del personal académico, los planes de seguimiento de ejecución y otras decisiones asociadas a la evaluación del desempeño académico fueron integrados, es decir cada facultad o escuela va a participar a la asociación de estudiantes cuando se den a conocer los resultados de la autoevaluación.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“No, no, no se está dejando de esa manera, porque nosotros lo que estábamos solicitando es que se aclare que tiene que ser juntas directivas y que tiene que ser obligatorio y permanente, eso viene en la moción tal y como la hicimos.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Bueno, no aplicamos lo de permanente, obligación, porque estamos dando por un hecho que si se aprueba cuando se convoque la Asamblea, tiene que estar la representación estudiantil o bueno, nosotros le llamamos asociación de estudiantes, que es la junta Directiva, ¿No es lo mismo?”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“No es igual, la asociación de estudiantes es todas las personas que comprenden cada estudiante dentro de cada unidad y la Junta Directiva, son aquellas personas que se deshicieron exacto, por eso es que es importante la rectitud de las palabras.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“OK, entonces, podemos variar porque es una cuestión interpretación de las palabras entendería que la asociación es la junta Directiva y la Asamblea de Estudiantes es quien elige a esa asociación de estudiantes, pero me equivoqué, entonces habría que hacer una rectificación, que no se hable de Asociación de Estudiantes, sino que se hable de la Junta Directiva de la de la Asociación de Estudiantes.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Exactamente, gracias.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Eso sería la moción formal, de cambiar la palabra Asociación de Estudiantes por Junta Directiva de estudiantes.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Exacto.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“De una vez.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí, gracias.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Eso sí, no, no lo toquemos, sino que hay que irse al por tanto 4.3.10. y poner que se lea correctamente los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Compañeros ya no hay más intervenciones.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Solo una pregunta, ¿Sofía quedó claro, entonces o me quedé con alguna otra duda, no?”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“No, este nada más como entendiendo lo que sucedió, sí quisiera dejar claro también la de la 4.1, que es que es la Comisión de Asuntos Universitarios la que atiende eso y no la secretaría, porque es así es como viene y eso ya no es parte del organigrama de la FEUNA, 4.1.6. ahí dice la Secretaría de Asuntos Académicos, eso no existe, es la Comisión de Asuntos Universitarios del DEUNA.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Ya se incorporó el considerando en relación a las mociones que presentó la Facultad de Salud, ya los compañeros lo incorporaron al dictamen, compañeros no hay más intervenciones, bueno, tenemos una intervención de Jimmy.”*

Moción del M.A. Jimmy Ramírez Acosta.

El M.A. Jimmy Ramírez Acosta, señala: *“OK, yo lo que quería era referirme al punto que dijo doña Lilliam de la separación en las categorías de evaluación, quizás una propuesta, porque evidentemente uno no podría considerar que una persona con esas calificaciones pueda ser considerado regular, entonces yo no sé si puedo compartir, por lo menos eso fue algo que hice aquí rápidamente, pueden ver aquí hay dos posiciones.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Aquí hay dos posiciones que sería importante que consideremos, doña Lilliam nos hace una propuesta de observación de (se corta) esas personas con 60 y algo quedan con quedé con regular pero la compañera Sofía más bien la propuesta de ella es inversa a lo suyo, Sofía, a ver si me equivoco porque entonces estaba diciendo, tal vez no vemos eso, sino la escala del Por tanto, 6. Es en el Por Tanto, 6, es de nuestro conocimiento que las personas que obtienen nota, regular o deficiente son las que a las cuales se les hace un proceso en las vicedecanaturas los que son vicedecanos o hemos sido vicedecano, sabemos eso entonces, y yo quiero hablar a favor de esa propuesta que hay en el dictamen entonces, si nosotros bajamos esto significa que una persona que no cumple con el 70, qué es lo que en la universidad un estudiante se lo solicita para aprobar no tendría que ir siquiera a una sesión de retroalimentación que por reglamento nosotros tenemos que una persona que tenga un regular o un deficiente serían esas personas a las cuales se les llama, se les hace ese proceso de análisis de retroalimentación y realmente a mí me gustaría que ustedes lo consideraran el bajar eso, porque eso nos va a permitir ni trabajar en lo que se está buscando, el mejoramiento continuo, el bajarlo significa que una persona va a tener un 60, pero si no tiene o sea, si nosotros no regulamos, esto, que diga, regular va seguir adelante sin que tenga necesidad de ir a esa sesión entonces, por ejemplo, a mí sí me gustaría que consideraran esto verdad, Sofía, porque tal vez yo sí lo entendí, cuando doña Liliam lo decía, que se ve feo, que no sé si feo fue la palabra que usó*

pero en favor de eso yo diría que lo que estamos buscando es el mejoramiento o lo ponemos así, si lo que queremos realmente es trabajar en este mejoramiento, entonces don Randall, tendríamos que trabajar en esta norma que dice que esas son las personas a las cuales se les llama a esta retroalimentación o a estas sesiones de análisis que yo soy testigo durante mi periodo como vicedecana, yo creo que son provechosas, el estudiante hace su evaluación y ellos esperan algún resultado y a favor de nosotros como universidad, yo le digo al estudiantado, sí existen los mecanismos, las personas que obtienen estas notas se les hace ese proceso, se le solicita que se capaciten y yo he visto mejoría por eso a mí me gustaría que ustedes lo consideraran antes de pasar a una propuesta de bajar eso, gracias.”

El M.A. Jimmy Ramírez Acosta, señala: *“Bueno, entonces como les decía yo traté de montar esta propuesta tal vez como para evitar eso que mencionaba doña Lilliam, en esa primera opción de 90 a 100 estaría considerado como excelente de 80 a 89, muy bueno, de 70 a 79, bueno de 50 a 69, malo y de cero a 49, deficiente, en esa opción uno y en la opción 2 se hizo división de 5 puntos en el en el tracto de 90 - 100 , 95 a 100, excelente de 90 a 94 muy bueno y 80 - 89 bueno, de 70 a 79, regular, 50 a 69, malo y de 0 a 49, deficiente, como para tratar de atender esa ese comentario, que estoy completamente de acuerdo con doña Lilliam.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Ahora nosotros tendríamos que tomar esta moción o sería más bien parte del acuerdo general para que lo consideremos a futuro en el proceso de revisión que estaríamos haciendo con la Vicerrectoría.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *Es que lo está presentando como una moción para que quede aquí.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“don Felipe.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala: *“Hay una tabla según la ley de 9635, pero hay una categoría, que habla de igual a 100 sobresaliente, 90 - 99 excelente, 80 - 89 es muy bueno y 70-79 y esa es la que ellos proponen que el funcionario que alcance calificación muy bueno es equivalente según la escala definida, mi pregunta, de dónde salió esta escala de opción uno, que es la que está presentando y por qué no se utilizó esta la escala de la Ley 9635.”*

El M.A. Jimmy Ramírez Acosta, señala: *“No, esa fue una propuesta que hice yo ahora, ah la del documento, perdón.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“La hecha por la ley.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Exactamente, la establece la ley.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Perdón, ¿la de la ley es que estamos proyectando, la del considerando 6?”*

El M.A. Jimmy Ramírez Acosta, señala: *“No, ese no es la de ley porque la ley si tenía sobresaliente.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“No tenemos problemas en hacer el reemplazo, pongamos la propuesta de Jimmy nuevamente, como moción.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí, perdón, a mí me gustaría considerar lo que habíamos presentado nosotras, que es muy similar a lo que don Jimmy está presentando pero que toma de 75, de 50 – 74 como regular que es lo que es mandé por el chat, no sé si lo vieron.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“La que usa la ley está en uno de los considerandos en el 4.a, y dice lo siguiente, en la tabla dice igual a 100 sobresaliente, de 90 a 99, excelente, de 80 a 89, muy bueno de 70 a 79 bueno y de uno a 69, insuficiente, esa es la tabla original que cita la Ley 9635, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esa fue considerada y posteriormente, en la propuesta de la Vicerrectoría es que se asume esta otra tabla que es la que aparentemente hemos manejado a través de los años a nivel institucional, exactamente.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“¿Pero podríamos usarla?”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Sí, aquí en esta tabla, la diferencia, como entendí con Jimmy, es que el regular pasa de 60 a 70 no 70 a 60 como lo tenemos nosotros institucionalmente y, eso sí, nos saca del escalón que mencionaba la doctora, porque ya entonces el regular ya no va a pasar los procesos.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Yo pensaba dos cosas, hay que tener un rango claro de hasta donde llega el mínimo para el pago de anualidad no puede quedar ahí tan cortado y entre más categorías es más difícil, esto hay que*

hacerlo como muy concreto, porque tener seis categorías es muy complejo de evaluar.”

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“La anualidad que aplicarían ustedes es a partir del 80.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Claro, exactamente.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Exacto, esa que estamos hablando con Jimmy es esta.”*

Valor (en puntos)	Categorización del desempeño académico	Anualidad
<i>Igual a 100 (1 punto)</i>	<i>Sobresaliente</i>	<i>Se otorga anualidad</i>
<i>90 a 99 (10 puntos)</i>	<i>Excelente</i>	<i>Se otorga anualidad</i>
<i>80 a 89 (10 puntos)</i>	<i>Muy bueno</i>	<i>Se otorga anualidad</i>
<i>70 a 79 (10 puntos)</i>	<i>Bueno</i>	<i>No se otorga anualidad</i>
<i>1 a 69 (69 puntos)</i>	<i>Insuficiente</i>	<i>No se otorga anualidad</i>

Fuente: Ley 9635 Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas.

La anualidad se otorga a partir del 80 que en la tabla que Jimmy está proponiendo sería una persona buena en el mejoramiento continuo.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Doña Ana Beatriz, usted quería intervenir, por favor.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Sí sería la segunda opción que presenta Jimmy.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Sí, la opción de Jimmy, la segunda opción de Jimmy, escuchemos a doña Beatriz. Lo vemos y entonces votamos la moción, doña Beatriz, se escucha bajito doña Beatriz.”*

La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa: *“Lo que yo recuerdo de la sesión de la Comisión, fue precisamente la que se estaba trabajando era la de la ley, (no se escucha) para que este sea únicamente para la evaluación académica propiamente y no para el pago de anualidad entonces fue esa tabla porque esta tabla es para la evaluación académica no para el pago de anualidad, ya quedó claro que el pago de anualidad se va a hacer bajo el mecanismo que va a implementar la Rectoría entonces por eso que se varió la tabla.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Me refiero para efectos de mejoramiento continuo, es la propuesta, es la emoción que estaríamos revisando don Jimmy que sería una sola exacto, sería mejor. Don Randall, sí.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Tal vez, bueno, yo creo que ya está claro que hay dos tablas, va a haber una tabla para el pago de anualidad que está apegada a la ley y va a haber una para la mejora continua que debería ser como más estricta, en la lógica de que se requiere que ojalá el profesor esté siempre evaluado en lo más alto, para esto, esa que hizo la Vicerrectoría de Docencia que ahorita estaba hablando con María Angelina, que está en proceso de licencia de maternidad, pero ahí le estoy, tiene toda una justificación teórica de por qué se hace así, es decir no es que llegamos y dijimos, hagamos de esta manera y distribuyamos la de esta manera, hay toda una justificación teórica por qué existen las tablas en*

forma piramidal para la mejora continua por eso fue la propuesta que ha venido desarrollando la Vicerrectoría de Docencia a lo largo de los años para este apartado nada más lo dejo por ahí para decir, que no es, que quisimos un ajuste ahí, si existe esa parte teórica que fundamenta esa estructura que hicimos o que se presenta para la mejora, quería dejarlo claro porque así se lo hicimos ver a CAER, y así asesoramos a la CAER, en esa línea.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“De acuerdo, esta es la propuesta que plantea don Jimmy como moción, para ser sustituida por la que está en el dictamen como una moción, entendiendo que esta se utilizaría para efectos de mejoramiento continuo, tendríamos que ponerla a votación por favor, si estamos de acuerdo con esa moción, de hacer esta sustitución, la que estaba en el dictamen y tu propuesta Jimmy.*

PROPUESTA DEL DICTAMEN (OPCIÓN 1)

Punto Categorización del desempeño académico

De 95 a 100	Excelente
De 80 a 94.99	Muy bueno
De 70 a 79.99	Bueno
De 50 a 69.99	Regular
De 0 a 49.99	Deficiente

PROPUESTA DEL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA (OPCIÓN 2)

De 95 a 100	Excelente
De 90 a 94.99	Muy bueno
De 80 a 89.99	Bueno
De 70 a 79.99	Regular
De 50 a 69.99	Malo
De 0 a 49.99	Deficiente

Esa es la propuesta que está en el dictamen, la de la mano izquierda, con estas 5 categorías, que va de 95 a 100, 80, 95, literal, casi literal 94.99 cerca, 70 a 79.99, 50 a 69.99 y 0 a 49.99 y la que propone don Jimmy, ahí prácticamente cambiaría, las dos primeras se mantienen igual y sería más bien de la tercera categoría, vamos agregando una categoría más, de 80 a 89.99 como bueno, de 70 a 70.99, cómo regular que ahí sería casi el 80, de 50 a 69.99 malo y 0 a 49.99 como deficiente, donde hay un cambio es entre la tercera y la cuarta categoría, ahí los divide, ¿está bien? exacto, sometamos a votación por favor, la moción propuesta por don Jimmy

a ver quiénes están a favor de hacer la modificación al dictamen con esta propuesta, por favor, don Jimmy, hoy vos podés votar, ¿cuántos somos hoy en quórum, Alex? Don Randall Hidalgo, por favor, si podría bajar su manito. OK, entonces la votación es unánime, no habría que hacer el voto contrario, don Jimmy muchas gracias.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación a la escala sobre la categorización del desempeño, presentada por el M.A. Jimmy Ramírez Acosta, que dice:

<i>De 95 a 100</i>	<i>Excelente</i>
<i>De 90 a 94.99</i>	<i>Muy bueno</i>
<i>De 80 a 89.99</i>	<i>Bueno</i>
<i>De 70 a 79.99</i>	<i>Regular</i>
<i>De 50 a 69.99</i>	<i>Malo</i>
<i>De 0 a 49.99</i>	<i>Deficiente</i>

Se somete a aprobación la consideración anterior.

VOTAN A FAVOR: 17.
TOTAL: Diecisiete
ABSTENCIONES: 0.
TOTAL: Cero.

4. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA PARA SER INCORPORADA EN EL DICTAMEN SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO (SEDA). ACUERDO FIRME.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: “OK, bueno muy bien entonces compañeras y compañeros, doña Yalile, no hay más intervenciones, asumimos que el documento ya fue leído por todos los compañeros, al no haber más intervenciones y haberse hecho las incorporaciones del considerando propuesto por Don Felipe y las observaciones propuestas por Sofía y las

intervenciones hechas tanto por doña Lilliam como por don Jimmy en escala, no tenemos más, nos quedaría hacer una votación total del documento.”

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Yo tengo una última duda.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Sí Sofía, por favor, muy puntual, le agradezco.”*

Moción de la estudiante Sofía Sandoval Navarro:

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí, no me terminó de quedar claro lo del punto número 10, porque está todavía en los considerandos distinto, como están las observaciones, entiendo que sí se incluyó, pero no.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Esto era lo de cambiar lo de junta directiva, si es una cuestión de.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“No, eso es que nosotros propusimos el 40%, y aquí está el 50 todavía.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Don Juan Diego.”*

El Dr. Juan Diego Gómez Navarro, refiere: *“Sí es cierto, ellas proponen el 40% y nosotros lo dejamos en el 50% que ha sido la tesis con la Vicerrectoría, pero, es decir, el espíritu es igual, más el porcentaje lo que ellas dicen bajarlo al 40%, es decir, si no se logra un 40%.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Tal vez si le solicitamos a don Randall.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Don Randall. Cuidado se ahorca con el cable, tiene un montón de cables.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Ok, ¿ahí se me escucha?”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Sí, señor.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“Cuando uno llega a la Vicerrectoría de Docencia, hace 2 años y medio, es el parámetro que ellos han venido utilizando desde la Vicerrectoría de Docencia para tener datos válidos, tener al menos la mitad de la población que evalúa para que en el caso, de la evaluación tenga un nivel de significancia apropiado, es decir, se ocupan entre más datos se tengan más robustos, son los modelos nosotros ahorita lo que hemos estado haciendo y hemos trabajado, con los con algunos chicos de la asociación, es que obviamente la evaluación llegue a ser el 100% y más bien que, porque así lo hemos visto, queremos que la autoevaluación sea el 100 superior jerárquico 100 y que los estudiantes puedan llegar al 100% en la evaluación, entonces más bien a qué queríamos tender o qué es lo que yo quería en mi momento que se tomara el 80% no sé si al tirarlo al 80% la participación y no el 50 el modelo va a tirar resultados más robustos y vamos a tener una categorización de notas mucho mejor, entonces al bajarlo me preocupa a mi que más bien ya los datos vayan a tirar, al bajar que sea el 40%, no sé cuál es la lógica de quererlo hacer porque más bien a mayor datos, mayor consistencia de resultados tal vez ahí, para el año 2023 como ustedes, ahí lo consideren, porque ya esto es un tema de ustedes, más bien yo en mi momento yo hablaba del 80% para que el modelo sea mucho más válido en ese tema, yo sé que la cantidad del 65% de evaluación de los cursos y el 67,5 en este segundo ciclo, esperaríamos porque hasta que tengamos ese dato, los académicos tengan un curso evaluado para poder, entonces correr el modelo al 30% eso es como lo que se quiere, yo puedo entender, tal vez que a menor número mayor*

participación también de estudiantes o de grupos para ser considerados para la evaluación, pero digamos en cuestión de sostenibilidad del modelo se ocupa que los datos sean mejores.”

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí, yo sí quisiera como insistir un poco con esto, porque entiendo y yo creo que el interés es el mismo, lo que pasa es que esos son los datos y la lógica de las personas, en mi opinión es que pierde, pierde todo lo que se ha ganado, como en sentir que la evaluación es vinculante o sea, todo lo que ha ganado en personas que han estado participando es sentir para que lo voy a hacer si nunca vamos a llegar al porcentaje, yo creo que eso es algo que se puede considerar en el momento en el que ya tengamos el Reglamento, pero si eso es para este año yo pienso que se puede hacer con un 10% menos, como tener esa vía, porque yo lo que creo es que va a bajar muchísimo la participación en la evaluación.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *“La evaluación con la que, perdón ¿puedo hacer la réplica? Recordar que la evaluación con la que se va a hacer para esta anualidad ya pasó, entienden anualidad 2023 con los datos del 2022, que ya pasó la evaluación, 65% en el primer ciclo, 67,5, ¿qué es lo que viene? Que para el Reglamento se va a tomar los del 2023, no sé si me entienden, ya en el Reglamento podemos indicar que la evaluación del estudiantado y esperando que esto quede claro por ser ya una obligación más obligación más bien sea el 80% porque todo el mundo tiene que evaluar, pero ya los datos del estudiante ya están claros para la anualidad del 2023, se tomarán lo que ya se evaluó en el año 2022, que ya no hay forma de cambiar si uno dice que lo que queremos es bajar al 40% para tener más cursos para meterlos ¿me entienden la lógica? pero ya pasó la evaluación, más bien lo que se tiene que quedar claro es que cuando se trabaja el Reglamento que lo tiene que hacer el Rectoría y Rectorías Adjunta se considere ya esos porcentajes para futuro.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Sí, a mí me claro en la parte de los datos.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Quisiera solicitarte, si quieres poner a considerar la moción para votarla ya, para no tener que profundizar más, porque si no se nos va el tiempo, entonces tu propuesta como moción sería que ahí quede un 40%.”*

La Bach. Sofía Sandoval Navarro, expresa: *“Ajá que quede un 40%.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, menciona: *“Con permiso este compañero, hoy en día, la Vicerrectoría de Docencia cuando va haciendo la recolección de resultados que utiliza como instrumento o referente jurídico para que se diga que del 50 hacia arriba sí se pondera sí se cuenta, sí se ve dentro de las estadísticas y si es debajo no, lo consulto, porque si existe un referente jurídico entonces nos obligaría a quedarnos con el porcentaje que dice el dictamen hoy, si no existe, pues Consaca estaría tomando ahorita un acuerdo que sentaría el precedente jurídico para tener que cambiar esa dinámica o inercia que tiene la Vicerrectoría.”*

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, señala: *(No se escucha) “... modelo de evaluación considera que por los históricos que nosotros tenemos, hemos considerado, se está considerando el tomar en cuenta el 50% de una manera histórica, usted me dice que existe una cuestión desde la Vicerrectoría de Docencia para poder aumentar o disminuir es por las características que ahora también vimos en los datos, que el incremento de la población que ha evaluado cae en ese rango, se lo digo desde la Vicerrectoría de Docencia, desde mi formación y por formación, para que exista, una solidez en cualquier modelo se ocupa la mayor cantidad de datos, lo digo desde el área de información entonces qué repito, cuál es mi posición que quería, yo que fuera el 80%, que los estudiantes lleguen al 80% de los cursos de evaluar si se tomaran en cuenta eso porque es lo que le da la mayor solidez, ahora sí, matemáticamente hablando al modelo que se requiere, datos del 80% hacia arriba el tenerlos al 50 más bien es como un llamémoslo así, como la base promedio, para poder llegar y decir si evaluamos el 50% (no se escucha) vamos a considerar pero es histórico, es importante que para los datos, (no se escucha).”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Don Randall tiene una intervención, por favor, concreta para poder votar la moción de Sofía y ya ahora sí creo que concluiríamos.”*

El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, menciona: *“Gracias, me escuchan, cuando yo leí esto y observé lo del 50%, yo también me cuestioné porque 50%, porque no 30, porque no 80 bueno ya don Randall ha dado sus criterios, los representantes estudiantiles, pues por lo menos desde mi perspectiva hablan de un 40%, pero no me dan una razón, más que aumentar la participación, yo esto lo vi desde un principio o aplicando un principio básico del muestreo estadístico que es la regla más básica del muestreo, cuando uno logra evaluar o medir el 50, bueno más del 50% de una población ya esos datos se pueden generalizar para el resto y yo creo que lo justo en esto es que la opinión que se recoge, la evaluación que recoge de los estudiantes sea representativa de todo el universo, de todo el grupo, si es un estudiante de 30 que evaluar, yo creo que eso puede ser muy, muy subjetivo y muy peligroso, mientras que ya son más de 15,16, según la estadística, eso ya representa al universo que sea el total de 30 estudiantes, ahí yo le encuentro un sentido de que sea un 50% y no menos entonces, es lo que quería aportar.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Alex, por favor, pónganos ahí el texto, entonces compañeros hay que poner la moción, doña Yalile, la votación de esta moción por parte de Sofía, representante estudiantil, la propuesta la moción sería la leo, entendiendo que es solamente sustituir el porcentaje, cuando una persona académica no supere el 40% de participación en la evaluación de desempeño docente por parte del estudiantado en ninguno de los cursos a su cargo, su evaluación de desempeño solo pondera los resultados de las evaluaciones del desempeño académico realizadas por la persona superior jerárquica y la autoevaluación, quienes estén de acuerdo con esta moción de que se sustituya de 50 a un 40 por favor, sírvanse levantar la mano, don Randall y don Esteban pueden bajar las manos partir de cero con las manitas, por favor, entonces, quienes estén de acuerdo, Don Randall Hidalgo usted tiene la manita levantada, don Randall Gutiérrez disculpen, quienes estén de acuerdo con la moción presentada por Sofía, sírvanse levantar la mano, cuatro votos a favor, ¿quiénes están en contra? sí, negativo más bien, no en contra, sino, mantener la moción que está puesta en*

el dictamen sírvanse levantar la mano, deberíamos de estar 14, 13 por qué somos 17, bueno, entonces, la votación es cuatro versus 13 compañeros parece que tenemos un voto, ¿ya? perdón es que había dos manitas levantadas de decano y vicedecano, pero ya está corregido. Entonces se mantiene lo que está puesto en el dictamen originalmente.

CONSIDERANDO:

1. La moción de la estudiante Sofía Sandoval Navarro, para que se modifique el porcentaje de un 50% a 40%, según estipulado en el punto 10 del dictamen.

Se somete a aprobación la consideración anterior.

VOTAN A FAVOR:	4.
TOTAL:	Cuatro
ABSTENCIONES:	13.
TOTAL:	Trece.

POR TANTO, SE ACUERDA:

5. NO APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE SOFÍA SANDOVAL NAVARRO. ACUERDO FIRME.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Bueno ahora sí, por favor, compañeros, sometamos a consideración la votación el dictamen en su conjunto, los que están a favor de este dictamen en su conjunto, por favor sírvanse levantar la mano, don Guillermo, creo que tienes que bajar la manita, y ahora los votos, 13 a favor los votos en contra, por favor, para contabilizar, vamos a bajar las manitas compañeros, bajen las manitas, tenemos cuatro votos en contra del dictamen en general, con esto podríamos decir qué tenemos dictamen aprobado, habemus dictamen y un fuerte aplauso por todo el trabajo tan arduo, doña Yalile, le doy la palabra por si quieres cerrar con esto, sí ya estamos prácticamente en sesión 12:30, sí, muchísimas gracias a todos.”*

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-CAER-CONSACA-DICT-001-2023, del 18 de enero de 2023 de la Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación de Recursos del Consejo Académico, con las observaciones incluidas:

SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO (SEDA)

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VD-OFIC-863-2022, del 31 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta, Consejo Académico (CONSACA), en el cual solicita una audiencia, para presentar una propuesta de ruta para la EVALUACIÓN-INSTITUCIONAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO (SEDA), en virtud de la importancia que tiene la participación de las personas miembros de CONSACA, para su respectiva aprobación por parte de este órgano colegiado.
2. El oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-014-2022, del 16 de junio de 2022, suscrito por la coordinadora de la CAER, M.A. Yalile Jiménez Olivares, solicitando al señor M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, el envío de la documentación respectiva y convocando a una audiencia oral en la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER), para abordar el tema referente a la presentación de la propuesta de ruta.
3. El oficio UNA-VD-OFIC-970-2022, del 22 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, en respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-014-2022, remite la documentación sobre la propuesta de Evaluación Institucional del Desempeño Académico de la Universidad Nacional.

4. El oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-016-2022, del 21 de julio de 2022, suscrito por la M.A. Yalile Jiménez Olivares, coordinadora de la CAER, mediante el cual solicita al señor M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia valorar la conveniencia institucional de utilizar la misma escala de evaluación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas, para la evaluación del desempeño académico que se realizará a lo interno de la institución.
5. El oficio UNA-VD-OFIC-1228-2022, del 12 de agosto de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, mediante el cual dan respuesta al UNA-CAER-CONSACA-OFIC-016-2022, referente a la consulta efectuada sobre la propuesta de Evaluación Institucional del Desempeño Académico de la Universidad Nacional.
6. El oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-018-2022, del 25 de agosto de 2022, dirigido al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director, Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite en consulta el borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
7. El oficio UNA-AJ-DICT-401-2022, del 8 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica, Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta a la solicitud de criterio emitida mediante oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-018-2022, del 25 de agosto de 2022.
8. La audiencia se realizó durante la sesión ordinaria 016-2022, del jueves 22 de setiembre, en la cual estuvieron presentes el Dr. Alexis Segura Jiménez, Seccional de Académicos, el M.Sc. Eduardo Zamora Salazar, Seccional de Académicos, el máster Francisco Rodríguez Soto, secretario de Asuntos Académicos, SITUN y el M.A. Álvaro Madrigal Mora, secretario general, SITUN, con el fin de abordar el tema “Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico”.
9. El acuerdo UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, del 6 de octubre de 2022, suscrito por la M.A. Yalile Jiménez Olivares, coordinadora, Comisión de Procesos de Análisis y

Evaluación de Recursos, mediante el cual se remite en audiencia escrita el borrador de dictamen denominado Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.

10. El oficio UNA-AJ-DICT-467-2022, del 13 de octubre de 2022, suscrito por la Licda. Ada Cartín Brenes, asesora jurídica, Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
11. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-401-2022, del 11 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director, Área de Planificación, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
12. El oficio UNA-EQ-OFIC-793-2022, del 13 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Manuel Barrantes Sandoval, director, Escuela de Química, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
13. El oficio UNA-FCSA-OFIC-253-2022, del 17 de octubre de 2022, suscrito por el El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:, decano, Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
14. El oficio UNA-FCS-OFIC-602-2022, del 13 de octubre de 2022, suscrito por la Dra. Marta Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
15. El oficio UNA-FCS-OFIC-613-2022, del 17 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Guillermo Acuña González, decano a.i., Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual

da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.

16. El oficio UNA-SRHNC-OFIC-646-2022, del 14 de octubre de 2022, suscrito por el máster Manuel Luna Angulo, director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
17. Los oficios UNA-RA-OFIC-665-2022, UNA-VADM-OFIC-1824-2022, UNA-VD-OFIC-1541-2022, UNA-VE-OFIC-363-2022, UNA-VI-OFIC-705-2022, UNA-VVE-OFIC-768-2022, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración; M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia; Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación; Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora adjunta, del 17 de octubre de 2022, mediante el cual dan respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
18. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-203-2021 con fecha 19 de agosto de 2021, sobre la Medida precautoria y de forma transitoria de la suspensión del pago de anualidad y reconocimiento de anualidades de otras instituciones para el periodo 2022, y mecanismo para otorgar la anualidad o reconocimiento de anualidades de otras instituciones a partir del año 2023.
19. La audiencia otorgada al rector Máster Francisco González Alvarado, el día 3 de noviembre del 2022, con el propósito de ampliar criterios relacionados con el reconocimiento del incentivo por anualidad, el cual se concede únicamente mediante la evaluación del desempeño para las personas funcionarias del sector público.
20. El oficio UNA-R-OFIC-2168-2022 del 15 de noviembre del 2022, suscrito por el rector Máster Francisco González Alvarado, mediante el cual profundiza los aspectos tratados en la audiencia del día 03 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

1. La normativa que regula la EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO es la siguiente:

- a. *El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 14, inciso c, artículo 40, inciso c, romanito iii, artículo 55, artículo 56, inciso n, artículo 71, artículo 73, inciso g y artículo 75, inciso e.*
- a. *El plan de mediano plazo institucional 2023-2027*
- b. *Política Institucional para la Evaluación del Desempeño del Personal Académico, Gaceta No. 14-2021 al 30 de agosto de 2021.*
- c. *El Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, artículo 27, incisos m, y o.*
- d. *El Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, artículo 30, inciso o.*
- e. *El Reglamento de Sedes Regionales, Interuniversitarias y Secciones Regionales, artículo 20, y 36, inciso k.*
- f. *El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, artículo 5 y transitorio general 1.*
- g. *El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, artículo 60.*
- h. *El acuerdo UNA-CONSACA-031-2011 Evaluación del Desempeño Docente al 31 de marzo del 2011.*
- i. *La ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título III, artículo 45, 47, artículo 48 y artículo 49.*
- j. *La ley N°10159 Marco del Empleo Público, artículo 7, artículo 9, artículo 27, artículo 28, artículo 29.*
- k. *Decreto N° 42087-MP-PLAN, Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas.*

2. El oficio UNA-VD-OFIC-863-2022, del 31 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta Consejo Académico (CONSACA), informando que la Unidad de Evaluación, Mejoramiento e Integración Tecnológica en la Docencia (UEMITD) de la Vicerrectoría de Docencia, ha efectuado un análisis del contexto de los referentes pedagógicos vigentes, la experiencia y lecciones aprendidas y las leyes N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la N° 10159 Ley Marco de Empleo Público, que nos obligan a realizar una actualización de los acuerdos tomados en relación con la Política Institucional para la Evaluación del Desempeño del Personal Académico, entre otros aspectos, para ello solicitan una audiencia para presentar una propuesta de ruta, en virtud de la importancia que tiene la participación de las personas miembros de Consaca, para su respectiva aprobación.
3. En el oficio UNA-VD-OFIC-970-2022, del 22 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia y con base en la normativa nacional y universitaria se plantean las siguientes consideraciones sobre el Sistema de Evaluación-Institucional del Desempeño Académico (SEDA):

- 1. La evaluación del desempeño del personal académico en la Universidad Nacional debe ser un proceso que permita construir, reconstruir, cambiar, tomar decisiones, retroalimentar, mejorar los procesos de formación y la calidad académica. Los procesos de evaluación deben integrar la autoevaluación académica, la valoración del superior jerárquico y la valoración de la población estudiantil.*
- 2. El sistema de evaluación del desempeño académico debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la N°10159 Ley Marco de Empleo Público, los acuerdos tomados en el Consejo Nacional de Rectores (Conare) y firmados por la UNA, en la normativa institucional, en el Plan de Mediano Plazo Institucional vigente, y en los referentes pedagógicos vigentes. Por lo que se requiere la revisión de la normativa institucional que sea contraria a esta.*

3. *La normativa existente en materia de evaluación académica se aplica tanto a personas en propiedad como a no propietarios.*
4. *Según la normativa institucional, es un deber de todo el personal académico someterse a los procesos de evaluación del desempeño y acogerse permanentemente a programas y procesos de mejoramiento, capacitación y actualización profesional, que la institución ofrezca.*
5. *La Vicerrectoría de Docencia será la encargada de desarrollar los procesos de evaluación de desempeño del personal académico. En el ejercicio de esta competencia:*
 - a. *Tiene la obligación de entregar de manera oportuna los datos requeridos al Programa Desarrollo de Recursos Humanos para efectos de pago de anualidad.*
 - b. *Para evaluar el desempeño del personal académico, contará con el acompañamiento de personal asesor de las Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectoría de Extensión.*
6. *El modelo de evaluación del SEDA está constituido por la autoevaluación del personal académico, la evaluación de las personas superiores jerárquicas al personal académico a cargo, y la evaluación del estudiantado al desempeño docente:*
 - a. *En la autoevaluación del personal académico y en la evaluación por parte de las personas superiores jerárquicas al personal a cargo, se evalúa el desempeño de la persona en el área de Docencia, en el área de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, y en el área de Gestión Académica, según su jornada laboral registrada en SIGESA en el año lectivo.*
 - b. *La evaluación del desempeño docente es la evaluación de la práctica docente, dentro y fuera del aula, destinada a favorecer el aprendizaje del estudiantado bajo los principios de los referentes pedagógicos vigentes, y según las funciones y responsabilidades del personal académico, definidos en la normativa institucional. Se evalúan las siguientes dimensiones:*
 - i. *Dimensión Pedagógica, que incluye aspectos de planificación, mediación, evaluación y realimentación.*
 - ii. *Dimensión Actitudinal, que incluye aspectos de trato equitativo, entre otros.*

iii. *Dimensión Gestión Académica Docente, que incluye aspectos como entrega y lectura del programa, entre otros.*

c. *El modelo de evaluación del SEDA, no incluye la evaluación por parte de pares homólogos, en tanto que, actualmente no se cuenta con las condiciones para ejecutarlo con los criterios y presupuesto requerido. Para ejecutarse, se requiere que el personal académico tenga una especialidad tanto disciplinar como pedagógica, y una cultura de evaluación que todavía está en proceso de construcción.*

d. *Para categorizar el desempeño del personal académico, la escala definida se construye a partir de rangos proporcionales, donde cada uno de estos responde a su equivalente cualitativo. Esta escala tiene una lógica de puntaje piramidal, para discriminar entre los valores numéricos. Es importante señalar que esta escala numérica es diferente a la utilizada para el otorgamiento de las anualidades del personal académico y que se debe diferenciar de aquellas utilizadas en la enseñanza, pues el objeto que se evalúa es un constructo social (desempeño académico). La finalidad de estas categorías es buscar la excelencia académica del personal. A continuación, se presenta, la escala para analizar el desempeño del personal académico:*

Valor (en puntos)	Categorización del desempeño académico
<i>De 96 a 100 (5 puntos)</i>	<i>Excelente</i>
<i>De 86 a menos de 96 (10 puntos)</i>	<i>Muy bueno</i>
<i>De 71 a menos de 86 (15 puntos)</i>	<i>Bueno</i>
<i>De 51 a menos de 71 (20 puntos)</i>	<i>Regular</i>
<i>Menos de 51 (50 puntos)</i>	<i>Deficiente</i>

7. *El estudiantado, las personas superiores jerárquicas y el personal académico están en el deber de ser parte fundamental e insustituible del proceso de evaluación del desempeño académico. La normativa institucional establece las siguientes responsabilidades por persona e instancia:*

- a. **Personal Académico:** tiene la obligación de someterse a los procesos de evaluación del desempeño y acogerse permanentemente a programas y procesos de mejoramiento, capacitación y actualización profesional que la institución ofrece. Por lo que tiene la obligación de realizar la autoevaluación académica y promover la evaluación del desempeño académico y la cultura por la evaluación en el estudiantado, al instarlo a realizar el proceso de evaluación del desempeño docente en cada curso, además de favorecer los espacios y las opciones para que sus estudiantes puedan completar el instrumento. Debe conocer los instrumentos institucionales de evaluación del desempeño académico, que se encuentran disponibles en la página web de la Vicerrectoría de Docencia. Realizar un proceso reflexivo de su quehacer académico a partir de los resultados, tanto cuantitativos como cualitativos, de la evaluación del desempeño.
- b. **Superiores Jerárquicos y Superiores Inmediatos** (decanaturas, direcciones de unidades académicas y sección regional, direcciones académicas de sedes regionales y coordinaciones de posgrados): están en la obligación de realizar la evaluación del desempeño del personal académico a su cargo, en concordancia con las políticas institucionales. Para esto deben recolectar, a lo largo del año lectivo, evidencias que sustenten la evaluación del desempeño realizada. Debe socializar los instrumentos institucionales de evaluación del desempeño académico con su personal a cargo.
- c. **Estudiantado:** tienen la obligación de evaluar objetivamente cada curso matriculado, así como ser parte activa y propositiva de las diversas estrategias que fortalezcan la evaluación del desempeño del personal académico, en los diversos ámbitos institucionales.
- d. **Consejo Académico** (Consaca): es el responsable de aprobar la normativa que rige la evaluación del desempeño del personal académico y formación profesional.
- e. **Rectoría Adjunta:** impulsar acciones y procedimientos que garanticen la excelencia en todo el quehacer de la Universidad.
- f. **Vicerrectoría de Docencia:** es la responsable de desarrollar los procesos de evaluación del desempeño académico y dar seguimiento de los planes de mejora que se deriven de estos, en coordinación con las unidades académicas, secciones

regionales, centros, sedes y facultades. Debe generar consideraciones de tipo técnico y académico vinculantes para las instancias universitarias producto de los resultados de la evaluación y la rendición de cuentas.

g. **Decanaturas:** *deben promover procesos de evaluación del quehacer académico y administrativo de la facultad, centro o sede.*

h. **Unidad Académica, Dirección Académica de Sedes Regionales, Centro de Estudios Generales, Sección Regional y Posgrados:** *los superiores jerárquicos de unidades académicas, direcciones académicas de Sedes Regionales, Centro de Estudios Generales, Secciones Regionales y posgrados son responsables de mantener actualizada la oferta de cursos de la unidad, sedes regionales, Centro de Estudios Generales, Secciones Regionales y posgrados que, en cada período lectivo, quede explícito el Número de Referencia del Curso (NRC), el nombre de la persona docente a evaluar por el estudiantado en cada uno de los cursos, PPAA y la gestión académica. Respetar, de acuerdo con el catálogo de cursos, la malla curricular y las normativas vigentes, la naturaleza y tipo de curso. Promover estrategias de comunicación, motivación y cultura de la evaluación, para que el estudiantado y el personal académico participe de forma activa y propositiva en los procesos de evaluación del desempeño académico. Promover el uso de los resultados de la evaluación como una oportunidad de mejoramiento y de cambio, por ejemplo, determinar las áreas que requieren procesos de mejoramiento, capacitación y actualización profesional. Sensibilizar al personal académico para que realice un proceso reflexivo de su quehacer académico a partir de los resultados, tanto cuantitativos como cualitativos, de la evaluación del desempeño.*

i. **FEUNA y las asociaciones estudiantiles:** *tienen la responsabilidad de promover la participación estudiantil y, en coordinación con las autoridades respectivas, contribuir con la generación de las condiciones oportunas para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño académico.*

4. La normativa universitaria debe cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y en particular en los artículos 47 y 48; y el

artículo 28 de la Ley N.º 10159 Marco de Empleo Público, en los cuales se plantean los fundamentos metodológicos de la evaluación del desempeño:

- a. *En la UNA, para el personal académico, estos indicadores cuantitativos deberán evaluar el desempeño en las áreas en las que fue contratado. Asimismo, señala la ley que la evaluación del desempeño para el cuerpo directivo, en todos sus niveles, será a partir del cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales.*
- b. *Según artículo 48 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se requiere de un sistema informático institucional, en donde cada funcionario lo pueda alimentar con las actividades vinculadas a los procesos, proyectos y productos, según cumplimiento de plazos y tiempos. Cada persona funcionaria es responsable de incluir, actualizar y mantener al día la información necesaria para la evaluación del desempeño. Para cumplir este requerimiento se debe trabajar conjuntamente entre: Programa Desarrollo Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), y Vicerrectoría de Docencia, como representante del sector académico.*
- c. *Según el artículo 48 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas funcionarias que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida. Esta calificación deberá expresarse con dos decimales. Si el tercer decimal fuera igual o superior a cinco se redondeará al número cardinal siguiente. Para el otorgamiento de la anualidad se utilizará la siguiente escala de rangos, el valor en puntos es el resultado de la calificación anual realizada por la persona superior jerárquica, la autoevaluación de la persona académica y la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado.*

Valor (en puntos)	Categorización del desempeño académico	Anualidad
<i>Igual a 100 (1 punto)</i>	<i>Sobresaliente</i>	<i>Se otorga anualidad</i>

90 a 99 (10 puntos)	Excelente	Se otorga anualidad
80 a 89 (10 puntos)	Muy bueno	Se otorga anualidad
70 a 79 (10 puntos)	Bueno	No se otorga anualidad
1 a 69 (69 puntos)	Insuficiente	No se otorga anualidad

Fuente: Ley 9635 Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas.

d. Asimismo, el artículo 48 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, establece que el ochenta por ciento (80%) de la calificación anual, se realizará sobre el cumplimiento de las actividades vinculadas a los procesos, proyectos y productos y un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o superior. Para el sector académico, el cual puede ser contratado en docencia, PPAA o/y gestión académica, con diferentes distribuciones de cargas anuales según el periodo de contratación, estos porcentajes planteados deben ser contextualizados para que el resultado de la evaluación del desempeño de la persona refleje la contratación de su jornada. Se plantea una distribución base del cuarenta por ciento (40%) de la calificación anual que será realizada por las personas superiores jerárquicas, el treinta por ciento (30%) por la autoevaluación de la persona académica, y el treinta por ciento (30%) por la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado. Estos porcentajes estarán constituidos proporcionalmente por la cantidad de horas totales en las que la persona se desempeñó a lo largo del año lectivo y por las áreas (docencia, PPAA y/o gestión académica) en las que laboró en dicho año.

e. El artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sobre los efectos de la evaluación anual, señala que “el resultado de la evaluación anual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario. Las calificaciones anuales constituirán antecedente para la concesión de estímulos que establece la ley y sugerir recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y el desarrollo de los recursos humanos. Será considerado para los ascensos, las promociones, los reconocimientos, las capacitaciones y los adiestramientos, y estará determinado por el historial de evaluaciones del

desempeño del funcionario. Igualmente, el proceso de evaluación deberá ser considerado para implementar las acciones de mejora y fortalecimiento del potencial humano”. La Universidad Nacional debe analizar y decidir las implicaciones de esta ley en diferentes sistemas de estímulos, por ejemplo, carrera académica, carrera administrativa, junta de becas, entre otros.

5. El oficio UNA-R-OFIC-2168-2022 del 15 de noviembre del 2022, suscrito por el rector Máster Francisco González Alvarado, mediante el cual profundiza los aspectos relacionados a la Ley N.º.10159 Ley Marco de Empleo Público, en lo concerniente a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, que para fines del presente acuerdo contempla:

a. El artículo 7 en el inciso f, determina las competencias de MIDEPLAN, entre ellas: Emitir los lineamientos y principios generales para la evaluación del desempeño de las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas. Se excluye de lo anterior lo relativo a las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución. Esta norma expresamente excluye al MIDEPLAN de las competencias rectoras de la evaluación del desempeño para las universidades públicas.

b. El artículo 9, sobre funciones de las administraciones activas, plantea que para el caso de los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, entres estas, las universidades públicas son las responsables de aplicar y ejecutar las disposiciones de alcance general, las directrices y los reglamentos, en relación con la planificación, la organización del trabajo, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales. Este artículo faculta para que los procesos de evaluación del desempeño del personal universitario respondan a lo contemplado en el Estatuto Orgánico y su

normativa derivada. Al respecto, el Estatuto Orgánico en el artículo 40 inciso iv, establece la responsabilidad a CONSACA en esta materia.

c. El artículo 27 sobre Evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas señala que:

“La evaluación del desempeño será un mecanismo para la mejora continua de la gestión pública y del desempeño y desarrollo integral de las personas servidoras públicas.

Este instrumento de evaluación deberá ser objetivo, sin perjuicio en contra del servidor por injerencia política, persecución, acoso laboral y a la moral y ética, o por eventuales denuncias en contra de sus superiores por posibles faltas en contra de la administración eficiente de los recursos de la Hacienda Pública.

Las instituciones de educación superior universitaria estatal emitirán las disposiciones que regularán la evaluación del desempeño de su personal para el adecuado cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior Estatal, los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política y lo establecido en la presente ley”.

Artículos que consignan meridianamente la potestad de las universidades públicas de establecer sus particulares mecanismos de regulación de la evaluación del desempeño de su personal.

6. Según el organigrama institucional y la normativa, la malla de evaluación por parte de las personas superiores jerárquicas es la siguiente:

a. En el caso de unidad académica el superior jerárquico es la persona directora, en el Centro de Estudios Generales es la persona decana, en las sedes regionales son las personas directoras académicas de campus bajo la supervisión de la persona decana, en el caso de sección regional es la persona directora, en el caso de la Sede Interuniversitaria es la persona que ejerce el cargo de Vicerrector o Vicerrectora de Docencia y en el caso de los posgrados es la persona coordinadora.

- b. *En el caso de coordinadores de posgrados con carga académica en docencia, Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) y/o gestión académica, ejercerá la función de superior jerárquico la persona directora de unidad académica.*
- c. *En el caso de personas directoras de unidades académicas, con carga académica en docencia, Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) y/o gestión académica, ejercerá la función de superior jerárquico la persona decana.*
- d. *En el caso de personas vicedecanas, con dedicación de un cuarto de tiempo dentro de su jornada a docencia y/o Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) ejercerá la función de superior jerárquico la persona directora de unidad académica donde ejerza la acción sustantiva.*

7. La Vicerrectoría de Docencia, en el oficio UNA-VD-OFIC-970-2022, indica que la participación estudiantil en la evaluación del desempeño docente ha tenido un porcentaje de participación mínimo requerido, para tener datos válidos, de un cincuenta por ciento (50%) o más de participación, para alcanzar la representatividad mínima requerida para la entrega de resultados cuantitativos. Las respuestas a las preguntas abiertas se entregan sin considerar este criterio de representatividad a la persona académica y a la persona superior jerárquica.

A partir de la Ley N.º 9635 y la Ley N.º 10159 la Vicerrectoría de Docencia sugiere hacer modificación de este criterio de participación en los siguientes términos:

- a. *Se propone que el estudiantado tenga la obligatoriedad de responder las evaluaciones del desempeño docente de todos los cursos matriculados por periodo. En el caso de que el estudiantado no realice la evaluación del desempeño docente, **se condicionarán el horario de matrícula**, pasando a los últimos horarios disponibles para matricular. Con esta consecuencia el estudiantado no debe incurrir en un gasto financiero, ni debe impedirse su matrícula.*
- b. *En el momento que se apruebe la consecuencia de la obligatoriedad, se requiere un trabajo conjunto con la FEUNA, las Unidades Académicas, Centros, Sedes,*

Sección Regional y Vicerrectoría de Docencia, para que toda la población estudiantil conozca las implicaciones de no realizar la evaluación del desempeño docente.

c. Esta consecuencia, es tanto para población estudiantil de grado como de posgrado.

8. Periodos de evaluación: la evaluación de la actividad docente se efectúa de acuerdo con el periodo del curso lectivo (ciclo, trimestre, cuatrimestre, anual). Se realizan evaluaciones por curso por docente, así se obtiene un histórico de evaluación. Con respecto a la autoevaluación y la evaluación por parte de la persona superior jerárquica se ejecuta una vez al año.
9. El diseño y construcción de los instrumentos de evaluación del desempeño por parte del estudiantado, del personal superior jerárquico y la autoevaluación académica, se debe realizar con métodos y técnicas psicométricas que permitan obtener evidencias de validez y confiabilidad, por ello:
 - a. La instancia a la que se le designe el diseño de los instrumentos que forman parte del SEDA deberá actualizarlos cuando se requiera por aspectos de contexto, modalidad, naturaleza, disciplina, entre otros
 - b. Los instrumentos de evaluación del desempeño deben someterse a análisis permanente y mejoramiento continuo, para asegurar su confiabilidad y vigencia contextual.
10. Con fines del reconocimiento del incentivo por anualidad, para el proceso de recolección de los datos, se debe contar con un sistema informático institucional en el Programa Desarrollo Recursos Humanos, el cual debe ser creado y asegurar su funcionalidad por el Centro de Gestión Informática, y que permita sistematizar los datos de todo el personal de la Universidad Nacional. Además, los sistemas informáticos vigentes, como SIGESA y BANNER, deben alimentar dicho sistema. La instancia a la que se le asigne la responsabilidad de la evaluación del estamento académico requiere acceso a dichos

sistemas para poder realizar su labor en cuanto a la asignación de instrumentos, y análisis de los datos.

11. Para el seguimiento de los resultados de la evaluación del desempeño del personal académico, la instancia a la que se le asigne la ejecución de la evaluación debe brindar reportes individuales e informes a la unidad académica, centro, sede, sección regional o posgrado, que deben ser utilizados por las personas superiores jerárquicas para la toma de decisiones que propicien la mejora continua y en este sentido, la Vicerrectoría de Docencia cuenta con una oferta de cursos de formación y actualización gratuitos, a los que tiene acceso el personal académico que lo requiera.
12. El oficio UNA-VD-OFIC-1228-2022, del 12 de agosto de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, mediante el cual dan respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-016-2022, referente a la consulta realizada sobre la propuesta de Evaluación Institucional del Desempeño Académico de la Universidad Nacional en los siguientes términos.

La escala que se propone mantiene la distribución en cinco niveles (excelente, muy bueno, bueno, regular y deficiente), y aunque no logra distribuirse de manera piramidal, permite una mayor discriminación de los resultados que la escala definida en los lineamientos precitados, a partir de la definición de los nuevos rangos.

Valor (en puntos)	Categorización del desempeño académico
De 95 a 100 (6)	Excelente
De 80 a 94.99 (15)	Muy bueno
De 70 a 79.99 (10)	Bueno
De 50 a 69.99 (20)	Regular
De 0 a 49.99 (50)	Deficiente

13. El oficio UNA-AJ-DICT-401-2022, del 8 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica, Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta a la solicitud de criterio emitida mediante oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-

018-2022, del 25 de agosto de 2022. En este criterio jurídico se atiende las consultas planteadas por la CAER, las cuales fueron consideradas para la elaboración de este dictamen.

14. La audiencia se realizó durante la sesión ordinaria 016-2022, del jueves 22 de setiembre, en la cual estuvieron presentes el Dr. Alexis Segura Jiménez, Seccional de Académicos; el M.Sc. Eduardo Zamora Salazar, Seccional de Académicos; el máster Francisco Rodríguez Soto, Secretario de Asuntos Académicos, SITUN y el M.A. Álvaro Madrigal Mora, Secretario General, SITUN, con el fin de abordar el tema “Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico”. Durante la audiencia se socializa el trabajo que se está realizando en esta comisión con respecto al tema de marras. Posteriormente, cada uno de los representantes sindicales tuvo la oportunidad de plantear sus observaciones y comentarios, de los cuales se tomó nota.
15. Los oficios UNA-RA-OFIC-665-2022, UNA-VADM-OFIC-1824-2022, UNA-VD-OFIC-1541-2022, UNA-VE-OFIC-363-2022 UNA-VI-OFIC-705-2022, UNA-VVE-OFIC-768-2022, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración; M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia; Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación; Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora adjunta, del 17 de octubre de 2022, mediante el cual dan respuesta al oficio UNA-CAER-CONSACA-ACUE-007-2022, referente al borrador de dictamen Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico.
16. La audiencia concedida por la CAER al señor rector con fecha 03 de noviembre del 2022 y el oficio UNA-R-OFIC-2168-2022, mediante el cual se amplía los criterios expresados en la citada audiencia, asociados todos con el reconocimiento del incentivo por anualidad y su vinculación con la evaluación del desempeño, donde interesa resaltar lo siguiente:
 - a) El propósito del SEDA detallado en el oficio UNA-VD-OFIC-970-2022, del 22 de junio de 2022 indica que la evaluación del desempeño del personal académico en la

Universidad Nacional debe ser un proceso que permita construir, reconstruir, cambiar, tomar decisiones, retroalimentar, mejorar los procesos de formación y la calidad académica. Este contempla la autoevaluación académica, la valoración del superior jerárquico y la valoración de la población estudiantil, componentes centrales en el cumplimiento del propósito señalado, especialmente en cuanto al carácter del mejoramiento continuo de los procesos académicos institucionales.

b) Tanto la ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, como la ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público, en materia de evaluación del personal que ejerce la función pública estipula que la evaluación del desempeño será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada persona funcionaria del sector público.

c) Tanto en el artículo 27 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, como en el artículo 9 del Decreto: Lineamientos generales de gestión de desempeño de las personas servidoras públicas N° 42087-MP-PLAN, contemplan la potestad de la evaluación a la jefatura inmediata, así como contrastar los criterios de evaluación definido y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que fueron planificada con las personas servidoras públicas según su cargo.

d) Dentro del artículo 3 del citado Decreto, se establecen los principios rectores de la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, resaltando la objetividad e imparcialidad, transparencia, participación, igualdad de oportunidad, eficacia, eficiencia y principio de legalidad. Este último, contempla el debido proceso y la posibilidad de apelación.

e) El mismo Decreto en su artículo 11, Componentes de la evaluación del desempeño contempla la evaluación por parte del Superior Jerárquico y la Autoevaluación.

f) Para fines de la evaluación del desempeño del funcionario universitario se debe observar el artículo 2 del Estatuto Orgánico que expresa “Todos los miembros de la comunidad universitaria tiene los mismos derechos y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación”.

17. La Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación Recursos (CAER) analiza las observaciones realizadas por diferentes instancias de la universidad.

COMISIÓN CAER	OBSERVACIONES	PROPUESTA FINAL
A.SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE REGULE INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE TODO EL PERSONAL UNIVERSITARIO (ESTAMENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PERSONAS QUE EJECUTAN GESTIÓN ACADÉMICA, INTEGRANTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS, Y ÓRGANOS AUXILIARES Y DE CONTROL), EL CUAL, DE FORMA SEGURA Y EQUITATIVA, ESTABLEZCA LOS ELEMENTOS REGLAMENTARIOS DEL SISTEMA, PARA QUE SEA	Sugerimos eliminar el por tanto A. En la actualidad el Sistema de Evaluación del Desempeño Administrativo está regulado mediante un procedimiento del Departamento de Recursos Humanos. Se debe pensar en la normativa que regirá la evaluación académica. (Oficio Consejo Rectoría UNA-RA-OFIG-665-2022) No se acoge observación UNA-RA-OFIG-665-2022.	A. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE PREVIA COORDINACIÓN CON LA RECTORÍA ADJUNTA Y LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN, PRESENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, UNA PROPUESTA DE POLÍTICA Y REGLAMENTO QUE REGULE INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE TODO EL PERSONAL UNIVERSITARIO (ESTAMENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PERSONAS QUE EJECUTAN GESTIÓN ACADÉMICA, INTEGRANTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS, Y ÓRGANOS AUXILIARES Y DE CONTROL), EL CUAL, DE FORMA SEGURA Y EQUITATIVA, ESTABLEZCA LOS

PRESENTADO A MÁS TARDAR EL 21 DE NOVIEMBRE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA.		ELEMENTOS DE POLÍTICA Y REGLAMENTARIOS DEL SISTEMA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Y LOS ALCANCES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. ADEMÁS, PRESENTAR LA NORMATIVA QUE DEBE SER MODIFICADA Y DEROGADA Y LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA SU EJECUCIÓN.
B. APROBAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO (SEDA), EL CUAL APLICA EXCLUSIVAMENTE AL ESTAMENTO ACADÉMICO QUE EJECUTA ACCIÓN SUSTANTIVA, HASTA TANTO SE APRUEBE EL	Se acoge la observación UNA-RA-OFIC-665-2022.	B APROBAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO (SEDA), EL CUAL APLICA EXCLUSIVAMENTE AL ESTAMENTO ACADÉMICO HASTA TANTO SE CUENTE CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y SEA

REGLAMENTO INSTITUCIONAL:		APROBADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
1. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEBE SER UN PROCESO QUE PERMITA CONSTRUIR, RECONSTRUIR, CAMBIAR, TOMAR DECISIONES, RETROALIMENTAR PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y LA CALIDAD ACADÉMICA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, SE APLICA A PERSONAS EN PROPIEDAD Y NO PROPIETARIOS.	Se acoge la observación UNA-RA-OFIC-665-2022.	1. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEBE SER UN PROCESO QUE PERMITA CONSTRUIR, RECONSTRUIR, CAMBIAR, TOMAR DECISIONES, RETROALIMENTAR PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y LA CALIDAD ACADÉMICA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO SE APLICA A PERSONAS PROPIETARIAS Y NO PROPIETARIAS
2. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO ES EL RESULTADO DE LA PONDERACIÓN DE LA	Se acoge la observación UNA-RA-OFIC-665-2022.	2. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO CORRESPONDE A LA

AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS Y LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL ESTUDIANTE.	UNA-IDESPO-OFFIC-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director IDESPO. Se acoge y se aclara en la parte final de esta disposición. SITUN-OFFIC-289-2022 Esta observación pierde pertinencia debido a que este acuerdo no está supeditado al pago de anualidades.	PONDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN, LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS Y LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL ESTUDIANTE, SEGÚN LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA EN EL AÑO LECTIVO A EVALUAR.
3. LA AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, EVALÚAN EL DESEMPEÑO DE LA PERSONA EN SUS LABORES EN LA DOCENCIA Y EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ESTO SEGÚN	No se acoge observación UNA-RA-OFFIC-665-2022 UNA-APEUNA-OFFIC-401-2022 Juan Miguel Herrera Delgado. Se acoge parcialmente las observaciones del UNA-APEUNA-OFFIC-401-2022	3. LA AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, CONSIDERA EL DESEMPEÑO DE LA PERSONA EN SUS LABORES EN LA DOCENCIA, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) Y

SU NOMBRAMIENTO O ASIGNACIÓN DE JORNADA. SE EXCLUYE DE ESTA EVALUACIÓN EL DESEMPEÑO EN GESTIÓN ACADÉMICA, POR CUANTO ESTE ES EVALUADO SEGÚN LA NORMATIVA UNIVERSITARIA VIGENTE.		GESTIÓN ACADÉMICA, SEGÚN SEA SU CARGA ACADÉMICA ASIGNADA. EL ALCANCE DE ESTA DISPOSICIÓN NO CONTEMPLA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN PUESTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA.
4. PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO SE APLICA LA SIGUIENTE ESCALA: VALOR CATEGORIZACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE 95 A 100 EXCELENTE DE 80 A 94.99 MUY BUENO DE 70 A 79.99 BUENO DE 50 A 69.99 REGULAR	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-2022 SITUN-OFIC-289-2022 No se acoge.	

DE 0 A 49.99 DEFICIENTE 4. CON BASE EN LA NORMATIVA UNIVERSITARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SEDA SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:		
5.1 RECTORÍA ADJUNTA: ES LA INSTANCIA ENCARGADA DE APROBAR LAS INSTRUCCIONES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS QUE REGULAN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO; PARA ELLO DEBE GENERAR LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS Y FORMATOS NECESARIOS PARA CONTEMPLAR EN FORMA	B.5.1. UNA-IDESPO-OFFIC-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director, IDESPO. Se acoge parcialmente y se incorpora en el punto 5.1 SITUN-OFFIC-289-2022 Se acoge parcialmente y se incorpora en el punto 5.1	4. CON BASE EN LA NORMATIVA UNIVERSITARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SEDA SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES: 4.1 RECTORÍA ADJUNTA: ES LA INSTANCIA ENCARGADA DE APROBAR LAS INSTRUCCIONES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS QUE REGULAN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO; PARA ELLO DEBE GENERAR LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, FORMATOS Y

INTEGRAL TODAS LAS ÁREAS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA. LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS SE GENERAN A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE ELABORAN LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS. ADEMÁS, PODRÁ DELEGAR, VÍA RESOLUCIÓN, LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS A UNA DE LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS. QUE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DEL ESTUDIANTADO, DEL PERSONAL SUPERIOR		PLANIFICAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTEMPLAR EN FORMA INTEGRAL TODAS LAS ÁREAS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA. LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS SE GENERAN A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE ELABORAN LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS. ADEMÁS, PODRÁ DELEGAR, VÍA RESOLUCIÓN, LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS OTRAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS.
--	--	--

JERÁRQUICO Y LA AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA, DEBE BASARSE EN MÉTODOS Y TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS QUE PERMITAN OBTENER EVIDENCIAS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD. ADEMÁS, LA RECTORÍA ADJUNTA DEBE:		
5.1.1 ANALIZAR, ACTUALIZAR, Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS INSTRUMENTOS, CUANDO SE REQUIERA, POR ASPECTOS DE CONTEXTO, DE MODALIDAD, DE NATURALEZA, DE DISCIPLINA, ENTRE OTROS.	UNA-ES-OFIC-405-2022 Máster Luis Diego Soto Kiewit, subdirector, Escuela de Sociología. Se acoge	4.1.1 ASEGURAR QUE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DEL ESTUDIANTE, DEL PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO Y LA AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA, SE BASEN EN MÉTODOS Y TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS QUE PERMITAN OBTENER EVIDENCIAS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD. POR ELLO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

		a) ANALIZAR, ACTUALIZAR, Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS INSTRUMENTOS, CUANDO SE REQUIERA, POR ASPECTOS DE CONTEXTO, DE MODALIDAD, DE NATURALEZA, DE DISCIPLINA, ENTRE OTROS. b) CONTEXTUALIZAR Y VALIDAR, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, LOS INSTRUMENTOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.
5.1.2 CONTEXTUALIZAR Y VALIDAR CADA DOS AÑOS LOS INSTRUMENTOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE		

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.		
5.1.3 DEFINIR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN CONJUNTO CON LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, SEDE INTERUNIVERSITARIA, UNIDADES ACADÉMICAS, POSGRADOS Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, MEDIANTE LA CUAL SE CONCIENTICE Y MOTIVE LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, COMO PARTE DE LA CULTURA ACADÉMICA DE		4.1.2 DEFINIR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN CONJUNTO CON LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, SEDE INTERUNIVERSITARIA, UNIDADES ACADÉMICAS, POSGRADOS Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, MEDIANTE LA CUAL SE CONCIENTICE Y MOTIVE LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, COMO PARTE DE LA CULTURA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE SE TRADUZCA EN MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS UNIVERSITARIOS.

LA INSTITUCIÓN, PARA QUE SE TRADUZCA EN MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS UNIVERSITARIOS.		
5.1.4 APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.		4.1.3 APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA OBTENER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.
5.1.5 COMUNICAR FORMAL, OPORTUNA Y PERIÓDICAMENTE LA SISTEMATIZACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, UNIDADES ACADÉMICAS,		4.1.4 COMUNICAR FORMAL, OPORTUNA Y PERIÓDICAMENTE LA SISTEMATIZACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, UNIDADES ACADÉMICAS, SEDE INTERUNIVERSITARIA Y POSGRADOS.

SEDE INTERUNIVERSITARIA Y POSGRADOS.		
5.1.6 PUBLICAR LOS DATOS Y RESULTADOS RECOLECTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.		4.1.5 PUBLICAR LOS DATOS Y RESULTADOS RECOLECTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.
5.1.7 ENTREGAR ANUALMENTE, EN FEBRERO, UN INFORME ANTE EL CONSACA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL DEUNA, QUE CARACTERICE EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EL ESTADO DE		4.1.6 ENTREGAR ANUALMENTE, EN EL MES DE MAYO, UN INFORME GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO ANTE EL CONSACA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL DEUNA, QUE CARACTERICE EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EL

LOS PROCESOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.		ESTADO DE LOS PROCESOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL AÑO ANTERIOR.
5.1.8 BRINDAR EN CONJUNTO CON LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS, ACCIONES DE ASESORÍA, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, UNIDADES ACADÉMICAS, SEDE INTERUNIVERSITARIA Y POSGRADOS, PARA QUE ESTAS EJECUTEN ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL		4.1.7 BRINDAR EN CONJUNTO CON LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS, ACCIONES DE ASESORÍA, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, UNIDADES ACADÉMICAS, SEDE INTERUNIVERSITARIA Y POSGRADOS, PARA QUE ESTAS EJECUTEN ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.

DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.		
5.2 PERSONAL ACADÉMICO: 5.2.1 SOMETERSE A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y ACOGERSE PERMANENTEMENTE A PROGRAMAS Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL QUE LA INSTITUCIÓN OFRECE.	5.2 UNA-EM-OFIG-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. Se acoge la observación. UNA-EPPS- OFIC- 408- 2022 Dr. Ángel Ortega Ortega, Director En el punto 5.2 No se acoge la observación. Pt.5.2 UNA-EM-OFIG-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez. directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación.	4.2 PERSONAL ACADÉMICO: 4.2.1 SOMETERSE A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y ACOGERSE PERMANENTEMENTE A PROGRAMAS Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL QUE LA INSTITUCIÓN OFRECE.

	Puntos 5.2.5/5.3/5.4 UNA-EQ-OFIC-793-2022, Dr. Manuel Barrantes Sandoval, director, Escuela de Química. Se acoge la observación.	
5.2.2 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, MEDIANTE LA APERTURA DE MOMENTOS DE REFLEXIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON EL FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA POR LA EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.		4.2.2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, MEDIANTE LA APERTURA DE MOMENTOS DE REFLEXIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON EL FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA POR LA EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
5.2.3 CREAR ESPACIOS PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA COMPLETAR EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE, DE	Se acoge la observación UNA-RA-OFIC-665-202 Punto 5.2.3 UNA-EM-OFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez,	4.2.3 CREAR ESPACIOS PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA COMPLETAR LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, EN CADA CURSO.

CADA CURSO. CONOCER LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB CORRESPONDIENTE.	directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación.	
5.2.4 REALIZAR UN PROCESO REFLEXIVO DE SU QUEHACER ACADÉMICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS, TANTO CUANTITATIVOS COMO CUALITATIVOS, DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	5.2.4 UNA-EM-OFFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación.	4.2.4 REALIZAR UN PROCESO REFLEXIVO DE SU QUEHACER ACADÉMICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS, TANTO CUANTITATIVOS COMO CUALITATIVOS, DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO
5.2.5 INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES ANTERIORES IMPLICA UNA FALTA A SUS OBLIGACIONES COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE LE	Se acoge la observación UNA-RA-OFFIC-665-202 UNA-EM-OFFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. Se acoge la observación.	4.2.5 CONOCER LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB CORRESPONDIENTE

APLICARÁ EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.	SITUN-OFIG-289-2022 No se acoge la observación	
5.3 SUPERIORES JERÁRQUICOS Y SUPERIORES INMEDIATOS (DECANATURAS, DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, DIRECCIONES ACADÉMICAS DE SEDES REGIONALES, VICERRECTOR DE DOCENCIA EN EL CASO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA Y COORDINACIONES DE POSGRADOS). ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIG-665-202 5.3 UNA-EM-OFIG-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación.	4.3 SUPERIORES JERÁRQUICOS Y SUPERIORES INMEDIATOS SUPERIORES JERÁRQUICOS Y SUPERIORES INMEDIATOS (DECANATURAS, DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, DIRECCIONES ACADÉMICAS DE SEDES REGIONALES, VICERRECTOR DE DOCENCIA EN EL CASO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA Y COORDINACIONES DE POSGRADOS).

CARGO, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES. PARA ESTO DEBEN RECOLECTAR, A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO, EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADA. DEBEN SOCIALIZAR LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO CON SU PERSONAL A CARGO SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL. LA NO EVALUACIÓN AL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO IMPLICA UNA FALTA A SUS		
---	--	--

OBLIGACIONES COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL. MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DEBEN ORGANIZAR, PLANIFICAR, COORDINAR Y ASEGURAR, LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCESOS:		
5.3.1 ASEGURAR QUE EL PERSONAL ACADÉMICO BAJO SU AUTORIDAD SEA SUJETO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA E INTEGRAL COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	4.3.1 ASEGURAR QUE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO SE ENCUENTRE CORRECTAMENTE DISPONIBLE EN LOS DISTINTOS SISTEMAS INSTITUCIONALES: BANNER, SIA, Y SIGESA.

5.3.2 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTE EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.		4.3.2 REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES. PARA ESTO DEBEN RECOLECTAR, A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO, EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADA.
5.3.3 ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS POR SEDA SEAN ANALIZADOS CON PROFUNDIDAD Y CONSTITUYAN INSUMOS PERMANENTES, OBJETIVOS, ACTUALIZADOS Y ATINENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO DE LA RECONTRATACIÓN, DEL	SITUN-OFIG-289-2022 No se acoge la observación UNA-EM-OFIG-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación.	4.3.3 SOCIALIZAR LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO CON EL PERSONAL A SU CARGO.

OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS, DE LOS INCENTIVOS, DE LOS ASCENSOS, DE LAS PROMOCIONES, DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LA LABOR ACADÉMICA, ENTRE OTROS.		
5.3.4 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, INCLUYENDO ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES		4.3.4 DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PERSONAL A SU CARGO.

IDENTIFICADAS COMO ÁREAS DE MEJORA.		
5.3.5 CONVOCAR, CADA UNIDAD ACADÉMICA, SECCIÓN REGIONAL, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, Y SEDE, A LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS UNA VEZ AL AÑO, CON ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES, PARA DAR A CONOCER EL INFORME DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, LOS PLANES DE SEGUIMIENTO EN EJECUCIÓN Y OTRAS DECISIONES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN	SITUN-OFIC-289-2022 No se acoge la observación.	4.3.5 MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DEBEN ORGANIZAR, PLANIFICAR, COORDINAR Y ASEGURAR, LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCESOS.

DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.		
		4.3.6 ASEGURAR QUE EL PERSONAL ACADÉMICO BAJO SU AUTORIDAD SEA SUJETO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA E INTEGRAL COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.
		4.3.7 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.
		4.3.8 ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A PARTIR DEL SEDA SEAN ANALIZADOS CON PROFUNDIDAD Y CONSTITUYAN INSUMOS PERMANENTES, OBJETIVOS, ACTUALIZADOS Y ATINENTES PARA LA TOMA DE

		DECISIONES EN EL ÁMBITO DE LA RECONTRATACIÓN, DEL OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS, DE LOS INCENTIVOS, DE LOS ASCENSOS, DE LAS PROMOCIONES, DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LA LABOR ACADÉMICA, ENTRE OTROS.
		4.3.9 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, INCLUYENDO ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS COMO ÁREAS DE MEJORA.

		4.3.10 CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS UNA VEZ AL AÑO, CON INVITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES, PARA DAR A CONOCER EL INFORME DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, LOS PLANES DE SEGUIMIENTO EN EJECUCIÓN Y OTRAS DECISIONES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.
5.4 ESTUDIANTADO: TIENEN LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR OBJETIVAMENTE CADA CURSO MATRICULADO, ASÍ COMO SER PARTE ACTIVA Y PROPOSITIVA DE LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA	SITUN-OFIG-289-2022 No se acoge la observación. UNA-FCSA-OFIG-253-2022 Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Felipe Araya, decano. No se acoge la observación.	4.4 ESTUDIANTADO: 4.4.1 EVALUAR OBJETIVAMENTE EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE A CARGO DE CADA CURSO MATRICULADO, ASÍ COMO SER PARTE ACTIVA Y PROPOSITIVA DE LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA EVALUACIÓN DEL

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS INSTITUCIONALES. LA NO EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE IMPLICA UNA FALTA A SUS OBLIGACIONES COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL ESTUDIANTIL.	UNA-ES-OFFIC-405-2022 máster Luis Diego Soto Kiewit, subdirector. Escuela de Sociología. No se acoge la observación. UNA-EPPS- OFFIC- 408- 2022 Dr. Ángel Ortega Ortega, director. Se acoge la observación. 5.4 UNA-EM-OFFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación. UNA-IDESPO-OFFIC-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director, IDESPO. No se acoge la observación.	DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS INSTITUCIONALES.
5.5 VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y		4.5 VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN:

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN: SON LAS RESPONSABLES DE DISEÑAR Y PROPONER LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y DAR SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA QUE SE DERIVEN DE ESTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS COORDINACIONES DE POSGRADOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SECCIONES REGIONALES, CENTROS, SEDES Y FACULTADES DEBEN PROPONER CONSIDERACIONES DE TIPO TÉCNICO Y ACADÉMICO VINCULANTES PARA LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE LA		4.5.1 APOYAR A LA RECTORÍA ADJUNTA EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO. 4.5.2 DAR SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA QUE SE DERIVEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, EN COORDINACIÓN CON LOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SECCIONES REGIONALES, CENTROS, SEDES, FACULTADES Y POSGRADOS. 4.5.3 PROPONER CONSIDERACIONES DE TIPO TÉCNICO Y ACADÉMICO VINCULANTES PARA LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS PRODUCTO DE LOS RESULTADOS
--	--	---

EVALUACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ADEMÁS, ATENDER AQUELLOS ASUNTOS QUE LE DELEGUE LA RECTORÍA ADJUNTA VÍA RESOLUCIÓN.		DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.
5.6 DECANATURAS: DEBEN PROMOVER PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO DE LA FACULTAD, CENTRO O SEDE.		5 4.6 DECANATURAS: 4.6.1 PROMOVER Y GARANTIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO DE LA FACULTAD, CENTRO O SEDE.
5.7 FEUNA Y LAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES: TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE LAS	SITUN-OFIG-289-2022 No se acoge la observación. UNA-EM-OFIG-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación. FEUNA 4.7.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y, A SU VEZ CONTRIBUIR CON LA	4.7 FEUNA Y LAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES: 4.7.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES OPORTUNAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

CONDICIONES OPORTUNAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.	GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES OPORTUNAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	
5.8 PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS: ES LA INSTANCIA COMPETENTE PARA APLICAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS SALARIALES.	Se acoge la observación UNA-RA-OFIC-665-2022 SITUN-OFIC-289-2022 No se acoge la observación.	4.8 PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: 4.8.1 PROVEER A LA RECTORÍA ADJUNTA Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEDA.
	FEUNA 4.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR SUPERIOR	4.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR POR

	JERÁRQUICO Y DEL PERSONAL ACADÉMICO IMPLICA UNA FALTA A SUS OBLIGACIONES COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.	PARTE DEL ESTUDIANTE, SUPERIOR JERÁRQUICO Y DEL PERSONAL ACADÉMICO IMPLICA UNA FALTA A SUS OBLIGACIONES COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.
6. PARA EFECTOS DE EJECUTAR LA EVALUACIÓN, LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS COMPETENTES SERÁN LAS SIGUIENTES:	No se acoge la observación UNA-RA-OFIC-665-2022	5. PARA EFECTOS DE EJECUTAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO POR PARTE DE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA, LAS PERSONAS ENCARGADAS SERÁN LAS SIGUIENTES:
6.1 EN EL CASO DE UNIDAD ACADÉMICA EL SUPERIOR JERÁRQUICO ES LA PERSONA DIRECTORA, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES ES LA PERSONA DECANA, EN LAS SEDES REGIONALES SON LAS	SITUN-OFIC-289-2022 No se acoge la observación.	5.1 EN LA UNIDAD ACADÉMICA EL SUPERIOR JERÁRQUICO ES LA PERSONA DIRECTORA

PERSONAS DIRECTORAS ACADÉMICAS DE CAMPUS BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA DECANA, EN EL CASO DE SECCIÓN REGIONAL ES LA PERSONA DIRECTORA, EN EL CASO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA ES LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE VICERRECTOR O VICERRECTORA DE DOCENCIA EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA, Y EN EL CASO DE LOS POSGRADOS ES LA PERSONA COORDINADORA.		
6.2 EN EL CASO DE COORDINADORES DE POSGRADOS CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA,		5.2 EN EL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES ES LA PERSONA DECANA.

Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DIRECTORA DE UNIDAD ACADÉMICA.		
6.3 EN EL CASO DE PERSONAS DIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y PERSONAS DIRECTORAS ACADÉMICAS DE CAMPUS DE SEDES REGIONALES, CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, O EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DECANA.		5.3 EN LAS SEDES REGIONALES SON LAS PERSONAS DIRECTORAS ACADÉMICAS DE CAMPUS BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA DECANA.

6.4 EN EL CASO DE PERSONAS SUBDIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DE SECCIÓN REGIONAL, CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, PROGRAMAS, O EN PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DIRECTORA DE UNIDAD O DE SECCIÓN REGIONAL.		5.4 EN SECCIÓN REGIONAL ES LA PERSONA DIRECTORA. 5.5 EN LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA ES LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE VICERRECTOR O VICERRECTORA DE DOCENCIA EN CONJUNTO CON LA PERSONA COORDINADORA ACADÉMICA Y PERSONAS COORDINADORAS DE LAS CARRERAS.
6.5 EN EL CASO DE PERSONAS VICEDECANAS, CON DEDICACIÓN DE UN CUARTO DE TIEMPO DENTRO DE SU JORNADA A DOCENCIA Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE	Se reitera la observación expuesta en el inciso 6.1	

SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DECANA EN CONJUNTO CON LA PERSONA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN LA CUAL EJECUTA LA ACCIÓN SUSTANTIVA.		
6.6 MIENTRAS SE MANTENGA VIGENTE EL TRANSITORIO GENERAL 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, EL PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS, SERÁN EVALUADOS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO. EN EL CASO DE LA CARGA		5.6 EN LOS POSGRADOS ES LA PERSONA COORDINADORA, INCLUYENDO AL PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEPOSITADOS EN LA FUNDAUNA.

ACADÉMICA EN DOCENCIA, O EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) SERÁ EVALUADO POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA DE LA INSTANCIA.		
	UNA-AJ-DICT-467-2022 Se acoge observación	5.7 EN LAS ACCIONES DE RELACIONES EXTERNAS ES EL FUNCIONARIO RESPONSABLE EN COORDINACIÓN CON EL FUNCIONARIO CONTROL.
		5.8 EN COORDINADORES DE POSGRADOS CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DIRECTORA DE UNIDAD ACADÉMICA

		5.9 EN PERSONAS DIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y PERSONAS DIRECTORAS ACADÉMICAS DE CAMPUS DE SEDES REGIONALES, CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, O EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DECANA.
		5.10 LAS PERSONAS SUBDIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DE SECCIÓN REGIONAL, CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, O EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DIRECTORA DE UNIDAD O DE SECCIÓN REGIONAL.

		5.11 EN PERSONAS VICEDECANAS, CON DEDICACIÓN DE UN CUARTO DE TIEMPO DENTRO DE SU JORNADA A DOCENCIA Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DECANA EN CONJUNTO CON LA PERSONA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN LA CUAL EJECUTA LA ACCIÓN SUSTANTIVA.
		5.12 EL PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS, SERÁN EVALUADOS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO. LA DEDICACIÓN CON ESTA CARGA ACADÉMICA A DOCENCIA, O A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) SERÁ

		EVALUADO POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA DE LA INSTANCIA DONDE SE EJECUTA LA DOCENCIA O EL PPAA
5. EL INCENTIVO POR ANUALIDAD SE RECONOCERÁ ÚNICAMENTE A AQUELLAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE OBTENGAN EN SU RESULTADO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE "MUY BUENO" O SU EQUIVALENTE NUMÉRICO, SEGÚN LA ESCALA DEFINIDA. ESTA CALIFICACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE CON DOS DECIMALES. SI EL TERCER DECIMAL FUERA IGUAL O SUPERIOR A CINCO SE REDONDEARÁ AL NÚMERO	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-2022 UNA-EM-OFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática.	

CARDINAL SIGUIENTE. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ANUALIDAD SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA DE RANGOS, EL VALOR EN PUNTOS ES EL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN ANUAL REALIZADA POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA, LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PERSONA ACADÉMICA Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE CUANDO REALIZA ACTIVIDAD DOCENTE: Valor Categorización del desempeño académico De 95 a 100 Excelente De 80 a 94.99 Muy bueno De 70 a 79.99 Bueno		
--	--	--

De 50 a 69.99 Regular De 0 a 49.99 Deficiente		
6. PARA EL SECTOR ACADÉMICO, EL CUAL PUEDE SER CONTRATADO EN DOCENCIA Y PPAA, CON DIFERENTES DISTRIBUCIONES DE CARGAS ANUALES SEGÚN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, ESTOS PORCENTAJES PLANTEADOS DEBEN SER CONTEXTUALIZADOS PARA QUE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA PERSONA REFLEJE LA CONTRATACIÓN DE SU JORNADA. SE PLANTEA UNA DISTRIBUCIÓN BASE DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA CALIFICACIÓN ANUAL QUE SERÁ REALIZADA POR		

LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, EL TREINTA POR CIENTO (30%) POR LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PERSONA ACADÉMICA, Y EL TREINTA POR CIENTO (30%) POR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE. ESTOS PORCENTAJES ESTARÁN CONSTITUIDOS PROPORCIONALMENTE POR LA CANTIDAD DE HORAS TOTALES EN LAS QUE LA PERSONA SE DESEMPEÑÓ A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO Y POR LAS ÁREAS EN LAS QUE LABORÓ EN DICHO AÑO.		
7. EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (PDRH) APLICA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN	SITUN-OFIG-289-2022. No se acoge la observación.	6. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO SE EXPRESA EN

INTEGRAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN LOS ASPECTOS SALARIALES. LA RECTORÍA ADJUNTA O LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA A LA QUE SE LO DELEGUE, COMUNICARÁ LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO AL PDRH. PARA LOGRAR ESTA ARTICULACIÓN, SE DEBE DE GESTIONAR UN ÚNICO SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ DAR RESPUESTA A ESTA DEMANDA.	UNA-IDESPO-OFIG-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director, IDESPO. No se acoge la observación.	PUNTOS Y UNA CATEGORIZACIÓN SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA: <table><tr><th>Puntos</th><th>Categorización del desempeño académico</th></tr><tr><td>De 95 a 100</td><td>Excelente</td></tr><tr><td>De 80 a 94.99</td><td>Muy bueno</td></tr><tr><td>De 70 a 79.99</td><td>Bueno</td></tr><tr><td>De 50 a 69.99</td><td>Regular</td></tr><tr><td>De 0 a 49.99</td><td>Deficiente</td></tr></table> LA CALIFICACIÓN EN PUNTOS DEBERÁ EXPRESARSE CON DOS DECIMALES. SI EL TERCER DECIMAL FUERA IGUAL O SUPERIOR A CINCO	Puntos	Categorización del desempeño académico	De 95 a 100	Excelente	De 80 a 94.99	Muy bueno	De 70 a 79.99	Bueno	De 50 a 69.99	Regular	De 0 a 49.99	Deficiente
Puntos	Categorización del desempeño académico													
De 95 a 100	Excelente													
De 80 a 94.99	Muy bueno													
De 70 a 79.99	Bueno													
De 50 a 69.99	Regular													
De 0 a 49.99	Deficiente													

		SE REDONDEARÁ AL NÚMERO CARDINAL SIGUIENTE.
8. LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE SE REALIZA DE ACUERDO CON EL PERIODO DEL CURSO LECTIVO (CICLO, TRIMESTRE, CUATRIMESTRE, ANUAL). SE REALIZAN EVALUACIONES POR CURSO POR DOCENTE, ASÍ SE OBTIENE UN HISTÓRICO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE. CON RESPECTO A LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA SE REALIZA UNA VEZ AL AÑO SEGÚN SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO UNIVERSITARIO	UNA-ES-OFIC-601-2022 Luis Diego Soto, subdirector, Sociología. No se acoge la observación. UNA-EM-OFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación. Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-2022 UNA-IDESPO-OFIC-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director, IDESPO. No se acoge la observación. SITUN-OFIC-289-2022. No se acoge la observación.	7. EL RESULTADO INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO PARTE DE UNA DISTRIBUCIÓN BASE PARA LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE IMPARTEN SOLAMENTE DOCENCIA, EN CUYO CASO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA CALIFICACIÓN ANUAL SERÁ REALIZADA POR LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, EL TREINTA POR CIENTO (30%) POR LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PERSONA ACADÉMICA, Y EL TREINTA POR CIENTO (30%) POR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTADO. ESTOS PORCENTAJES VARIARAN PROPORCIONALMENTE SEGÚN LA

		CANTIDAD DE HORAS TOTALES EN LAS QUE LA PERSONA SE DESEMPEÑÓ A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO Y POR LAS ÁREAS EN LAS QUE LABORÓ EN DICHO AÑO.
		7.1 EN EL CASO DE PERSONAL ACADÉMICO QUE NO ESTÉ EN SU TOTALIDAD NOMBRADO EN DOCENCIA SU CALIFICACIÓN SE REALIZA CREANDO UNA NUEVA BASE CONSIDERANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA.
9. EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (PDRH) APLICA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN LOS ASPECTOS SALARIALES. LA RECTORÍA ADJUNTA O LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Eliminado	

A LA QUE SE LO DELEGUE, COMUNICARÁ LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO AL PDRH. PARA LOGRAR ESTA ARTICULACIÓN, SE DEBE DE GESTIONAR UN ÚNICO SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ DAR RESPUESTA A ESTA DEMANDA.		
	FEUNA 8. CUANDO LA PERSONA ACADÉMICA QUE TENGA DOS O MÁS SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE LE EVALÚEN, SU CALIFICACIÓN GLOBAL ESTARÁ CONSTITUIDA PROPORCIONALMENTE POR LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA EN	8. CUANDO LA PERSONA ACADÉMICA QUE TENGA DOS O MÁS SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE LE EVALÚEN, SU CALIFICACIÓN GLOBAL ESTARÁ CONSTITUIDA PROPORCIONALMENTE POR LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA EN

	CADA INSTANCIA EN QUE LABORA. HASTA NO CONTAR CON UN REGLAMENTO, LE CORRESPONDERÁ A LA SIGUIENTE PERSONA SUPERIOR JERARQUICA REALIZARLO, PROCEDE LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA	CADA INSTANCIA EN QUE LABORA. HASTA NO CONTAR CON UN REGLAMENTO, CUANDO LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA NO REALICE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO, SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 100, ASÍ COMO SE HACE CON LA EVALUACIÓN EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO. CON EL PERSONAL ACADÉMICO QUE NO FUE EVALUADO, PROCEDE LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA
12. LA PERSONA ACADÉMICA QUE TENGA DOS O MÁS SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE LE EVALÚEN, LA		9. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL ACADÉMICO NO REALICE LA AUTOEVALUACIÓN DEL

CALIFICACIÓN GLOBAL ESTARÁ CONSTITUIDA PROPORCIONALMENTE POR LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA EN CADA INSTANCIA EN QUE LABORA. EN EL CASO DE QUE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA NO REALICE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 0 AL PERSONAL ACADÉMICO QUE NO FUE EVALUADO, Y PROCEDE LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA PERSONA SUPERIOR	UNA-EM-OFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación. UNA-EQ-OFIC-793-2022 Dr. Manuel Barrantes Sandoval, director, Escuela de Química. No se acoge la observación. SITUN-OFIC-289-2022 No se acoge la observación.	DESEMPEÑO ACADÉMICO SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 0.
---	--	---

JERÁRQUICA. SI LA PERSONA ACADÉMICA PRESENTA UN RECURSO Y ESTE SE RESUELVE A FAVOR, SE ASIGNARÁ AL PERSONAL ACADÉMICO QUE NO FUE EVALUADO EL PORCENTAJE TOTAL EN ESTE RUBRO.		
13. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL ACADÉMICO NO REALICE LA AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 0, Y PROCEDE LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-2022 UNA-ES-OFIC-601-2022 Luis Diego Soto, subdirector, Sociología. No se acoge la observación. UNA-EPPS- OFIC- 408- 2022 Dr. Ángel Ortega Ortega, director. No se acoge la observación.	10. HASTA NO CONTAR CON UN REGLAMENTO, AQUELLOS CURSOS QUE NO LOGREN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE, LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA PARA EL PONDERADO CONSIDERARÁ SOLO EL PUNTAJE DE LOS CURSOS QUE SUPERARON EL 50% DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTE

EN EL CASO DE QUE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL SECTOR ESTUDIANTEL NO ALCANCE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIÓN EN UN CURSO, SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 0 EN ESE CURSO. PARA LA CALIFICACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTEL, SE PONDERARÁN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN TODOS LOS CURSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO LECTIVO A EVALUAR.	UNA-EM-OFFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación. UN-AEQ-OFFIC-793-2022 Dr. Manuel Barrantes Sandoval, director, Escuela de Química. No se acoge la observación. UNA-IDESPO-OFFIC-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director, IDESPO. No se acoge la observación. SITUN-OFFIC-289-2022 No se acoge la observación. FEUNA 10. HASTA NO CONTAR CON UN REGLAMENTO, AQUELLOS CURSOS QUE NO LOGREN EL CUARENTA POR CIENTO-40%) DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTEL, LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA PARA EL PONDERADO	
--	---	--

	CONSIDERARÁ SOLO EL PUNTAJE DE LOS CURSOS QUE SUPERARON EL 40 % DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	
	FEUNA 10.1 CUANDO UNA PERSONA ACADÉMICA NO SUPERE EL 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE EN NINGUNO DE LOS CURSOS A SU CARGO, SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOLO PONDERA LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ACADÉMICO REALIZADAS POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA Y LA AUTOEVALUACIÓN.	10.1 CUANDO UNA PERSONA ACADÉMICA NO SUPERE EL 50% DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE EN NINGUNO DE LOS CURSOS A SU CARGO, SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOLO PONDERA LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ACADÉMICO REALIZADAS POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA Y LA AUTOEVALUACIÓN.
14. LA RECTORÍA ADJUNTA O LA VICERRECTORÍA A LA QUE LO DELEGUE, BRINDA REPORTES INDIVIDUALES E INFORMES A LA UNIDAD ACADÉMICA, CENTRO, SEDE,	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202 UNA-EM-OFIC-289-2022 M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez, directora, Escuela de Matemática. No se acoge la observación.	11. LA RECTORÍA ADJUNTA CON APOYO DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, BRINDA REPORTES INDIVIDUALES E INFORMES A LA UNIDAD ACADÉMICA, CENTRO, SEDE, SECCIÓN REGIONAL O POSGRADO,

SECCIÓN REGIONAL O POSGRADO, QUE DEBEN SER UTILIZADOS POR LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE PROPICIEN LA MEJORA CONTINUA; EN ESTE SENTIDO, LAS VICERRECTORÍAS OFRECEN CURSOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN GRATUITOS, A LOS QUE TIENE ACCESO EL PERSONAL ACADÉMICO QUE LO REQUIERA. AL MATRICULAR ALGUNO DE ESTOS CURSOS EL PERSONAL ACADÉMICO SE COMPROMETE EN CONCLUIRLOS. EN CASO DE NO ASISTIR O NO CONCLUIR EL CURSO DEBE DE	SITUN-OFFIC-289-2022. No se acoge la observación.	QUE DEBEN SER UTILIZADOS POR LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE PROPICIEN LA MEJORA CONTINUA
---	---	--

PRESENTAR A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA QUE IMPARTE EL CURSO UNA JUSTIFICACIÓN AVALADA POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICO.		
	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	12. LA RECTORÍA ADJUNTA EN COORDINACIÓN CON LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA FACILITARÁ AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (PDRH) EL RESULTADO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO COMO INSTANCIA COMPETENTE EN TEMAS SALARIALES.
15. PARA EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	13. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA QUE REALICE LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL

EN EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS, EL CUAL DEBE SER CREADO Y ASEGURAR SU FUNCIONALIDAD POR EL CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA, Y QUE PERMITA SISTEMATIZAR LOS DATOS DE TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ADEMÁS, LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS VIGENTES, COMO SIA, SIGESA Y BANNER, DEBEN ALIMENTAR DICHO SISTEMA. LA RECTORÍA ADJUNTA Y LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS SEGÚN SUS COMPETENCIAS, REQUIEREN ACCESO A DICHOS SISTEMAS PARA PODER REALIZAR SU	UNA-IDESPO-OFIG-579-2022 Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director, IDESPO. No se acoge la observación SITUN-OFIG-289-2022 No se acoge la observación.	DESEMPEÑO DOCENTE CUENTE CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN NECESARIAS PARA EL PROCESO.
---	---	--

LABOR EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE INSTRUMENTOS, ANÁLISIS DE LOS DATOS Y REVISIÓN DE LAS JORNADAS. EL SISTEMA DEBERÁ ENTRAR EN EJECUCIÓN EL 01 ENERO 2023, MIENTRAS TANTO SE UTILIZARÁN ESTOS PARÁMETROS: .		
15.1 EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO SE CALCULARÁ A PARTIR DEL TOTAL DE HORAS ANUALES EN LAS QUE EL PERSONAL ACADÉMICO FUE NOMBRADO EN CADA ÁREA:	Eliminado	

DOCENCIA, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
15.2 LA BASE PARA LA CALIFICACIÓN ANUAL DE LA PERSONA ACADÉMICA SE COMPONE DE: EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PERSONA ACADÉMICA, Y EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTADO.	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	

15.3 EN EL CASO DE PERSONAL ACADÉMICO QUE NO ESTÉ EN SU TOTALIDAD NOMBRADO EN DOCENCIA SU CALIFICACIÓN SE REALIZA CREANDO UNA NUEVA BASE POR LA DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA EN DOCENCIA O PPAA, DISMINUYENDO EL PORCENTAJE DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE Y AUMENTANDO EL PORCENTAJE EN LA AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA Y EL PORCENTAJE EN LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA.	Eliminado	
15.4 EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL	Eliminado	

DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO SERÁ DISTRIBUIDO DE MANERA PROPORCIONAL A LA CANTIDAD DE HORAS ANUALES EN LAS ÁREAS DE DOCENCIA Y/O PPAA EN LAS QUE FUE NOMBRADO EL PERSONAL ACADÉMICO EN EL AÑO A EVALUAR.		
B. ESTABLECER COMO FECHA PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL SEDA Y SU APLICACIÓN AL PAGO DE ANUALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO.	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	a. ESTABLECER COMO FECHA PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL SEDA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO.
C. INSTRUIR A LA RECTORÍA ADJUNTA PARA QUE JUNTO CON LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS EN EL PLAZO DE	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	b. INSTRUIR A LA RECTORÍA ADJUNTA PARA QUE JUNTO CON LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE

CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, APRUEBE Y PUBLIQUE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SEDA.		ESTE ACUERDO, APRUEBE Y PUBLIQUE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SEDA.
	UNA-AJ-DICT-467-2022 Se acoge la observación	c. DEROGAR EL ACUERDO UNA-CONSACA-031-2011, PUBLICADO EN UNA GACETA 04-2011.
D. TRANSITORIO 1: AQUELLOS DOCENTES QUE HAYAN IMPARTIDO UN SOLO CURSO EN TODO EL AÑO LECTIVO EN EL I TRIMESTRE 2022, I CUATRIMESTRE 2022, II TRIMESTRE 2022, II CUATRIMESTRE 2022 O I CICLO 2022, Y NO HAYAN ALCANZADO EL CINCUENTA	Se acoge parcialmente la observación UNA-RA-OFIC-665-202	

POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA PARA ANUALIDAD CONSIDERARÁ LA AUTOEVALUACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA.		
TRANSITORIO 2: PARA AQUELLOS DOCENTES QUE HAYAN IMPARTIDO CURSOS EN EL I TRIMESTRE 2022, I CUATRIMESTRE 2022, II TRIMESTRE 2022, II CUATRIMESTRE 2022 Y/O I		

CICLO 2022, Y NO HAYAN ALCANZADO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE ALGUNO DE SUS CURSOS, LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA PARA ANUALIDAD CONSIDERARÁ EL PONDERADO DEL PUNTAJE DE LOS CURSOS QUE SUPERARON EL 50% DE PARTICIPACIÓN, LA AUTOEVALUACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA.		
--	--	--

18. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-203-2021, que indica a la Rectoría y Rectoría Adjunta, atender a nivel institucional lo relacionado con el pago de las anualidades del personal de la Universidad Nacional, a partir del año 2023.
19. El oficio UNA-FCS-OFIG-253-2022 del 17 de octubre del 2022, suscrito por el El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el oficio UNA-EMV-OFIG-683-2022 del 22 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Enrique Cappella Molina, director de la Escuela de Medicina Veterinaria y las mociones presentadas en la sesión del Consejo Académico del 07 de diciembre del 2022.
20. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación Recursos (CAER) sobre la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación del Desempeño Académico presentada por la Vicerrectoría de Docencia, la cual se comparte. Además, los miembros de la Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación Recursos (CAER) realizan las siguientes precisiones:
 - a. De conformidad con el artículo 40, inciso d., romanito iii. del Estatuto Orgánico es competencia del Consaca aprobar la reglamentación y en general la normativa que rige el quehacer académico en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal académico y formación profesional, por ende, efectivamente es posible y necesario aprobar, mediante un acuerdo general, las disposiciones generales mínimas para poner en ejecución el sistema de evaluación de desempeño académico, del personal académico de la UNA que realiza acción sustantiva. En este contexto corresponde a la Rectoría Adjunta y al Consejo Universitario, aprobar, a nivel institucional, un reglamento integral que regule el sistema de evaluación a nivel institucional (para todo el personal) que establezca las disposiciones reglamentarias institucionales, como competencias, faltas y otros elementos que permitan una regulación integral, sin contradicciones o iniquidades, respetando las competencias de Consaca y de otras instancias.

En el marco anterior, el acuerdo general que regula la materia estará vigente hasta tanto no sea aprobado un cuerpo normativo adicional que regule el tema.

- b. Si bien es cierto la Universidad tiene amplia experiencia en la evaluación del desempeño docente y, por ende, es lógico que la propuesta sea remitida por la Vicerrectoría de Docencia y se pretenda que dicha instancia continúe con la gestión del proceso, a partir de ahora se debe generar un cambio, pues se trata de la gestión de desempeño académico, la cual es mucho más amplia que el desempeño docente.
- c. Se debe aclarar que las competencias de Consaca y, por ende, el alcance del acuerdo general por aprobar es para la evaluación del desempeño del personal académico en ejecución de acción sustantiva. No aplica cuando la persona académica se desempeña en gestión académica, pues esa evaluación debe ser definida y regulada por el Consejo Universitario. Lo que sí es competencia de este acuerdo general, es la evaluación de la acción sustantiva que llevan a cabo las personas académicas que están en puestos de gestión académica, y realiza acción sustantiva en parte de su jornada.
- d. En este marco y de conformidad con el artículo 44 y 45 incisos b. y d. del Estatuto Orgánico y el artículo 17, incisos c. y d. del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, la instancia responsable de definir y aprobar las estrategias, metodologías e instrumentos para la evaluación del desempeño académico, en el marco del presente acuerdo, es la Rectoría Adjunta. Esta aprobación se deberá llevar a cabo, a partir de las propuestas metodológicas y técnicas que le presenten las tres vicerrectorías académicas a la Rectoría Adjunta. Lo anterior sin detrimento de que, vía resolución, la Rectoría Adjunta delegue en una de las vicerrectorías académicas, la ejecución del seguimiento y los aspectos operativos.
- e. El presente acuerdo general debe establecer, como su naturaleza y denominación lo indica, solamente los aspectos generales y estratégicos para la evaluación del desempeño académico, quedando a nivel de instrucciones, procedimientos e instructivos, la aprobación de los aspectos metodológicos, estrategias y formularios. Lo anterior garantiza una mayor flexibilidad y oportunidad para la actualización y

mejora, sin tener que realizar todo el proceso propio de la modificación de un acuerdo general. Consecuencia de ello, se elimina de la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia, los aspectos que no son propios de un acuerdo general.

- f. La ejecución del Sistema de Evaluación necesariamente requiere de la existencia de un sistema de información. En el marco anterior, se debe solicitar a la Rectoría Adjunta que realice las coordinaciones necesarias para que el sistema de evaluación que apruebe la institución cuente con el sistema informático que articule con los demás sistemas y asegure la calidad y oportunidad de la información y los recursos para la ejecución de la evaluación y la aplicación de sus resultados en donde corresponda.

Para apoyar el sistema institucional de evaluación del desempeño académico, transitoriamente, se dispone:

- i. el resultado de la evaluación integral del desempeño del personal académico se calculará a partir del total de horas anuales en las que el personal académico fue nombrado en cada área: docencia, programas, proyectos y actividades académicas.
- ii. la base para la calificación anual de la persona académica se compone de: el cuarenta por ciento (40%) del resultado global de la evaluación por parte de las personas superiores jerárquicas, el treinta por ciento (30%) del resultado de la autoevaluación de la persona académica, y el treinta por ciento (30%) del resultado global de la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado.
- iii. en el caso de personal académico que no esté en su totalidad nombrado en docencia su calificación se realiza creando una nueva base según la distribución de la jornada en docencia o PPAA.
- iv. el resultado de la evaluación integral del desempeño del personal académico será distribuido de manera proporcional a la cantidad de horas anuales en las áreas de docencia y/o PPAA en las que fue nombrado el personal académico en el año a evaluar.
- g. Esta comisión no comparte la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia, en relación con el tema de las consecuencias disciplinarias en caso de que el superior jerárquico o el estudiantado no ejecute la evaluación. Además, al aprobarse un acuerdo

general y no un reglamento, no se pueden tipificar faltas nuevas ni sanciones. En este contexto, este acuerdo general se limita a indicar que la evaluación es una obligación, tal como lo indica el Estatuto Orgánico.

- h. Se incluyó dentro de la definición de las personas superiores jerárquicas competentes para hacer la evaluación, la situación actual con las personas académicas que laboran en las Vicerrectorías, Rectoría Adjunta y Rectoría, a partir del transitorio general 1 del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en el sentido de que la instancia competente es el superior, a saber, la persona vicerrectora, rectora o rectora adjunta. En el caso de la carga académica en docencia, o en programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) serán evaluadas por la persona superior jerárquica de la instancia.
- i. Las presentes disposiciones regulan exclusivamente la evaluación del desempeño académico para fines de mejoramiento continuo del proceso enseñanza aprendizaje, quedando bajo la égida de la instancia competente lo concerniente a incentivos salariales.

POR TANTO, SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO:

- A. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE, PREVIA COORDINACIÓN CON LA RECTORÍA ADJUNTA Y LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN, PRESENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, UNA PROPUESTA DE POLÍTICA Y REGLAMENTO QUE REGULE INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE TODO EL PERSONAL UNIVERSITARIO (ESTAMENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PERSONAS QUE EJECUTAN GESTIÓN ACADÉMICA, INTEGRANTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS, Y ÓRGANOS AUXILIARES Y DE CONTROL), EL CUAL, DE FORMA SEGURA Y EQUITATIVA, ESTABLEZCA LOS ELEMENTOS DE POLÍTICA Y REGLAMENTARIOS DEL SISTEMA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Y LOS ALCANCES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA . ADEMÁS, PRESENTAR LA NORMATIVA QUE DEBE SER MODIFICADA Y DEROGADA Y LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA SU EJECUCIÓN. ACUERDO FIRME.

- B. APROBAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO (SEDA), EL CUAL APLICA EXCLUSIVAMENTE AL ESTAMENTO ACADÉMICO HASTA TANTO SE CUENTE CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y SEA APROBADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE:**
- 1. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEBE SER UN PROCESO QUE PERMITA CONSTRUIR, RECONSTRUIR, CAMBIAR, TOMAR DECISIONES, RETROALIMENTAR PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y LA CALIDAD ACADÉMICA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO SE APLICA A PERSONAS PROPIETARIAS Y NO PROPIETARIAS.**
 - 2. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO CORRESPONDE A LA PONDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN, LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS Y LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL ESTUDIANADO, SEGÚN LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA EN EL AÑO LECTIVO A EVALUAR.**
 - 3. LA AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, CONSIDERA EL DESEMPEÑO DE LA PERSONA EN SUS LABORES EN LA DOCENCIA, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), SEGÚN SEA SU CARGA ACADÉMICA ASIGNADA.**
 - 4. CON BASE EN LA NORMATIVA UNIVERSITARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SEDA SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:**

4.1. RECTORÍA ADJUNTA: ES LA INSTANCIA ENCARGADA DE APROBAR LAS INSTRUCCIONES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS QUE REGULAN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO; PARA ELLO DEBE GENERAR LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, FORMATOS Y PLANIFICAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTEMPLAR EN FORMA INTEGRAL TODAS LAS ÁREAS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA. LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS SE GENERAN A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE ELABORAN LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS. ADEMÁS, PODRÁ DELEGAR, VÍA RESOLUCIÓN, LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS OTRAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS.

4.1.1 ASEGURAR QUE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR PARTE DEL ESTUDIANTE, DEL PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO Y LA AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA, SE BASEN EN MÉTODOS QUE PERMITAN OBTENER EVIDENCIAS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD. POR ELLO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

a) ANALIZAR, ACTUALIZAR, Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS INSTRUMENTOS, CUANDO SE REQUIERA, POR ASPECTOS DE CONTEXTO, DE MODALIDAD, DE NATURALEZA, DE DISCIPLINA, ENTRE OTROS.

b) CONTEXTUALIZAR Y VALIDAR, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, LOS INSTRUMENTOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.

4.1.2 DEFINIR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN CONJUNTO CON LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, SEDE INTERUNIVERSITARIA, UNIDADES ACADÉMICAS, POSGRADOS Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, MEDIANTE LA CUAL SE CONCIENTICE Y MOTIVE LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, COMO PARTE DE LA CULTURA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE SE TRADUZCA EN MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS UNIVERSITARIOS.

4.1.3 APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA OBTENER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.

4.1.4 COMUNICAR FORMAL, OPORTUNA Y PERIÓDICAMENTE LA SISTEMATIZACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, UNIDADES ACADÉMICAS, SEDE INTERUNIVERSITARIA Y POSGRADOS.

4.1.5 PUBLICAR LOS DATOS Y RESULTADOS RECOLECTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

4.1.6 ENTREGAR ANUALMENTE, EN EL PRIMER SEMESTRE, UN INFORME GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO ANTE EL CONSACA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS DEL DEUNA, QUE CARACTERICE EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EL ESTADO DE LOS PROCESOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL AÑO ANTERIOR.

4.1.7 BRINDAR EN CONJUNTO CON LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS, ACCIONES DE ASESORÍA, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES, SECCIÓN REGIONAL, UNIDADES ACADÉMICAS, SEDE INTERUNIVERSITARIA Y POSGRADOS, PARA QUE ESTAS EJECUTEN ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO.

4.2 PERSONAL ACADÉMICO:

4.2.1 SOMETERSE A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y ACOGERSE PERMANENTEMENTE A PROGRAMAS Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL QUE LA INSTITUCIÓN OFRECE.

4.2.2.PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTADO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, MEDIANTE LA APERTURA DE MOMENTOS DE REFLEXIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON EL FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA POR LA EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

4.2.3 CREAR ESPACIOS PARA QUE EL ESTUDIANTADO PUEDA COMPLETAR LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, EN CADA CURSO.

4.2.4 REALIZAR UN PROCESO REFLEXIVO DE SU QUEHACER ACADÉMICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS, TANTO CUANTITATIVOS COMO CUALITATIVOS, DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

4.2.5 CONOCER LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB CORRESPONDIENTE

4.3 SUPERIORES JERÁRQUICOS Y SUPERIORES INMEDIATOS SUPERIORES JERÁRQUICOS Y SUPERIORES INMEDIATOS (DECANATURAS, DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, DIRECCIONES ACADÉMICAS DE SEDES REGIONALES, VICERRECTOR DE DOCENCIA EN EL CASO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA Y COORDINACIONES DE POSGRADOS).

4.3.1 ASEGURAR QUE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO SE ENCUENTRE CORRECTAMENTE DISPONIBLE EN LOS DISTINTOS SISTEMAS INSTITUCIONALES.

4.3.2 REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES. PARA ESTO DEBEN RECOLECTAR, A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO, EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADA

4.3.3 SOCIALIZAR LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO CON EL PERSONAL A SU CARGO

4.3.4 DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PERSONAL A SU CARGO.

4.3.5 MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DEBEN ORGANIZAR, PLANIFICAR, COORDINAR Y ASEGURAR, LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCESOS.

4.3.6 ASEGURAR QUE EL PERSONAL ACADÉMICO BAJO SU AUTORIDAD SEA SUJETO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA E INTEGRAL COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

4.3.7 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

4.3.8 ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A PARTIR DEL SEDA SEAN ANALIZADOS CON PROFUNDIDAD Y CONSTITUYAN INSUMOS PERMANENTES, OBJETIVOS, ACTUALIZADOS Y ATINENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO DE LA RECONTRATACIÓN, DEL OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS, DE LOS INCENTIVOS, DE LOS ASCENSOS, DE LAS PROMOCIONES, DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LA LABOR ACADÉMICA, ENTRE OTROS.

4.3.9 DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, INCLUYENDO ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS COMO ÁREAS DE MEJORA.

4.3.10 CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS UNA VEZ AL AÑO, CON INVITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTUDIANTES, PARA DAR A CONOCER EL INFORME DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, LOS PLANES DE SEGUIMIENTO EN EJECUCIÓN Y OTRAS DECISIONES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

4.4. ESTUDIANTADO:

4.4.1 EVALUAR OBJETIVAMENTE EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE A CARGO DE CADA CURSO MATRICULADO, ASÍ COMO SER PARTE ACTIVA Y PROPOSITIVA DE LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS INSTITUCIONALES.

4.5. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN:

4.5.1 APOYAR A LA RECTORÍA ADJUNTA EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

4.5.2 DAR SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA QUE SE DERIVEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, EN COORDINACIÓN CON LAS, UNIDADES ACADÉMICAS, SECCIONES REGIONALES, CENTROS, SEDES, FACULTADES Y POSGRADOS.

4.5.3 PROPONER CONSIDERACIONES DE TIPO TÉCNICO Y ACADÉMICO VINCULANTES PARA LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

4.6 DECANATURAS:

4.6.1 PROMOVER Y GARANTIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO DE LA FACULTAD, CENTRO O SEDE.

4.7.FEUNA Y LAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES:

4.7.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE LAS CONDICIONES OPORTUNAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

4.8 PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

4.8.1 PROVEER A LA RECTORÍA ADJUNTA Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEDA.

4.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR POR PARTE DEL ESTUDIANTE, SUPERIOR JERÁRQUICO Y DEL PERSONAL ACADÉMICO IMPLICA UNA FALTA A SUS OBLIGACIONES COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.

5. PARA EFECTOS DE EJECUTAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO POR PARTE DE LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA, LAS PERSONAS ENCARGADAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

5.1 EN LA UNIDAD ACADÉMICA EL SUPERIOR JERÁRQUICO ES LA PERSONA DIRECTORA

5.2 EN EL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES ES LA PERSONA DECANA.

5.3 EN LAS SEDES REGIONALES SON LAS PERSONAS DIRECTORAS ACADÉMICAS DE CAMPUS BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA DECANA.

5.4 EN SECCIÓN REGIONAL ES LA PERSONA DIRECTORA.

5.5 EN LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA ES LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE VICERRECTOR O VICERRECTORA DE DOCENCIA EN CONJUNTO CON LA PERSONA COORDINADORA ACADÉMICA Y PERSONAS COORDINADORAS DE LAS CARRERAS.

5.6 EN LOS POSGRADOS ES LA PERSONA COORDINADORA, INCLUYENDO AL PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEPOSITADOS EN LA FUNDAUNA.

5.7 EN LAS ACCIONES DE RELACIONES EXTERNAS ES EL FUNCIONARIO RESPONSABLE EN COORDINACIÓN CON EL FUNCIONARIO CONTROL.

5.8 EN COORDINADORES DE POSGRADOS CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DIRECTORA DE UNIDAD ACADÉMICA.

5.9 EN PERSONAS DIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y PERSONAS DIRECTORAS ACADÉMICAS DEL CAMPUS DE SEDES REGIONALES, CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, O EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DECANA.

5.10 LAS PERSONAS SUBDIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DE SECCIÓN REGIONAL, CON CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA, O EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA),

EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DIRECTORA DE UNIDAD O DE SECCIÓN REGIONAL.

5.11 EN PERSONAS VICEDECANAS, CON DEDICACIÓN DE UN CUARTO DE TIEMPO DENTRO DE SU JORNADA A DOCENCIA Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) EJERCERÁ LA FUNCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA PERSONA DECANA EN CONJUNTO CON LA PERSONA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN LA CUAL EJECUTA LA ACCIÓN SUSTANTIVA.

5.12 EL PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS, SERÁN EVALUADOS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO. LA DEDICACIÓN CON ESTA CARGA ACADÉMICA A DOCENCIA, O A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) SERÁ EVALUADO POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA DE LA INSTANCIA DONDE SE EJECUTA LA DOCENCIA O EL PPAA.

- 6.** EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO SE EXPRESA EN PUNTOS Y UNA CATEGORIZACIÓN SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:

Puntos	Categorización del desempeño académico
95 - 100	Excelente
90 - 94.99	Muy bueno
80 - 89.99	Bueno

70 - 79.99	Regular
50 - 69.99	Malo
0 - 49.99	Deficiente

LA CALIFICACIÓN EN PUNTOS DEBERÁ EXPRESARSE CON DOS DECIMALES. SI EL TERCER DECIMAL FUERA IGUAL O SUPERIOR A CINCO SE REDONDEARÁ AL NÚMERO CARDINAL SIGUIENTE.

7. EL RESULTADO INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA EL MEJORA CONTINUA, PARTE DE UNA DISTRIBUCIÓN BASE PARA LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE IMPARTEN SOLAMENTE DOCENCIA, EN CUYO CASO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA CALIFICACIÓN ANUAL SERÁ REALIZADA POR LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS, EL TREINTA POR CIENTO (30%) POR LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PERSONA ACADÉMICA, Y EL TREINTA POR CIENTO (30%) POR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTADO. ESTOS PORCENTAJES VARIARÁN PROPORCIONALMENTE SEGÚN LA CANTIDAD DE HORAS TOTALES EN LAS QUE LA PERSONA SE DESEMPEÑÓ A LO LARGO DEL AÑO LECTIVO Y POR LAS ÁREAS EN LAS QUE LABORÓ EN DICHO AÑO.

7.1 EN EL CASO DE PERSONAL ACADÉMICO QUE NO ESTÉ EN SU TOTALIDAD NOMBRADO EN DOCENCIA SU CALIFICACIÓN SE REALIZA CREANDO UNA NUEVA BASE CONSIDERANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA.

8. CUANDO LA PERSONA ACADÉMICA QUE TENGA DOS O MÁS SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE LE EVALÚEN, SU CALIFICACIÓN GLOBAL ESTARÁ CONSTITUIDA PROPORCIONALMENTE POR LA CARGA ACADÉMICA

ASIGNADA EN CADA INSTANCIA EN QUE LABORA. HASTA NO CONTAR CON UN REGLAMENTO, CUANDO LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA NO REALICE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO A SU CARGO, SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 100, ASÍ COMO SE HACE CON LA EVALUACIÓN EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO. CON EL PERSONAL ACADÉMICO QUE NO FUE EVALUADO, PROCEDE LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA.

9. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL ACADÉMICO NO REALICE LA AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO SE LE ASIGNARÁ LA CALIFICACIÓN DE 0.
10. HASTA NO CONTAR CON UN REGLAMENTO, AQUELLOS CURSOS QUE NO LOGREN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE, LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA PARA EL PONDERADO CONSIDERARÁ SOLO EL PUNTAJE DE LOS CURSOS QUE SUPERARON EL 50% DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.
 - 10.1 CUANDO UNA PERSONA ACADÉMICA NO SUPERE EL 50% DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL ESTUDIANTE EN NINGUNO DE LOS CURSOS A SU CARGO, SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOLO PONDERA LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ACADÉMICO REALIZADAS POR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA Y LA AUTOEVALUACIÓN.
11. LA RECTORÍA ADJUNTA CON APOYO DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, BRINDA REPORTES INDIVIDUALES E INFORMES A LA UNIDAD ACADÉMICA, CENTRO, SEDE, SECCIÓN REGIONAL O POSGRADO, QUE DEBEN SER

UTILIZADOS POR LAS PERSONAS SUPERIORES JERÁRQUICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE PROPICIEN LA MEJORA CONTINUA.

- 12.** LA RECTORÍA ADJUNTA EN COORDINACIÓN CON LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA FACILITARÁ AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (PDRH) EL RESULTADO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO COMO INSTANCIA COMPETENTE EN TEMAS SALARIALES.
 - 13.** SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA QUE REALICE LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CUENTE CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN NECESARIAS PARA EL PROCESO. ACUERDO FIRME.
- C.** ACLARAR QUE LAS PRESENTES DISPOSICIONES REGULAN EXCLUSIVAMENTE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA FINES DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, QUEDANDO BAJO LA ÉGIDA DE LA INSTANCIA COMPETENTE LO CONCERNIENTE A INCENTIVOS SALARIALES.
- D.** ESTABLECER COMO FECHA PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL SEDA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.
- E.** INSTRUIR A LA RECTORÍA ADJUNTA PARA QUE JUNTO CON LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, APRUEBE Y PUBLIQUE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SEDA. ACUERDO FIRME.
- F.** DEROGAR EL ACUERDO UNA-CONSACA-031-2011, PUBLICADO EN UNA GACETA 04-2011. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación la consideración anterior.

VOTAN A FAVOR: 13.
TOTAL: Trece.
ABSTENCIONES: 4
TOTAL: Cuatro.

POR TANTO, SE ACUERDA:

6. APROBAR EL DICTAMEN UNA-CAER-CONSACA-DICT-001-2023 DEL 18 DE ENERO DE 2023, SEGÚN EL ARTÍCULO V, INCISO ÚNICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-006-2023). ACUERDO FIRME.

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Muchísimas gracias a todos, ¿me escuchan? y quiero hacer un reconocimiento a los compañeros de la Comisión, que hemos sesionado horas extraordinarias muchas veces pareciera que 76 páginas se pueden escribir fácilmente, pero estas no fueron fáciles de escribir y quiero destacar el trabajo del compañero Juan Diego Gómez, excelente, don Juan Diego, muchísimas gracias.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Compañeros damos por finalizada la sesión de esta mañana, los compañeros CAER van a sesionar a las 12:30, ¿alguien va a venir presencial, alguno estará presencial o no? digo sino para desocupar la sala, porque tenemos el enlace para conectarnos por Teams.”*

La sesión finaliza a las doce horas con treinta y un minutos.

M.Ed. Erika Vásquez Salazar
Secretaria

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.
Presidenta

amc

ANEXOS:



MODELO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ACADÉMICO

Vicerrectoría de Docencia
UNIVERSIDAD NACIONAL

25 de enero, 2023

Antecedentes

CONSACA

El **CONSACA** es el **órgano colegiado responsable** de aprobar la reglamentación y en general la normativa que rige el quehacer académico en la Universidad Nacional en el tema de la evaluación institucional del desempeño del personal académico.

2011

Acuerdo **CONSACA-031-2011**, en marzo del 2011 y publicada en la Gaceta 04-2011.

En contexto

2022



Los referentes pedagógicos vigentes, la experiencia y lecciones aprendidas de la Vicerrectoría de Docencia y desde luego las leyes **N°9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas** y la **N°10159 del Marco del Empleo Público** sobre esta temática.

Entre otros aspectos, nos obligan a realizar una actualización de los acuerdos tomados en relación con la Política Institucional para la Evaluación del Desempeño del Personal Académico y otras normativas institucionales vinculadas.

UNA

Consideraciones

El sistema de evaluación del desempeño académico debe cumplir con lo establecido en,



UNA

Consideraciones

La evaluación del desempeño del personal académico en la Universidad Nacional debe ser un proceso que permita **construir, reconstruir, cambiar, tomar decisiones, retroalimentar**, mejorar los procesos de formación y la calidad académica.



Consideraciones

Se evalúa el desempeño de la persona en el área de Docencia, en el área PPAA, Gestión Académica y en el área de Gestión Académica Administrativa, según su **jornada laboral** registrada en **SIGESA** en el año lectivo.

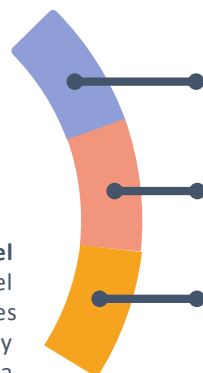


Consideraciones

Valoración de la
población estudiantil

3

Es la evaluación de la **práctica docente**, dentro y fuera del aula, destinada a favorecer el aprendizaje del estudiantado bajo los **principios** de los referentes **pedagógicos** vigentes, y según las funciones y responsabilidades del personal académico, definidos en la normativa institucional.



Dimensión Pedagógica

Incluye aspectos de planificación, mediación, evaluación y realimentación.

Dimensión Actitudinal

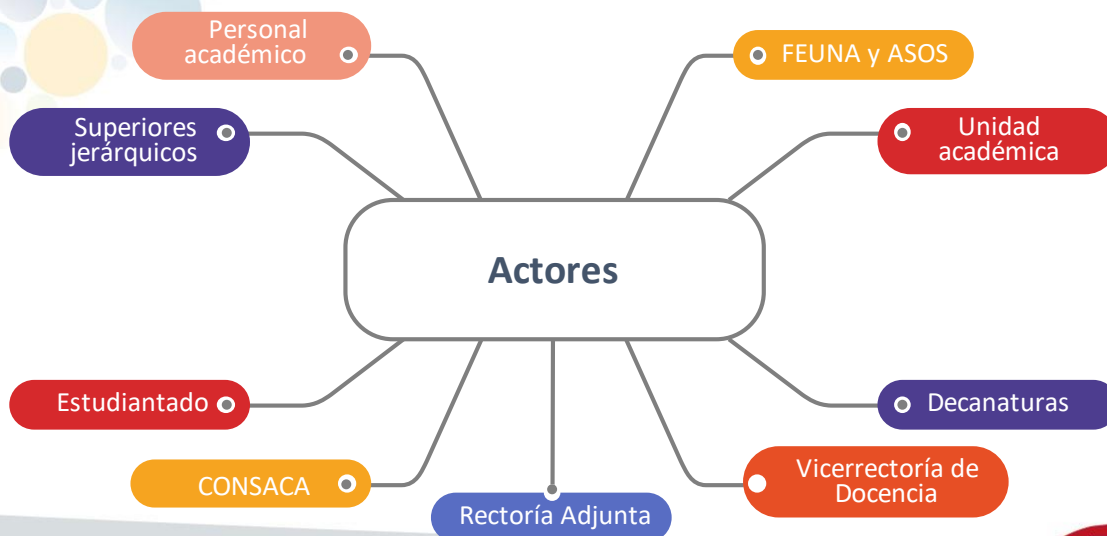
Incluye aspectos de trato equitativo, entre otros.

Dimensión Gestión Académica Docente

Incluye aspectos como entrega y lectura del programa, entre otros.

UNA

Actores del proceso de evaluación del desempeño académico



UNA

Responsabilidades de los actores

Proceso de evaluación del desempeño académico



Personal académico

- Someterse a los procesos de evaluación del desempeño.
- Acogerse permanentemente a programas y procesos de mejoramiento, capacitación y actualización profesional que la institución ofrece.
- Autoevaluación académica.
- Promover la evaluación del desempeño en los estudiantes.
- Conocer los instrumentos institucionales de evaluación del desempeño disponibles en la web de VD.



Superior jerárquico

- Realizar la evaluación del desempeño del personal académico a su cargo.
- Recolectar, a lo largo del año lectivo, evidencias que sustenten la evaluación del desempeño realizada.
- Debe socializar los instrumentos institucionales de evaluación del desempeño académico con su personal a cargo.



Estudiantado

- Evaluar objetivamente cada curso matriculado.
- Ser parte activa y propositiva de las diversas estrategias que fortalezcan la evaluación del desempeño del personal académico, en los diversos ámbitos institucionales.

Responsabilidades de los actores

Proceso de evaluación del desempeño académico



CONSACA

- Es el responsable de aprobar la reglamentación normativa que rige la evaluación del desempeño del personal académico y la formación profesional.



Rectoría adjunta

- Impulsar acciones y procedimientos que garanticen la excelencia en todo el quehacer de la Universidad.

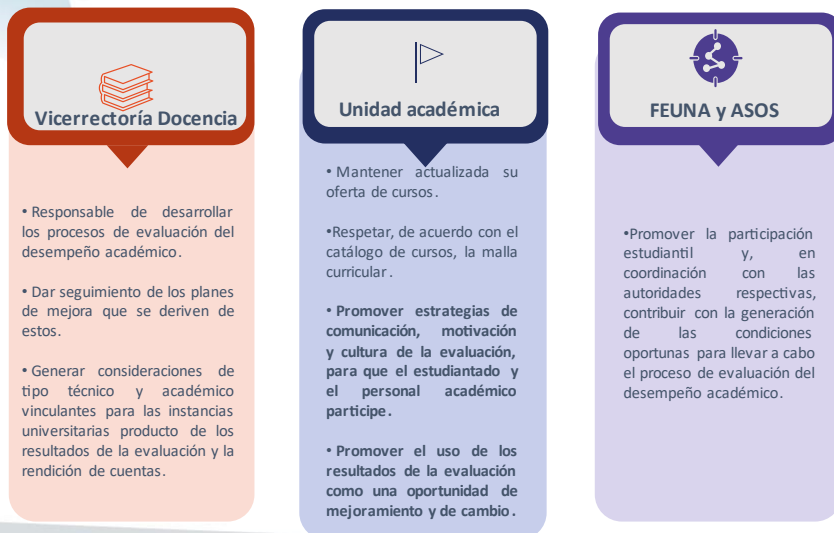


Decanaturas

- Promover procesos anuales de evaluación del quehacer académico y administrativo de la facultad, centro o sede.

Responsabilidades de los actores

Proceso de evaluación del desempeño académico



Escala de evaluación del desempeño académico

Valor (en puntos)	Categorización del desempeño académico
De 95 a 100 (6)	Excelente
De 80 a 94.99 (15)	Muy bueno
De 70 a 79.99 (10)	Bueno
De 50 a 69.99 (20)	Regular
De 0 a 49.99 (50)	Deficiente

Escala de evaluación del desempeño académico

Ley N°9635, artículo N° 48

Rangos proporcionales

La escala definida para el sector académico se construye a partir de rangos proporcionales, donde cada uno de estos responde a su equivalente cualitativo.

Puntaje piramidal

Esta escala tiene una lógica de puntaje piramidal, para discriminar entre los valores numéricos.

Incentivo por anualidad

El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos funcionarios que hayan cumplido con una **calificación mínima de "muy bueno"** o su equivalente numérico, según la escala definida.

Constructo social

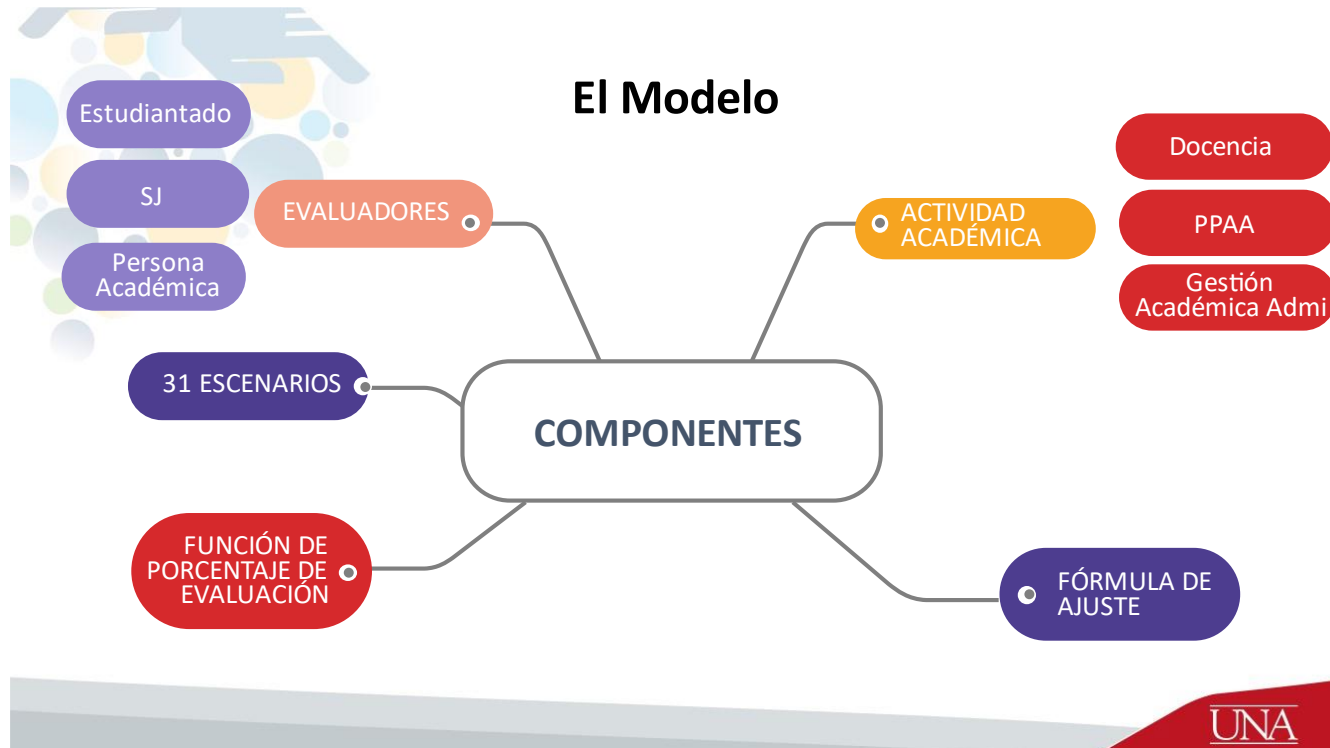
Esta escala numérica se debe de diferenciar de aquellas utilizadas en la enseñanza, pues el objeto que se evalúa es un constructo social (desempeño académico).

UNA

Histórico

Cursos alcanzan 50%	2019		2020		2021		2022	
SJ	51.5%		58.6%		93.3%			
Autoevaluación	56.0%		58.8%		81.4%			
Estudiantado	I	II	I	II	I	II	I	II
	39.1%	55.3%	99.1%	93%	51.3%	35.4%	65%	

UNA



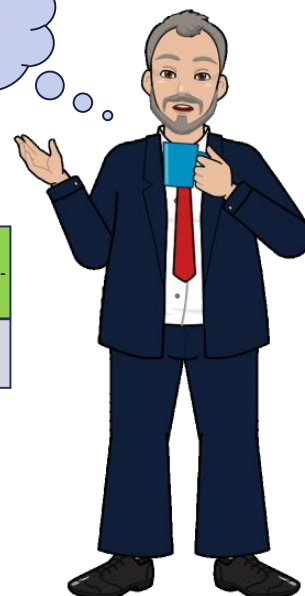


Escenarios de evaluación

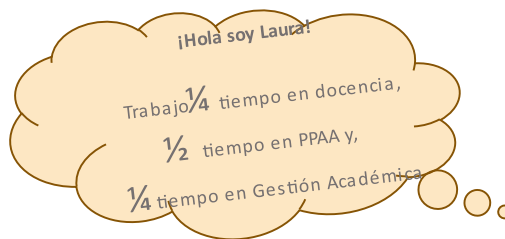
Se plantean 5 escenarios a modo de ejemplo

Escenario 1

Tiempo completo	Estudiantado	Autoevaluación - Docencia	Autoevaluación - PPAA	Autoevaluación - GAA	Superior Jerárquico-Docencia	Superior Jerárquico-PPAA	Superior Jerárquico-GAA
Docencia Tiempo completo	30%	30%	0%	0%	40%	0%	0%



Escenario 2



Tiempo completo	Estudiantado	Autoevaluación - Docencia	Autoevaluación - PPAA	Autoevaluación - GAA	Superior Jerárquico - Docencia	Superior Jerárquico - PPAA	Superior Jerárquico - GAA
Docencia 1/4, PPAA 1/2 y Gestión Académica 1/4	7,50%	9,91%	19,82%	9,91%	13,21%	26,43%	13,21%

UNA

Escenario 3



Tiempo 3/4	Estudiantado	Autoevaluación - Docencia	Autoevaluación - PPAA	Autoevaluación - GAA	Superior Jerárquico - Docencia	Superior Jerárquico - PPAA	Superior Jerárquico - GAA
Gestión Académica 1/4 y 1/2 Docencia	20%	22,86%	0%	11,43%	30,48%	0%	15,24%

UNA

Escenario 4

¡Hola soy Pedro!
Trabajo $\frac{1}{2}$ tiempo en
docencia

½ Tiempo	Estudiantado	Autoevaluación - Docencia	Autoevaluación - PPAA	Autoevaluación - GAA	Superior Jerárquico - Docencia	Superior Jerárquico - PPAA	Superior Jerárquico - GAA
Docencia curso 1/2	30%	30%	0%	0%	40%	0%	0%



UNA

Escenario 5

¡Hola soy Rosleny!
Trabajo $\frac{1}{2}$ tiempo en
Gestión Académica

½ Tiempo	Estudiantado	Autoevaluación - Docencia	Autoevaluación - PPAA	Autoevaluación - GAA	Superior Jerárquico - Docencia	Superior Jerárquico - PPAA	Superior Jerárquico - GAA
Gestión Académica 1/2	0%	0%	0%	42,86%	0%	0%	57,14%



UNA



MODELO DE EVALUACIÓN ACADÉMICO

Vicerrectoría de Docencia
UNIVERSIDAD NACIONAL

MODELO MATEMÁTICO DE EVALUACIÓN:

https://agd.una.ac.cr/share/s/eG99q_oCSUuZahYbaqKlnw